Quintas y Milicias
Exptes. generales
14/2

1903

14/2

538

Villa de Cacabelos

Año de 1902

Expediente

general de quintas para el reemplazo del citado año



N. 1.326.101 1.

Providencia. Para que tenga cumplimiento en cuanto previene el art.º 38 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, procédase desde luego á la redacción de los oportunos Bandos y edictos, haciendo saber á este Vecindario que va á llevarse á efecto la formación del alistamiento para el servicio militar de todos los mozos que han llegar á Veintiun años hayan cumplido ó cumplan los veinte desde el día de hoy hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, y de los que excediendo de dicha edad sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día treinta y uno de Diciembre hayan dejado de ser comprendidos por cualquier motivo en los alistamientos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos, segun así lo previenen los parrafos 1.º y 2.º del art.º 27 de la indicada Ley, advirtiendo ademas que los no presentados

ellos a solicitar su inclusión se les pondrá en cabeza de lista y se les declarará soldados para el Ejército activo, sin jugar suerte si ser vidos en las excepciones que tuvieren, además de las penas en que puedan incurrir si hubieren procurado su omisión con fraude o engaño. Convóquese al Ayuntamiento para las nueve del día once del actual en la precitada Sala Capitular y dirijase los oportunos oficios al Señor Cura Párroco y Juez Municipal de esta villa interesándoles su asistencia o la del Eclesiástico que aquel designe y la del Encargado del Registro Civil á fin de que suministren las noticias que se les pidan sobre la edad de aquellos mozos, a cuyo efecto exhibirá el Sr. Cura una relación certificada de los que nacieron en el año 1883 y el Encargado del Registro Civil los libros de inscripciones correspondientes. Lo manda y firma el Sr. D. José Aznar Candela Alcalde Constitucional de esta villa de Crevillente a uno de Enero de mil novecientos tres. Sobrerayado = un a = Vale

José Aznar

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Dilig.ª Seguidamente he entregado al pregonero Antonio Parra Juan mi edicto para que lo publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad a los efectos prevenidos en la anterior providencia. Queda enterado de mi deber, prometiendo su cumplimiento. En prueba de ello firma, de que certifico.

Antonio Parra

Comp.ª Se hace el Alguacil pregonero Antonio Parra Juan manifestando: Que los edictos que le han sido entregados en este día y de los cuales se hace mérito en la diligencia anterior, los ha publicado y fijado igual en la misma se dispone. Y de verdad firma con el Señor Alcalde de que certifico.

José Pérez — Antonio Parra

Dilig.ª En el día de hoy se han entendido entregado al portero de este Ayuntamiento José Alfonso Pichi los dos oficios para el Sr. Cura párroco y Juez Municipal de que se hace mérito en la providencia que antecede a los efectos en la misma prevenidos. Y para que conste lo acredito por la presente que firma dicho portero en la expresada

villa día nueve de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

José Alfonso

Diligª. En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, José Alfonso Gomis una cédula colectiva de convocación autorizada por el señor Alcalde para que la circule entre los señores Concejales convocandoles para que asistan acto de la formación del alistamiento de que se hace mérito en este expediente y en su crédito firma dicho dependiente en Cervillente a dies de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

José Alfonso

Compª. La hace el portero de este Ayuntamiento José Alfonso Gomis manifestando haber circulado entre los señores Concejales la convocatoria de que se hace mérito en la anterior diligencia, quedando todos enterados del contenido de la misma como se demuestra por las firmas de los convocados. Y de ser cierto firma dicho dependiente con el Sr.

N. 1.326.102 5



Alcalde en la espresada villa á diez de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

José Aznar — Juan Baeza

José Alvarez

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Brevillente.

Certifico: Que en el libro de actas de esta Corporacion municipal perteneciente al corriente año, entre otras se encuentra la de la sesión pública estraordinaria de once del actual cuyo tenor literal así dice:

Sesion estraordinaria de 11. de Enero de 1903.

Señores concurrentes.
Alcalde Presidente.
D. José Aznar Candela
Tenientes.
D. Cayetano Candela Mas
" Antonio Oliver Hurtado
" Antonio Guilabert Hurtado
Síndico
D. Antonio Mas Mas.
Concejales
D. Francisco Gallardo Gallardo

En la villa de Brevillente á once de Enero de mil novecientos tres: Reunidos en la presente casa Capitular en sesion pública estraordinaria á las nueve de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Aznar Candela, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al mar-

D. Juan José Barrera Penalva
" Tomas Mas Mas.
" Antonio Aznar Granada
" Antonio Candela Aznar
Sor. Cura
" Parental Martinez Heredia
Sr Juez
" José Ramos Lopez

que se anotan con asistencia de D. Parental Martinez Heredia cura parroco de esta localidad, provisto de su correspondiente relación certificada de los varones nacidos y bautizados en la parroquia de su cargo durante el año de mil ochocientos ochenta y tres y con asistencia tambien de Don José Ramos Lopez Juez municipal y abierto que fue el acto por el señor Presidente, se leyó por mi el secretario todo el Capitulo 4º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896 que trata de la formacion del alistamiento; y teniendo a la vista la citada relación de mozos exhibida por el señor Cura, los libros del Registro Civil y Empadronamiento General de vecinos y la lista formada en virtud de lo dispuesto en el art.º 27 de la citada Ley, se procedió á la formación del alistamiento de los mozos que sin llegar á veintiun años hayan cumplido ó cumplan los veinte desde el dia primero del actual al treinta y uno de Diciembre del corriente año, que son

los llamados a cubrir cupo para el Ejército activo y la Reserva, comprendiendo asimismo a todos los mozos, casados o viudos con hijos que, excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de cuarenta años, no lo fueron por cualquier motivo en ningún alistamiento ni sorteo de los años anteriores, cuya operación dió el resultado siguiente:

Orden primero.

1 Vicente Fuentes Cabanes, de
Vicente y Magdalena en 23 Febrero 1883. C. Norte

2 Felipe Belmonte Alonso de
José y Geronima en 11 Octubre 1883. S. Felipe

Orden Quinto.

3. Antonio Alfonso Davó de
Antonio y Teresa en 2 Enero 1883. Hospital.

4 Antonio Candela Magro de
Antonio y María en 23 Enero 1883. Madrid

5. Antonio Davó Barreres de
Vicente y Teresa en 28 Enero 1883. Solares.

6 Antonio Asunsio Mas de
Manuel y Rosa en 22 Febrero 1883 Vayona

7 Antonio Perez Davó de
José y Teresa en 25 Febrero 1883 Nena

8 Antonio Sanchez Sanchez de
Antonio y Mª Vicenta en 16 Marzo 1883 S. Joaquin

9 Antonio Tomas Lopez de

Francisco y María en 20 Marzo 1883 Boquera

10. Antonio Navarro García de
Antonio y Concepción en 19 Abril 1883 S. Antonio

+11 Antonio Alnar Torres de
Antonio y María en 24 Abril 1883. Peñeta 6

12 Antonio Sedó Perez de
Francisco y Mª Gertrudis en 11 Mayo 1883. Barcelona

13. Antonio Serra Admar de
Antonio y Mª Gertrudis en 20 Mayo 1883 Hospital

14 Antonio Caparros Gonzalez de
Antonio y Nieves en 25 Mayo 1883. S. Joaquin

+15 Antonio Alarcon Alfonso de
José y Teresa en 26 Mayo 1883 Macha

+16 Antonio Antonio Maciá de
Antonio y Teresa en 16 Junio 1883 Planelles

+17 Antonio Alnar Admar de
Francisco é Isabel en 27 Junio 1883. Perdigª

+18 Antonio Fuentes Alnar de
Joaquin y Mª Gertrudis en 9 Julio 1883 Macha

19 Antonio Belen Candela de
Antonio y María en 6 Agosto 1883. Sierpe

+20. Antonio Pomares Mas de
José y Josefa en 19 Agosto 1883. Boquera

21. Antonio Antenciente Mas de
Antonio y María en 4 Septiembre 1883 Vayona

+22 Antonio Perez Vicente de
Salvador y Teresa en 18 Septiembre 1883 S. Sebastian

-23 Antonio Davó Gomis de
José y Teresa en 20 Septiembre 1883.

N. 1.326.129 9



24. Antonio Mas Duran de
Antonio y Dolores en 21 Septiembre 1883. Camposanto

25 Antonio Aznar Candela de
Manuel y Ana Mª en 22 Septiembre 1883.

26. Antonio Mas Selva de
Andres y Josefa en 22 Septiembre 1883. Moreno.

+ 27. Antonio Polo Vicens de
Antonio y Encarnacion en 25 Septiembre 1883 S. Sebastian

28 Antonio Penalva Candela de
Antonio y Maria en 12 Octubre 1883 Molina

+ 29. Antonio Perez Ortiz de
Jose y Maria en 18 Octubre 1883 Perdiguera

+ 30 Antonio Mas Pinares de
Antonio y Asunción en 23 Octubre 1883 Tributa

+ 31. Antonio Caihuela Roca de
Vicente y Manuela en 11 Noviembre 1883 Molina

— 32 Antonio Vinader Aznar de
Antonio y Rosa en 16 Noviembre 1883

+ 33 Antonio Oliver Fenander de
Antonio y Teresa en 20 Noviembre 1883 S. C. de Jesus

34 Antonio Belen Medó de
Mariano é Isabel en 19 Diciembre 1883 Moreno

+ 35 Antonio Atenio Candela de
Antonio y Antonia en 22 Diciembre 1883 Boquera

36. Antonio Pastor Sorià de
Vicente y Josefa en 14 Octubre 1883. Elche

37 Antonio Sozano Mendiola de
Antonio y Angela en 11 Agosto 1883.

38 Antonio Tapalla Gil de
Manuel y Dolores en 29 Agosto 1883.

39 Bautista Perez Moros de
Joaquin y Gertrudis en 8 Febrero 1883 Moreus

+40 Carlos Belen Davó de
Carlos y Asuncion en 3 Febrero 1883 Camposanto

41 Celedonio Poveda Tomas de
Celedonio y Antonia en 14 Febrero 1883 Ermita

+42 Cayetano Mas Alledó de
Cayetano y Rosa en 1 Marzo 1883 Sierra

+43 Cayetano Galvan Macià de
Cayetano y Rosa en 21 Marzo 1883 Trinidad

+44 Cristobal Tomas Belen de
Rafael y Ana Mª en 27 Marzo 1883 Barcelona

+45 Cayetano Hurtado Alfonso de
Antonio y Teresa en 30 Abril 1883. Barranquet

46. Cayetano Davó Tomas de
Rafael y Francisca en 2 Mayo 1883 Moreus

47 Crispin Navarro Polo de
Francisco y Gertrudis en 11 Mayo 1883 Rambla

+48 Cayetano Perez Mas de
Cayetano y Maria en 28 Mayo 1883 Trinidad

49 Cayetano Gomez Jofardo de

Cayetano é Isabel en 30 Mayo 1883. Vayona.

+ 50. Cándido Candila Ardid de
Joaquin y Ramona en 12 Septiembre 1883 Bodega.

+ 51. Carlos Menargues Viceus de
Pedro y Desamparados en 13 Septiembre 1883 S. José

52 Celedonio Galvan Gran de
Manuel y Barbara en 18 Septiembre 1883

53 Cayetano Mas Galvan de
Cayetano y María en 5 Octubre 1883 Acequia

54 Cayetano Seva Cuenada de
Cayetano y María en 13 Octubre 1883

+ 55 Cayetano Soriano Belen de
Francisco y Josefa en 27 Octubre 1883 Macha

56 Cayetano Lledó Mas de
José é Isabel en 31 Diciembre 1883 Rambla

+ 57 Celedonio Galipienso Guiran de
Manuel y Barbara en 18 Septiembre 1883 Vayona

58. Esteban Carreres Davó de
Esteban é Isabel en 15 Abril 1883 Purisima

+ 59 Francisco Davó Penalva de
Francisco y Teresa en 2 Enero 1883

+ 60 Francisco Tomas Galvan de
Antonio y Josefa en 14 Enero 1883 Camponanto

61 Felix Belen Gonzalez de
Crisostomo y Josefa en 13 Enero 1883 Macha

+ 62 Francisco Guiles Cuenada de
Manuel y Teresa en 17 Febrero 1883 Llovens

+ 63 Francisco Boy Pomares de

Francisco y Manuela en 2 Marzo 1883. C. Cete

+64. Francisco Amores Tovier de
Gregorio y Encarnacion en 6 Marzo 1883 Planelles

+65 Francisco Candela Guevada de
Francisco é Isabel en 13 Marzo 1883 Teiva

x66 Francisco Fernandez Sierra de
Francisco y Francisca en 22 Marzo 1883 Muchia

+67 Francisco Fernandez Candela de
Francisco y Teresa en 1 Abril 1883 Olivo

+68 Francisco Gonzalez Bernad de
Francisco y Teresa en 15 Abril 1883 Planelles

+69 Francisco Pujalte Fernandez de
Juan y Piedad en 16 Abril 1883 C.ta Civil

+70 Francisco Garcia Llopis de
Francisco y Teresa en 17 Abril 1883. Carmen

71 Francisco Cremades Vician de
Antonio y Felicia en 30 Abril 1883.

72 Francisco Hurtado Mas de
Francisco y Teresa en 2 Mayo 1883. S.Sebastian

73 Francisco Garro Martinez de
Manuel y Brijida en 21 Mayo 1883 Ermita

+74 Francisco Hernandez Mas de
Francisco y Francisca en 22 Mayo 1883. Chiquet

+75 Francisco Macia Torres de
José y Francisca en 25 Mayo 1883 Pajona

+76 Francisco Pons Candela de
Manuel y Gertrudis en 3 Junio 1883 Perdig.o

77 Francisco Guevada Galipienso de
José y Concepcion en 11 Junio 1883

+78. Francisco Alcaraz Carreres de



Francisco y Mª Gertrudis en 11 Junio 1883 Flor

79. Francisco Sanchez Mas de
Francisco y Josefa en 19 Junio 1883. Bª Suiza

80 Francisco Mas Font de
Jose y Mª Gertrudis en 19 Junio 1883.

+ 81 Francisco Ortenciente Alcalá de
Manuel y Anna Mª en 19 Junio 1883 Sierra

82. Francisco Alcaret Segura de
Jaime y Feliciana en 13 Julio 1883

83. Francisco Mas Riquelme de
Francisco y Amalia en 25 Julio 1883. S. Perez

+ 84. Francisco Valero Abad de
Vicente y Teresa en 3 Agosto 1883 S. Pascual

+ 85 Francisco Gonzalez Candela de
Jose y Francisca en 4 Agosto 1883 Perdigº

86. Francisco Arsenio Hurtado de
Salvador y Gertrudis en 10 Agosto 1883

+ 87 Feliciano Fernandez Coronados de
Tomas y Josefa en 20 Agosto 1883 S. Antonio

88 Felix Manchon Ortenciente de
Felix y Antonia en 2 Septiembre 1883

89. Francisco Perez Soriano de
Jose y Anna Maria en 8 Septiembre 1883

+ 90 Francisco Mas Roca de
Francisco e Isabel en 1 Octubre 1883. Barcelona

+ 91 Francisco Navarro Macia de

José y Ana en 4 Octubre 1883. Planells

+ 92. Francisco Macià Candela de
Joaquin y Josefa en 19 Octubre 1883 Cisneros

93. Francisco Galipienso Roque de
José y Teresa en 21 Octubre 1883 Macha

+ 94. Francisco Mas Mas de
Francisco y Maria en 21 Octubre 1883 Vayona

+ 95. Francisco Guevara Lopez de
Francisco y Gertrudis en 22 Noviembre 1883 Flores

+ 96. Francisco Galipienso Perez de
José y Manuela en 17 Diciembre 1883 Perdiguera

+ 97 Francisco Carreres Ledó de
Antonio y Maria en 26 Diciembre 1883 Betanzelo

+ 98 Francisco Guevara Mas de
Vicente y Josefa en 29 Diciembre 1883 Madrid

99. Francisco Fernandez Alfonso de
Antonio y Teresa en 30 Abril 1883

100 Francisco Gomez Dols de
Francisco y Milagro en 26 Julio 1883

101 Francisco Perant Panamubia de
José y Ana en 2 Noviembre 1883

102. Francisco Mas Manchon de
Francisco y Josefa en 2 Diciembre 1882 Planells

+ 103. Gabriel Payá Ybarra de
Mariano y Francisca en 8 Abril 1883 Benisa

+ 104 Hipólito Martinez Penalva de
Manuel y Teresa en 27 Abril 1883 S.C. de Jesus

105 Ismael Candela Mas de
José y Matilde en 26 Abril 1883 S. José

+ 106. Ignacio Lopez Mas de

Antonio y Josefa en 25 Septiembre 1883.

107. José Burgada Galvan de
José y Mª Gertrudis en 21 Enero 1883

108. Juan Bautista Alfonso Candela de
José é Isabel en 29 Enero 1883. Solares 4.

109. José María Bernabeu Azuar de
Lorenzo y María en 29 Enero 1883 Mayor

+110. José David Candela de
Antonio y Mª Gertrudis en 1 Febrero 1883 Trinidad

+111. José Admar Aleucio de
José y María en 5 Febrero 1883 Macha

112. José Azuar Barragan de
José y Paula en 9 Febrero 1883

113 José Jover Mira de
Salvador y Emilia en 24 Febrero 1883

+114 José Lledó Sanchez de
José y Gertrudis en 25 Febrero 1883 Boquera

+115 José Quesada Candela de
Joaquin y Filomena en 28 Febrero 1883 Peine

+116 José Mas Lledó de
Cayetano y Rosa en 1 Marzo 1883 Sierra

117 José Mas Quesada de
José y Mª Antonia en 13 Marzo 1883 Barcelona

+118 José Mª Aleucio Candela de
José y Teresa en 19 Marzo 1883 Camposanto

119 José Quesada Polo de
Antonio y Teresa en 30 Marzo 1883

120. José Olivier Ruiz de
Manuel y Carmen en 29 Marzo 1883 Pelota

121. Joaquin Gomez Martí de
Vicente y Nieves en 18 Abril 1883 S. José

+122 José David Pascual de
Francisco y Ramona en 27 Abril 1883 Planells

123. José Candela Alfonso de
José y Gertrudis en 29 Abril 1883 S. Joaq.n 20

+124. José Oliver Penalva de
Francisco y Micaela en 2 Mayo 1883 M.a Miralles

+125. José Aznar Fuentes de
José y Teresa en 4 Mayo 1883 Barranquet

+126. Juan Antonio Mas Aznar de
Francisco y María en 6 Mayo 1883 Marchante

127 José Candela Mas de
Francisco y Ramona en 9 Mayo 1883 Rambla

+128 José Candela Penalva de
Carlos y Josefa en 6 Junio 1883 Oral

129 José Candela Bocanegra de
José y María en 11 Junio 1883 Alicante

130 José Campello Penalva de
Francisco y Teresa en 11 Junio 1883

131. José Juan Galipienso de
Manuel y Teresa en 18 Junio 1883 Macha

+132 José Mas Lucia de
Antonio y Natalia en 26 Junio 1883 Abrevadero

133. Joaquin Macià Diez de
Antonio y Manuela en 28 Junio 1883 Colon

134 José Zanada Mas de
José y María en 1 Agosto 1883 Barcelona

+135 José Boy Macià de
José y Antonia en 27 Agosto 1883 Planells

N.1.326.131



136. José Gueada Mas de
Antonio y Dolores en 7 Septiembre 1883 C. Ecte

137 José Verdú García de
José y Teresa en 17 Septiembre 1883. Mancha

138. José Soriano Olivèr de
Cayetano y María en 20 Octubre 1883

139 José Candela Mas de
José y Gertrudis en 13 Noviembre 1883 Manchone

140 José Alfonso Pastor de
Francisco y Encarnación en 12 Noviembre 1883 S. Roque

141 Juan Duran Gueada de
Juan y Concepción en 17 Noviembre 1883 Bª Marchant.

142 Joaquín Aznar Mas de
Antonio y Josefa en 20 Noviembre 1883 Vereda

143 José Torres Jiménez de
José y Josefa en 20 Noviembre 1883 S Perer 20

144 José Alzamora Perez de
José y Dolores en 26 Noviembre 1883 Madrid

145 José Mas Navarro de
José y Eugracia en 26 Noviembre 1883 Chiquet

146 José Alfonso Polo de
José y Antonia en 6 Diciembre 1883 Llorens

147 José Penalva Jiménez de
Francisco y Antonia en 7 Diciembre 1883 Mancha

148 José Candela hijo natural de

María en 16 Diciembre 1883.

149. José Sanchez Quesada de
Francisco y María en 21 Diciembre 1883.

+150 Joaquín Penalva Serrano de
Joaquín y Rosa en 26 Diciembre 1883 Trinidad

+151 José Mas Alfonso de
Juan y Antonia en 20 Enero 1883 Macha

152 José Soler Fajardo de
José y María en 19 Enero 1883 Mª Merced

153 José Alfonso Quesada de
José y Mª Gertrudis en 8 Diciembre 1883

154 Juan Pedro Lopez Pastor de
José y María en 16 Diciembre 1883

155 José Gomez Belmonte de
José y Antonia en 2 Septiembre 1883

+156 Lazaro Mas Martinez de
Lazaro y Antonia en 9 Diciembre 1883 Barco 4

157 Manuel Pastor Mas de
José y Teresa en 5 Enero 1883.

+158 Manuel Fernandez Manchon de
Manuel y Teresa en 15 Enero 1883 Barranquet

159 Manuel Candela Fernandez de
Cayetano y Teresa en 26 Enero 1883

+160 Manuel Torres Sol de
Francisco y María en 4 Febrero 1883 Sanfrancº

+161 Manuel Ledó Gonzalez de
José y Mª Gertrudis en 20 Febrero 1883 Stª Anta

162 Manuel Perez Mas de
Andres y Stma Mª en 25 Febrero 1883 Bogueira

163. Manuel Gallardo hijo natural de
Concepción en 6 Marzo 1883

164 Manuel Gomez Tomas de
Cayetano y Mª Dolores en 9 Abril 1883

+165 Manuel Pastor Tomas de
Antonio y Antonia en 2 Abril 1883 Florent

+166 Manuel Soriano Mas de
Francisco y Josefa en 8 Mayo 1883 Macha

+167 Manuel Martinez Granada de
Francisco y Teresa en 17 Mayo 1883 Marchant. 2

168 Manuel Gimenez Peñalva de
Manuel y Antonia en 10 Junio 1883 Macha

169 Manuel Mas Candela de
Francisco y Maria en 23 Junio 1883 Trinidad.

170 Manuel Magro Espinosa de
Jose y Teresa en 2 Julio 1883 Ruiza

+171 Manuel Aldmar Soriano de
Francisco y Teresa en 20 Julio 1883 Vayona

+172 Manuel Mas Mas. de
Joaquin y Maria en 6 Agosto 1883 Trinidad

+173 Manuel Carreres Granada de
Jose y Cecilda en 2 Septiembre 1883 Trinidad

+174 Manuel Hurtado Penin de
Jose y Teresa en 25 Septiembre 1883 S. José

+175 Manuel Morant Crespo de

Vicente y María en 7 Octubre 1883 Mayor

176 Manuel Pastor Giménez de
Ramon y Rita en 27 Noviembre 1883

+ 177 Manuel Belen Navarro de
José y Teresa en 26 Diciembre 1883 Campt.

+ 178 Manuel Martínez de
Pascual y Concepción en 30 Diciembre 1883 Pto. Vieja

+ 179 Manuel Martínez Pastor de
Vicente y Teresa en 27 Agosto 1883 Chiquet

180 Manuel Gil Davó de
Eleuterio y Manuela en 16 Noviembre 1883

181 Olegario Molina Navarro de
Crispin y Francisca en 22 Octubre 1883 S. Alberto

+ 182 Pedro Menarguez Martínez de
José y María en 16 Enero 1883 Planelles

+ 183 Patricio Fernandez Molina de
Antonio y Francisca en 10 Febrero 1883 P. Soler

184 Pedro Perez Ruiz de
Manuel é Isabel en 1 Abril 1883

+ 185 Pedro Ramon Ricardo de
Pedro y Francisca en 23 Mayo 1883 Barranquet

186 Pedro Davó Asensio de
Antonio y María en 8 Septiembre 1883

+ 187 Pedro Martinez Planelles de
Pedro é Isabel en 14 Octubre 1883 Villa

188 Pablo Giménez Llebres de
Pablo y Gertrudis en 18 Diciembre 1883



+189 Pedro Guenada Mas de
Pedro y María en 23 Diciembre 1883 Carreta

-190 Pedro Candela Candela de
Jose y Gertrudis en 1o Marzo 1883 Madrid

-191 Roque Moreno Ferrander de
Martin y María en 17 Marzo 1883

192 Ramon Candela Torres de
Ramon y Vesera en 19 Abril 1883 Chacon

-193 Ramon Gonzalez Guenada de
Ramon y Ramona en 30 Mayo 1883

+194 Salvador Asunio Garro de
Manuel y Rosa en 18 Febrero 1883 A Mat

195 Salvador Santacruz Lledó de
Francisco y Antonia 18 Abril 1883 Rambla

196 Salvador Lopez Lopez de
Salvador y Barbara en 15 Agosto 1883 Boquera

+197 Salvador Aznar Gimenez de
Salvador y Mª Antonia en 13 Octubre 1883 Perdiguera

198 Salvador Perez Sierra de
Jose y Antonia en 5 Noviembre 1883 Macha

+199 Salvador Ferrander Espinosa de
Antonio y María en 19 Diciembre 1883 Planelles

200 Salvador Mas Mas de
Bautista y María en 24 Diciembre 1883 Chiquet

201 Salvador Rodriguez Asensio de
José y Antonia en 30 Diciembre 1883

202 Vicente Gomis Fernandez de
Manuel y María en 12 Enero 1883 Purísima

x 203 Vicente Lopez Galvan de
Bautista y Teresa en 30 Enero 1883 d'Mas

+ 204 Vicente Serna Mas de
Manuel y Teresa en 7 Abril 1883. Campt.

+ 205 Vicente Vicente Alzamora de
Vicente y María en 16 Abril 1883 D. Lopez

206 Vicente Perez Fernandez de
Vicente y María en 1te Mayo 1883 Campt.

+ 207 Vicente Galvan Perez de
Vicente y María en 17 Mayo 1883 Venta Alta

+ 208 Vicente Candela Morales de
Vicente y Concepcion en 16 Mayo 1883 Villa

209 Vicente Manchon Alcaraz de
Vicente y Mª Candelaria en 1te Junio 1883 Mancha

210 Vicente Mas Alfonso de
Pedro y María en 29 Junio 1883

| 211 Vicente Fernandez Abdid de
Pedro y Mª Gertrudis en 1º Octubre 1883 J. Ignacio

212 Vicente Asensio Alcaraz de
Vicente y María en 28 Octubre 1883 Campt.

+ 213 Vicente Illan Gimenez de
Pedro y Mª Gertrudis en 1 Noviembre 1883 Mancha

214 Vicente Quesada del de
Antonio y Concepción en 23 Noviembre 1883 S. Sebastián
215 Vicente Manchon Teniente de
Antonio y Dorotea en 6 Julio 1883 Mayor
216 Vicente Armengol García de
Francisco y Segunda en 18 Diciembre 1883

Acto seguido y despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron que se saque la oportuna copia del alistamiento y se fije al publico el dia quince del actual en cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 66 de la vigente Ley de Reclutamiento, por termino de diez dias, y firman la presente, de que certifico = siguen las firmas. —

Es copia conforme con su original a que me refiero y para que conste en este expediente extiendo la presente visada por el Señor Alcalde en Brevillente á doce de Enero de mil novecientos tres. Sobre raspado Pedro Candela Candela = Jose y Gertrudis = Valen

Vº Bº
Jose Ximeno

Juan Vacca

Provid.ª Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta del alistamiento que antecede y al efecto sáquense copias de esta y expongase al publico en los sitios de costumbre de

esta localidad el dia quince de los corrientes cuy
dando de que permanezcan fijadas por el termi
no de diez dias consecutivos, y debiendo tener
lugar la rectificacion de dicho alistamien
to el dia veintiuno del actual segun lo previene
do en el art.º 47 de la vigente Ley de Reclutamien
to, pongase en conocimiento de los interesados
por medio de bandos que se publicaran y fija
ran tambien en los sitios acostumbrados y cite
se ademas personalmente á todos los mozos
alistados que existan por medio de papeletas du
plicadas, de las que se remitirá un ejemplar de
cada una á este expediente y á los mozos de
ignorada existencia y paradero cítenles,
llame y emplace para que concurran á
esta Sala Capitular en dicho dia para
el expresado acto, y en los posteriores, hasta el
cierre definitivo, publicandose en el Boletin
Oficial de esta provincia, en cuyo edicto que
se remitirá al Muy Ilustre Señor Gobernador
civil de la misma con atento oficio
para su insercion en dicho periódico ofi
cial, se les haga saber, que deuno compa
recer en los plazos señalados serán ex
cluidos del alistamiento parandoles
el perjuicio que haya lugar; y convoque
se en forma al Ayuntamiento para
que concurra al salon consistorial á

las ocho del expresado dia veintiuno con el fin de llevar á efecto la citada diligencia de rectificación del alistamiento del actual reemplazo. Lo manda y firma el Sr. D. José Alvarez Candela Alcalde constitucional de esta villa de Brenes á doce de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

José Alvarez

Diligª Libradas y autorizadas las copias del alistamiento mandadas expedir en la anterior providencia las he entregado al portero de este Ayuntamiento, José Alfonso Gomis, para que las fije al público en la parte exterior de la casa capitular y demas sitios de costumbre de esta localidad, habiendolo llevado á efecto reglamentariamente y quedando enterado de la obligación que se le impone de custodiar su conservación durante el termino reglamentario. Conste y firma en prueba de ello el citado dependiente en Brenes á quince de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

José Alfonso Gomis

Dilig.ª Llenadas por duplicado las cédulas de citación personal para todos los mozos comprendidos en el precedente alistamiento para que asistan al acto de rectificación del mismo en el día y hora designados, las he entregado para su distribución al portero de este Ayuntamiento, José Alfonso Gomis, con encargo de que devuelva una mejor plan de cada una, debidamente cumplimentadas. Y para que conste lo acredito por la presente que firma el referido portero en Benitachell a diez y nueve de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

José Alfonso Gomis — Paco

Otra.ª Seguidamente he entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad, los bandos anunciando la rectificación del alistamiento del actual reemplazo que vienen en la providencia que antecede. Queda enterado de sus deberes, prometiendo su cumplimiento y en prueba de ello firma dicho pregonero de que certifico.

Antonio Parra — Paco

Comp.ª La hace el Alguacil pregonero Antonio Parra Juan manifestando que los bandos que le han sido entregados en este día y de los cuales se hace mé

1

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevilleute — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Chevilleute á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Antonio Alfonso Daoo Calle de ~~Estado~~ Hospital núm. ~~1~~ Madrid H

37

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Chevilleute — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día ..... del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Chevilleute á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Mas

Sr D. José Mas Guiada Calle de Barcelona núm. .....

Sobreraspado.

Número 157

Sobreraspado
Bautismo = 14 = Octubre = 4
de la yuxtalinea

Entrelíneas
ocurrida en 28 de Octubre de 1
gun el Registro civil =
que vera

Sobrelíneas
que vera =

Intercalado
las =

2

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Pérez

Sr. D. Antonio Pérez Davó Calle de Nena núm.

38

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pl Vegara Mallebre

Sr D. José Oliver Reig Calle de Pelota núm.

3

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado.

P. A.
José Mas

Sr. D. Antonio Navarro García Calle de Moreno núm.

39

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. S.
Vicente Gomez

Sr D. Joaq.n Gomez Martí Calle de S. José núm.

4

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P.O Joaquín Lledó

Sr. D. Antonio Lledó Perez Calle de Barcelona núm.

11

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P.O José Candeta

Sr D. José Candeta Alfonso Calle de S. Joaquín núm. 20

5

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Mas

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Antonio Serna Aznar Calle de Hospital núm.

40

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P O
José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. José Candela Mas Calle de Rambla núm.

6

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.
P. O.
Antonio Caparrós

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Sr. D. Antº Caparrós Gonzalez Calle de S. Joaquín núm.

42

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,
Padre que comparece en esta alcaldía y manifiesta que no sabe firmar y lo hace un hijo suyo
José Verdú Cayetano Tarona

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. José Candela Navarro Calle de la Parroquia núm.
Alicante

7

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P O
José Mas

Sr. D. Antº Belen Candela Calle de Serrejon núm.

43

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Manuel Gimenez

Sr D. José Juan Galipienso Calle de Macha núm.

8

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Salvador Rodriguez

Sr. D. Ant.º Ortenciente Mas Calle de Vayona núm.

44

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O
José Mas

Sr D. Joaq.ª María Ruiz Calle de Colon núm.

9

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Barbara Martinez

Sr. D. Antº Mas Duran Calle de Campoamor núm.

45

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Quesada Mas

Sr D. José Quesada Mas Calle de ~~Barcelona~~ núm. S. Joaquín 32

10

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Mas

Sr. D. Antº. Mas Selva Calle de Alcoreu núm.

46

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Mas

Sr D. Jose Verdu Garcia Calle de Huerta núm.

11

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Penalva

Sr D. Antonio Penalva Candela Calle de Molina núm. 10

47

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P O
José Mas

Sr D. Juan Duran Jurado Calle de Bº Marchante núm.

12

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francº Pardo

Sr. D. Antº Belen Alcdi Calle de Flores núm.

48

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Mas Navarro

Sr D. José Mas Navarro Calle de Mayor núm.

13

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcovillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Miguel Parra

Sr. D. Bautª Perez Alonso Calle de Llorens núm.

49

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcovillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Alay

Sr D. José Alfonso Polo Calle de Llorens núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

14

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Garro Martinez

Sr D. Celedonio Poveda Tomas Calle de Ermita núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Jose Alfonso Guevara

Sr D. Jose Alfonso Guevara Calle de Lendra núm.

15

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. o.
Manuel Gimeno

Sr D. Cayet. Davó Tomas Calle de Flores núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

51

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. o.
Luis Manchon

Sr D. Manuel Candela Fernandez Calle de Molina núm. 7

16

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcovillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Crispín Navarro Polo

Sr D. Crispín Navarro Polo Calle de Rambla núm.

92

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcovillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Miguel Perez

Sr D. Manuel Perez Mas Calle de Bagnera núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Rodriguez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Cayet.º Jover Jofardo Calle de Vayona núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Alg

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Manuel Jover Jover Calle de Bayuera núm.

13

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Cayetano Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Cayet.º Mas Galvañ Calle de Arcipreste núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Gimenez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Manuel Jimenez Penalva Calle de Mancha núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de ~~1896~~ 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcivillente á 17 de Enero de ~~1896~~ 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Cayet.º Belen Mas Calle de Rambla núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

56

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcivillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Crispin Navarro Pdo

Sr D. Manuel Mas Candela Calle de Trinidad núm.

Salvador Santacruz Abad, Rambla 5a

Salvador Santacruz Abad Rambla

Antonio Ontiveros, Mal. Vayona, 63

Gabriel Giménez Echevarría Jaen

Pablo Giménez Llebres de pablo y Gertrudis,
Para que manifieste en la calle que habita
su madre en Linares.

19 20

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Esteban Carreras

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Esteban Carreras Davó Calle de Purísima núm.

57 58

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Manuel Mayor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Manuel Mayor Izquierdo Calle de Ruiza núm.

21

20

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Miguel Parra

Sr D. Felipe Belen Gonzalez Calle de Mecha núm. ____

58

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr D. Olegario Molina Navarro Calle de S. Alberto núm. ____

21

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Hurtado Mas

Sr D. Franco Hurtado Mas Calle de S. Sebastian núm.

19

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Jose Candela

Sr D. Ramon Candela Torres Calle de Sacon núm.

22

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Garro Martinez

Sr D. Franco Garro Martinez Calle de Ermita núm.

60

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P O
Jesi Mas

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Salvador Santacruz Lledo Calle de Rambla núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 190 3

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr D. Salvador Cano Lopez Calle de Boquera núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 190 3

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr D. Salvador Cano Lopez Calle de Boquera núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO 28

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO 28

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. O.
Manuel Gimenez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Franc.º Posada Galipienso Calle de Perdig.º núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO 62

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. O.
Manuel Gimenez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Salvador Perez Sirna Calle de Macha núm.

28

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Franc.o Sanchez Mas Calle de Honda núm. 14

63

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Salvador Mas Mas Calle de Duquet núm.

25

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado, y no verifico la presentación por hallarme en filas voluntario.

Francisco Sloret

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Franco Sloret Segura Calle de Zaragoza núm.

3er Bon Infte de Montaña

64

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Rodriguez

Sr D. Salvador Rodriguez Sanio Calle de Vayona núm.

25

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Juan de Mar Riquelme Calle de Joaquín Monte Pero núm. 9

65

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Gomis Fernandez

Sr D. Vicente Gomis Fernandez Calle de Purísima núm.

DISTRI

Sr D.

27

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pº José Alfonso

Sr D. Jpmo. Mauro Hurtado Calle de [illegible] núm. Paches

Colon

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

66

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Perez Fernandez

Sr D. Vicente Perez Fernandez Calle de Campot. núm. 99

28

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O

Felix Manchon

Sr D. Felix Manchon Ontenient Calle de Sierra núm. 97

67

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Manchon

Sr D. Vicente Manchon Adnar Calle de Mecha núm.

29

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Mas

Sr D. Franco Salvador Roque Calle de Madrid núm. ____

68

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Vicente Mas Alfonso Calle de Barranquet núm.

31

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corcubión — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corcubión á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Jaun. Mas Manchon Calle de Plateria núm.

69

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corcubión — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Corcubión á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P O
Josi Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Vicente Juanis Aledó Calle de Campo núm.

32

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado, P. Matilde Mas

P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Sr D. Ismael Candela Mas Calle de S. José núm.

70

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado, Vicente Quesada Sol

P. A. del Ayuntamiento *El Secretario,*

Sr. D. Vicente Quesada Sol Calle de S. Sebastián núm.

33

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Burgada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. José Burgada Galvañ Calle de Macha núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

77

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Fuentes

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Vicente Fuentes Cabasés Calle de C. Norte núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · OREVILLENTE ·

Recibí el duplicado,

P. O.

J. Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Juan Bautista Alfonso Candela Calle de Solares núm.

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

35

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 21 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Bernabeu

Sr D. José Mª Bernabeu Azuar Calle de Mayor núm.

36

RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 25 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 17 de Enero de 1903

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr D. José Ibarra Barragan Calle de Lobo núm.

rito en la anterior diligencia, los ha publicado y fijado en los sitio de costumbre de esta localidad. Y de ver-verdad firma con el Sr. Alcalde, de que certifico.

Antonio Parra

José Sánchez

Juan Nacen

Dilig.ª Se pongo para hacer constar que en fecha trece del actual se formó el edicto de los mozos de ignorada existencia y paradero comprendiendo en él por tener la edad reglamentaria á Antonio Davó Gomis, Antonio Alcaraz Candela, Antonio Verdejo Alcaraz, Antonio Lozano Mendiola, Antonio Cañaveral Gil, Cayetano Seva Zaragoza, Francisco Cremades Llorca, Francisco Mas Jaus, Francisco Moret Segura, Francisco Perez Soriano, Francisco Fernandez Alfonso, Francisco Gomez Dols, Francisco Peran Peñarrubia, José Jover Mira, José Soriano Olivert, José Candela, José Sanchez Zaragoza, José Soler Pajardo, Juan Pedro Lopez Pastor José Gomez Belmonte, Manuel Gallardo, Manuel Pastor Gimenez, Manuel Gil Davó, Pablo Gimenez Llebres, Roque Moreno Fernandez, Vicente Serrano Gil Garcia, Celedonio Galvan Grau, José Zaragoza Polo, Cayetano Llodá Mas, Manuel Pastor Mas, Pedro Davó Asensio, Pedro Perez Ruiz y José Campello Penalva, cuya edicto autorizado por el Sr. Alcalde con adjunta relacion de mozos han sido remitidos al Sr. Gobernador Civil de la provincia por el correo de dicho dia para su insercion en el

Boletín Oficial de la misma. Conste y firmo en Brevillente a diez y ocho de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

Diligencia. La pongo para hacer constar que ignorando el actual paradero del mozo José Candida Roca mora el cual tiene la edad prevenida por la ley se ha formado el edicto llamando, citando y emplazando al expresado mozo a que comparezca hasta el día siete de los corrientes en que tendrá lugar el acto definitivo del alistamiento para el reemplazo del año actual; y que de su incomparecencia será excluido del citado alistamiento, cuyo edicto autorizado por el señor Alcalde se ha remitido al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma por el correo de hoy. Conste por la presente que firmo en Brevillente á veintisiete de Enero de mil novecientos tres de que certifico.



N.0.563.656

Dilig.ª Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal de los mozos para la rectificación del alistamiento las mismas con diligencia para que obren sus efectos, de que certifico.

Otra. La pongo para hacer constar que en el Boletín Oficial de esta provincia nº 17 correspondiente al día 22 del actual aparece el edicto proclamación citando llamando y emplazando a los mozos de ignorada existencia y paradero hasta el día siete de febrero próximo en que tendrá lugar el sorteo definitivo del alistamiento para el actual reemplazo. Cuenllente 23 de Enero de mil novecientos tres, de que certifico

Otra. En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento José Alfonso Gomis, una cédula colectiva convocando a los tenores del Ayuntamiento para que la circule entre los mismos a los efectos mandados en la pro-

videncia anterior. Y lo acredito por la presente que firma dicho portero en la expresada villa a veinticuatro de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

José d'Ysasi

Baeza

Don Francisco Baeza Priguerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de esta Corporación municipal correspondiente al año actual, entre otras de encuentra la que su contenido así dice.

Acta de rectificacion del alistamiento.

Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. José d'Ysasi Candela

Tenientes.

2º " Antonio Olivier Hurtado

3º " Manuel Villalva Galvan

4º " Antonio Guilabert Hurtado

Síndicos.

" Antonio Mas Mas.

" Antonio Candela d'Ysasi

Concejales

En la villa de Crevillente a veinticinco de Enero de mil novecientos tres: Reunidos en la presente sala capitular en sesion publica extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José d'Ysasi Candela, y previamente convocados en la forma prevenida por la Ley Municipal, se reunieron en el salon de sesiones los señores Conce

D. Antonio Rodriguez Macia
" Francisco Gallardo Gallardo
" Tomas Mas Mas
" Juan Francisco Cavero Penalva
" Antonio Ortuño Encarnacion

jales que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta localidad cuyos nombres al margen se anotan, con objeto, segun y como se les prevenia en la cedula de convocacion con previa publicacion de bandos y edictos en los sitios publicos de esta localidad y con citacion personal a los mozos interesados en el precedente alistamiento, para la rectificacion del mismo con arreglo a lo dispuesto en los artos 47 y siguientes de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896 que tratan de la mencionada diligencia; y en su consecuencia, hallandose presentes un gran numero de mozos interesados, dio lectura en clara y alta voz al ante citado alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, y de los articulos de aquella Ley referentes al acto que nos ocupa, invitando despues el Señor Presidente a los mozos y demas interesados á que ajustándose á los preceptos de la legislacion vigente del ramo, promuebau reclamaciones de inclusion ó exclusion que deban hacerse en dicho documento, por las omisiones ó inclusiones indebidas que aparezcan en él, á fin de que el Ayuntamiento las oiga y resuelva en el

sentido que corresponda, dando la espresada operacion el resultado siguiente.

Por Josepa Belen hermana de
177 Manuel Belen Navarro se manifestó que su citado hermano falleció en 19 de Julio de 1884, y que si bien en su defuncion aparece con el nombre de Manuel Leandro Navarro es equivocacion sin duda de la persona que suministró los antecedentes tal vez fundada en que el finado padre de la dicente siempre se nombraba José Leandro. El Ayuntamiento hallando justificada la defuncion por la certificacion del Juez Municipal de esta villa acordó escluir al finado del alistamiento.

Presentose José Candela Navarro padre de
179 José Candela Mas y dice que su citado hijo falleció el veintidos de Febrero de 1884 y que si bien al inscribir su defuncion pusieron ser hijo del comparesciente y de María fue un error el consignar este el suyo nombre sin duda por equivocacion de la persona encargada de la inscripcion, puesto que el verdadero nombre de la madre era Gertrudis,



y hallandose justificada esta defuncion el Ayuntamiento acordó excluir del alistamiento al referido finado.

Acto seguido se presentó Isabel Mas Aznar manifestando que en las copias del alistamiento no figuraba el mozo Cayetano Belen Mas hijo de José y de la comparecientes, nacido en 31 de Diciembre de 1883 por lo que pedia su inclusion en el alistamiento y el Ayuntamiento, despues de comprobada la edad acordo se incluya en el referido alistamiento al citado mozo Cayetano Belen Mas.

En virtud de la certificaciones de defunciones expedidas por el Sr. Juez Municipal de esta localidad en nuevo del actual, el Ayuntamiento acordó excluir del alistamiento por hallarse comprendidos en ella á

5 Antonio Davó Carrera fallecido en 13 de Marzo de 1883.
6 Antonio Asensio Mas en 7 Septiembre 1888
8 Antonio Sanchez Sanchez en 11 Julio de 1884
9 Antonio Tomas Lopez en 23 de Enero 1884
11 Antonio Aznar Torres en 4 de Octubre 1884
15 Antonio Marcon Alfonso en 4 Julio 1883
16 Antonio Asensio Macia en 12 Noviembre 1883
17 Antonio Aznar Aznar en 26 Mayo 1884
18 Antonio Fuentes Aznar en 27 Julio 1885

20. Antonio Pomares Mas en 26 Diciembre 1884.
22 Antonio Perez Vicente en 11 Julio 1884.
27. Antonio Polo Vicens en 28 Enero 1885
29 Antonio Perez Ortiz en 12 Marzo 1901
30 Antonio Mas Pomares en 3 Diciembre 1897.
31 Antonio Cardenal Roca en 20 Agosto 1885
33 Antonio Olivier Fernandez en 17 Julio 1885
35 Antonio Antonio Candela en 31 Agosto 1895
40 Carlos Belen Davó en 14 Marzo 1883.
42 Cayetano Mas Lledó en 3 Enero 1884.
43 Cayetano Galvañ Macia en 18 Julio 1885
44 Cristobal Tomas Belen en 13 Octubre 1884
45 Cayetano Hurtado Alfonso en 6 Octubre 1885
48 Cayetano Perez Mas en 29 Mayo 1884
50 Candido Candela Ardid en 22 Enero 1887
51 Carlos Menarques Vicens en 18 Enero 1899
55 Cayetano Soriano Belen en 17 Septiembre 1884
57 Celedonio Galipienso Guiran en 21 Enero 1888.
59 Francisco Davó Penalva en 1 Febrero 1883
60 Francisco Tomas Galvañ en 16 Octubre 1885
62 Francisco Guiles Guevada en 29 Junio 1887
63 Francisco Boy Pomares en 9 Noviembre 1883
64 Francisco Amorós Enrich en 20 Marzo 1883.
65 Francisco Candela Guevada en 13 Febrero 1887
66 Francisco Fernandez Sierra en 8 Abril 1883
67 Francisco Fernandez Candela en 3 Junio 1900
68 Francisco Gonzalez Bernad en 29 Julio 1884
69 Francisco Pujalte Fernandez en 5 Febrero 1884
70 Francisco Garcia Llopis en 11 Noviembre 1894

74 Francisco Hernandez Mas en 24 Marzo 1886.
75 Francisco Macià Torres en 25 Mayo 1889.
76 Francisco Pons Candela en 26 Octubre 1884
78 Francisco Amar Carreres en 9 Mayo 1887
81 Francisco Ortenciente Ledó en 9 Julio 1883
84 Francisco Valero Abad en 28 Agosto 1887
85 Francisco Gonzalez Candela 18 Agosto 1884
87 Feliciano Fernandez Granada en 30 Octubre 1884
90 Francisco Mas Perez en 11 Junio 1885
91 Francisco Navarro Macià en 10 Julio 1884
92 Francisco Macià Candela en 19 Agosto 1884
94 Francisco Mas Mas en 27 Agosto 1887
95 Francisco Granada Lopez en 26 Noviembre 1888
96 Francisco Galipienso Perez en 11 Octubre 1885
97 Francisco Carreres Ledó en 28 Julio 1885
98 Francisco Granada Mas en 3 Marzo 1884
103 Gabriel Payá Iborra en 24 Febrero 1884
104 Hipolito Martinez Penalva 16 Septiembre 1885
106 Ygnacio Lopez Mas en 12 Diciembre 1884
110 José Davó Candela en 3 Agosto 1885
111 José Amar Asensio en 17 Agosto 1885
114 José Ledó Sanchez en 12 Mayo 1884
115 José Granada Candela en 4 Mayo 1884
116 José Mas Ledó en 14 Diciembre 1888
118 José Asensio Candela en 1 Octubre 1895
122 José Davó Parcual en 16 Julio 1884
124 José Oliver Penalva en 3 Septiembre 1884
140 José Alfonso Pastor en 15 Febrero 1886

125 José Admar Fuentes en 8 Abril 1884
126 Antonio Mas Amar en 14 Septiembre 1884
128 José Candela Penalva 1 Marzo 1887
132 José Mas Granada en 27 Abril de 1884
135 José Boy Macià en 8 Febrero 1890
136 José Granada Mas en 24 Septiembre 1884
142 Joaquin Admar Mas en 3 Agosto 1885
143 José Torres Gimenez en 22 Marzo 1885
144 José Alramora Perez en 27 Julio 1885
147 José Penalva Gimenez en 9 Septiembre 1884
150 Joaquin Penalva Soriano en 2 Septiembre 1884
151 José Mas Alfonso en 17 Septiembre 1884
156 Lazaro Mas Martinez en 27 Julio 1885
158 Manuel Fernandez Manchon en 11 Julio 1884
160 Manuel Ferri Sol en 4 Octubre 1884
161 Manuel Ledó Gonzalez en 29 Julio 1885
165 Manuel Pastor Tomas en 26 Septiembre 1884
166 Manuel Soriano Mas en 24 Agosto 1886
167 Manuel Martinez Granada en 19 Abril 1885
172 Manuel Mas Mas en 9 Julio 1884
173 Manuel Carrero Granada en 14 Diciembre 1885
174 Manuel Furtado Perris en 28 Julio 1884
175 Manuel Morant Crespo en 20 Julio 1885
178 Manuel Mas Mas en 21 Julio 1885
179 Manuel Mas Pastor en 29 Septiembre 1884
182 Pedro Mesquargues Mas en 23 Agosto 1885
183 Patricio Fernandez Molina en 2 Noviembre 1884
185 Pedro Admar Lizardo en 16 Junio 1885

N. 1.325.617 37



171 Manuel Aznar Soriano en 17 Noviembre 1885
187 Pedro Martinez Planells en 18 Septiembre 1885
189 Pedro Quesada Mas en 19 Junio 1900.
194 Salvador Asensio Garro en 31 Octubre 1883
197 Salvador Aznar Gimenez en 20 Julio 1885
199 Salvador Fernandez Espinosa en 16 Abril 1886
203. Vicente Lopez Galvan en 6 Marzo 1883
204 Vicente Serna Mas en 26 Noviembre 1885
205 Vicente Vicente Alcamora en 25 Mayo 1883
207 Vicente Galvan Perez en 25 Marzo 1884
208 Vicente Candela Morales en 11 Enero 1886
213 Vicente Illan Gimenez en 4 Febrero 1885
215 Vicente Manchon Ortenciente en 18 Enero 1887

En vista de las comunicaciones y portener mejor derecho otros Ayuntamientos o Distritos a su inclusión en su respectivos alistamientos, este Ayuntamiento acordó excluir del suyo a los mozos siguientes.

4 Antonio Candela Magro por hallarse comprendido en el del Distrito de Palacio en Madrid
36. Antonio Pastor Soria por haber sido incluido en el de Elda
190 Pedro Candela Candela por figurar en el del Distrito del Hospital de Madrid.
23 Antonio Davó Gomis por hallarse alistado en

el del Distrito del Hospital en Madrid
32 Antonio Vinder Aznar por estar comprendido en el del Distrito de la Inclusa en Madrid
54 Cayetano Leva Caihueda que figura en el del Distrito del Hospicio en Madrid.
71 Francisco Cremader Lician por hallarse comprendido en el del Distrito del Congreso en Madrid
191 Roque Moreno Fernander por haber fallecido en Carboneros (Jaen) segun certificacion del Juez Municipal de dicho pueblo expedida en fecha del actual.

Tambien se acordó excluir del alistamiento al mozo número 192 Ramon
192 Gonzalez Guevada por pertenecer al Cuerpo de voluntarios de marineria, segun prescripta el caso 8º del artº 8º de la ley, el cual figura en la relacion nominal filiada de los individuos de la inscripcion marinera de esta provincia autorizada por la Comandancia de Marina de Alicante inserta en el Boletin Oficial nº 244 de 25 de Octubre último, del cual dióse cuenta.

Igualmente se dió cuenta del edicto publicado en el Boletin oficial nº 17 de 22 del actual, citando llamando

y emplazando a los mozos de ignorada exis-
tencia y paradero para que comparezcan
ante este Ayuntamiento a su alistamiento de
finitivo y que de lo contrario serán exclui-
dos del mismo por desconocida existencia y
paradero en el acto del cierre definitivo del
referido alistamiento que tendrá lugar
el día siete de Febrero próximo, haciendo
presente a la vez que los excluidos Antonio
Davó Gomis, Antonio Vinder Aznar, Caye-
tano Leva Granada, Francisco Bremades
Diciain y Roque Moreno Fernandez número
23, 32, 54, 71 y 191 respectivamente son de
los comprendidos en el citado edicto.

Y habiéndose manifestado por todos
los mozos interesados que se hallaban pre-
sentes que no tenían que hacer reclamacio-
nes ni protestas de ninguna clase y no haber
por ahora mas rectificaciones que hacer, se
dió por terminada la presente diligencia
de rectificación del alistamiento en la for-
ma que queda indicada; y que de confor-
midad a lo prevenido en el artº 54 de la
vigente Ley de Reclutamiento se reuna
el Ayuntamiento a las nueve del día

siete de febrero próximo como anterior al se-
gundo Domingo de dicho mes para el acto
definitivo de las listas rectificadas, previa an-
dicion de las reclamaciones que se interpongan
en aquel acto, y que oportunamente se cum-
plan los preliminares del acto del sorteo
a que se refiere el art.º 55 de la citada Ley.
Y resultó el objeto de la presente sesion
se dió por terminada, firmando los seño-
res de que certifico. = Siguen las firmas=
Es copia conforme del original á que me refiero
y para que conste en este expediente General
de Quintas, expido la presente visada por el Se-
ñor Alcalde á veintiseis de Enero de mil nove-
cientos tres. Los rubricados = Josefa Belen
hermana = hermano = padre = nueve = no =
Cuenca = Valen

V.º B.º =

Juan Baeza

Jpe Alonso

Diligª. La pongo para hacer constar que en este
dia se ha remitido al Sr. Gobernador civil
de la provincia para su insercion en el Bole-
tin Oficial de la misma un anuncio re-
tificando los apellidos invertidos de uno de
los mozos que figuran en la relacion de los de



ignorada existencia y paradero el cual aparece con el nombre de Manuel Mas Pastor, debiendo ser Manuel Pastor Mas, al cual se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía hasta el día siete de Febrero próximo para su alistamiento definitivo; y que de su incomparecencia quedará excluido en el acto del cierre definitivo del citado alistamiento. Y para que conste expido la presente a veinticinco de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

Dilig.ª La pongo para hacer constar que en el Boletín Oficial Nº. 19 de 24 del actual aparece el edicto citando, llamando y emplazando al mozo de ignorado paradero, José Candela Becerra para que comparezca hasta el día siete de Febrero próximo á su alistamiento definitivo pues de lo contrario será excluido en el acto del cierre definitivo del mismo. Y para que conste expido la presente a veinticinco de Enero de mil novecientos tres de que certifico.

Provid.ª Debiendo cerrarse definitivamente las listas

rectificadas de mozos del actual reemplazo
á las ~~ocho~~ del día siete de Febrero próximo
y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Ayun-
tamiento en el final del acta á que se contrae
la anterior certificación Convóquese á la Cor-
poración Municipal para el día y hora se-
ñalados, anunciándose al vecindario por
los medios de costumbre á fin de que los mo-
zos é interesados asistan á aquel acto para ha-
cer uso de su derecho. Al mismo tiempo
hágase extensivo el Bando á citar á unos y
á otros para las siete del día ocho del refe-
rido mes de Febrero en la parte exterior del
Zaguan de esta Casa Capitular con objeto
de que concurran al acto del sorteo General
de mozos para el indicado reemplazo, ci-
tando además á estos personalmente por
medio de papeletas duplicadas como pre-
viene el Artº. 55 de la vigente Ley de Re-
clutamiento uniéndose á este expediente
los correspondientes duplicados, debidamente
autorizados, para que obren sus efectos, y
convóquese oportunamente al Cuerpo Mu-
nicipal para su asistencia al mencio-
nado acto del sorteo. Lo mando y fir-
ma el Sr. D. José Amar Candela, Alcalde

constitucional de esta villa de Crevillente á veintisiete de Enero de mil novecientos tres. Sobrerayado = ocho = Vale

José Ataz

Diligª. La pongo para hacer constar que en el Boletín oficial nº. 22 del día de ayer aparece el anuncio de rectificación de apellidos de que figura en la relación que contiene el Boletín nº. 17 de 22 del actual con el nombre de Manuel Mas Pastor debiendo ser Manuel Pastor Mas. Crevillente veintinueve de Enero de mil novecientos tres, de que certifico.

Otrosí. Crevillente uno de Febrero de mil novecientos tres: En este día se han formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, José Alfonso Gomis, las correspondientes cédulas duplicadas de citación personal para el acto del sorteo a fin de que las distribuya entre los comprendidos en el anterior alistamiento rectificado y devuelva un ejemplar de cada una de ellas debidamente cumplimentado. Y para que conste lo acordado por la presente que firma dicho dependiente de que certi-

Pico
Sobre Blanco

Hace

Diligª. Seguidamente se han entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, los bandos y edictos para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad, relativos al acto del cierre definitivo del Abastamiento que tendrá lugar a las ocho del día siete del actual en el salon Consistorial de esta casa Capitular y al del sorteo general de mozos que se llevará á efecto a las siete del día siguiente en la parte exterior del Zaguan de esta casa Consistorial. Y en prueba de ello firma dicho dependiente de que certifico.

Antonio Parra

Hace

Compª. La hace el Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, manifestando que los bandos y edictos que le fueron entregados y a que se contrae la diligencia anterior han sido publicados y fijados segun en la misma se indica y para que conste se extiende la presente que firma dicho dependiente con el señor Alcalde en Brovillente á uno de

1

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cervillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Miguel Parra

Sr. D. Antº Alfonso Davó Calle de Hospital núm. ....

33

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cervillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pº Joaquín Alfonso

Sr. D. Ismael Candela Mas Calle de S. Jose núm. ....

2

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ant.º Perez Davo Calle de Nena núm. .....

34

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Burgada Galvañ Calle de Macha núm. .....

DIS

Sr.

I

Si

3

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Antonio Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Navarro García Calle de Llorens. núm.

34

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Bautista Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Bautª Alfonso Candela Calle de Solares núm. 4.

Sr.

Sr.

4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ant.º Lledó Perez Calle de Barcelona núm.

36

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Mª Bernabeu Amat Calle de Mayor núm.

5

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Angel Parra

Sr. D. Antº Serna Amor Calle de Hospital núm.

37

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Concepción Alcº

Sr. D. José Amor Barazza Calle de Lobo núm.

6

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcovillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,
Antonio Caparrós

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Caparrós González Calle de S. Joaquín núm. ____

38

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcovillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,
P. José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Mas Jurado Calle de Barcelona núm. ____

D

S.

S.

7

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 9

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 9

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Belen

Sr. D. Antº Belen Candela Calle de Riego núm.

39

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE — Reemplazo de 190

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

á de Febrero de 190

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O. Olegario Mallebrera

Sr. D. José Olivir Ruiz Calle de Pelota núm.

8

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Gimeno

Sr. D. Antº Antequera Mas Calle de Vayona núm.

3/40

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Do

José Bernabeu

Sr. D. Joaquín Gomez Martí Calle de S. José núm.

9

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Grevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Miguel Duran

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Mas Duran Calle de Camposanto núm.

42

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Grevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. Ignacio Parra

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Candela Moreno Calle de S. Joaq.n núm. 20

DIS

Sr

D

Sr

10

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcoyllente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Blas

Sr. D. Antº Mor Selva Calle de Moreno núm.

46

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcoyllente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Jimenez

Sr. D. Jose Candelo Mor Calle de Bambla núm.

11

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. O.
María Cleto

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Penalva Candela Calle de Molina núm. .....

43

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

(Sello)

Recibí el duplicado,
A ruego y de mano ajena
J. Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Candela Rocamora Calle de la Parroquia núm. 64
Alicante

12

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Belen Ledo Calle de Lorca núm.

44

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Cayetano Poveda

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Juan Galipienso Calle de Macha núm.

13

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Bautº. Pérez Alonso Calle de Flores núm.

45

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Joaquín María Dréz Calle de Colon núm.

44

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Celedonio Poveda Roma Calle de Ermita núm.

46

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Guevara Mas Calle de S. Joaquin núm. 32

11

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Cayetano Davó

Sr. D. Cayet.º Davó Tomas Calle de Flores núm.

47

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Cayetano Davó

Sr. D. José Verdú García Calle de Mucha núm.

16

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Jiménez

Sr. D. Crispín Navarro Polo Calle de Rambla núm. .....

48

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 3

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Jiménez

Sr. D. Juan Duran Posada Calle de Bª Marchante núm. .....

DIS

Sr

S

17

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orevillente á 1 de Febrero de 190 3

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P.o Antonio Gimenez

Sr. D. Cayet.o Gomez Fajardo Calle de Vayona núm.

49

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Jose Mor

Sr. D. Jose Mor Navarro Calle de Chiquet núm.

18

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcuillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Cayetano Maz

Sr. D. Cayet.º Maz Galvan Calle de Arcquia núm. ____

50

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Octio del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcuillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

J.º

Maria Alv.º

Sr. D. Jose Alfonso Polo Calle de Llorens núm. ____

19

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Cayet.º Belen Mas Calle de Bambla núm.

5

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Jose Alfonso Quesada Calle de Sevilla núm.

20

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º Obdulia Carreras

Sr. D. Esteban Carreres Davó Calle de Purísima núm.

12

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º Antonio Gimeno

Sr. D. Manuel Candela Fernandez Calle de Molvizo núm. 7

21

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. 01
Cayetano Davó

Sr. D. Felix Belen Gonzalez Calle de Macha núm.

53

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Miguel Parra

Sr. D. Manuel Perez Mas Calle de Noguera núm.

22

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Franco Hurtado Mor Calle de S. Sebastian núm. .....

54

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

(Sello)

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Manuel Gomez Ramos Calle de Boquera núm. .....

DIST

Sr. A

DI

Sr. A

23

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

José [illegible]

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Gano Martinez Calle de Ermita núm. [illegible]

55

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
Cayetano Davó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Jimenez Penalva Calle de Macha núm. [illegible]

31

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCEVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Gomez

Sr. D. Felipe Belmonte Alonso Calle de S. Felipe núm.

56

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCEVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Lorenzo Bermudez

Sr. D. Manuel Mas Candela Calle de Trinidad núm.

24

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Perez

Sr. D. Juan Jerada Galipienso Calle de Perdiz núm.

62

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. C.

José Perez

Sr. D. ~~Salvador Perez Mora~~ Manuel Tarazo Espinosa Calle de ~~Alicante~~ Ruisa núm.

86

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcuillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pablo Pons

Sr. D. Francisco Sanchez Mayo Calle de Honda núm.

58

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcuillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

D. Alegerio Molina

Sr. D. Alegerio Molina Navarro Calle de S. Alberto núm.

26

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, y me hacho presentarme prontamente en el 3º Bon Inf.ª de Montaña

Francisco Sloret

Sr. D. Franc.º Sloret Segura Calle de 3º Bon Inf.ª de Montaña Zaragoza

89

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P.D. Francisco Flos

Sr. D. Ramon Candela Torres Calle de Chacon núm.

28

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcovillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,
P. Francisco Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Mas Bigueluc Calle de A Perez núm.

60

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcovillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,
Jose Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Pastaners Alcodi Calle de Rambla núm.

28

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Franc.º Asensio Hurtado Calle de Colon núm. .....

61

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Salvador Cano Lopez Calle de Bagnera núm. .....

29

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cervillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Antonio Gomez

Sr. D. Pedro Sanchez Antequera Calle de Sierra núm. 57

62

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Cervillente á 6 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Cayetano Davó

Sr. D. Salvador Perez Sierra Calle de Mancha núm.



30

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

B. O.
Cayetano Davó

Sr. D. Franco Galipienso Roque Calle de Macha núm.

63

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Mas Mas Calle de Chiquet núm.

32

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Alcaraz

Sr. D. Juan Mas Manchon Calle de Planelles núm.

64

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Rosey

Sr. D. Salvador Rodriguez Asensio Calle de Vayona núm.

65

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcovillente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P.O. José Lledó Candela

Sr. D. Vicente Gomis Fernandez Calle de Purísima núm. .....

66

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcoyen á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. A.
José Macua

Sr. D. Vicente Perez Fernandez Calle de Campozanto núm. .....

67

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Benitachell — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Benitachell á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Vicente Marchon Alman Calle de Macha núm. .....

68

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado dia, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 6 de Febrero de 190 3

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Mas Alfonso Calle de Barranquet núm.

DI

Sr

69

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Benicalap — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Benicalap á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Vicente Asensio Alcoi Calle de Campoamor núm.

70

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 190 3

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcoyen á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Ibarra

Sr. D. Vicente Guenada Sol Calle de S. Sebastián núm.

71

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivilente — Reemplazo de 1903

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo ocho del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivilente á 1 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Fuentes

Sr. D. Vicente Fuentes Cabanes Calle de C. Norte núm.

N. 1.325.638 45



Febrero de mil novecientos tres, de que certifico

Cayetano Landeta · Antonio Parra

Diligencia. Devueltas que han sido las papeletas de citación personal á los duplicados con las firmas de los interesados las mismas á continuación para que obren en efectos de que certifico.

Otra. En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento José Alfonso Gomis la correspondiente cédula colectiva convocando á los señores Concejales á sesión pública extraordinaria para las ocho del día siete del actual á fin de llevar á efecto la diligencia del sorteo definitivo del alistamiento para el reemplazo del corriente año y de que se hace mención en la providencia anterior. Cervillente seis de Febrero de mil novecientos tres. Certifico

Dilig.ª La pongo para hacer constar que en esta fecha he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, José Alfonso Gomiz, una cédula colectiva convocando á la Corporación Municipal para que á las siete del día ocho del corriente mes asistan á la parte exterior del Zaguan de esta Casa Capitular á fin de llevar á efecto el acto del sorteo General de mozos del actual reemplazo á que hace referencia la anterior providencia con expreso encargo de que la circule entre los Señores Concejales. Y para que conste extiendo la presente que firma dicho dependiente en Grazalema á siete de Febrero de mil novecientos tres, de que certifico

José del Moral

Francisco Baeza

Don Francisco Baeza Pingarron, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en el corriente año, entre otras se encuentra la que en tenor literal dice así:

Acta de cierre definitivo del alistamiento

Señores Concurrentes.
Alcalde Presidente
D. Cayetano Candela May

En la villa de Grazalema á siete de Febrero de mil nueve cientos tres; Reunidos

Tenientes.

2º D. Antonio Oliver Hurtado
3º " Manuel Villalva Galvan
4º " Antonio Guillaber Hurtado

Síndico.

D. Antonio Candela Amar.

Concejales.

D. Antonio Amar Quesada
" Calixto Rico Mora
" Juan Francisco Carreres Penalva
" Tomas Mas Mas.
" Antonio Rodriguez Macia

anotan y forman to de esta referida villa; y abierta la sesion por el señor Presidente, este manifestó que conforme que anunciada en la convocatoria circulada, se hacia por objeto esta sesion dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 84 de la vigente ley de Reclutamiento que preceptua tenga lugar en el dia de hoy la diligencia del cierre definitivo del alistamiento para el reemplazo del corriente año; y antes de llevarlo a cabo invito a los interesados que se hallan presentes y que han acudido en virtud del llamamiento que se les ha hecho, á que produzcan las reclamaciones de inclusion ó exclusion que estimen pertinentes, para en su vista poder la Corporacion resolverlas en el acto

dos bajo la presidencia del Sor Alcalde accidental, Don Cayetano Candela Mas previa convocatoria en forma en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial en sesion pública extraordinaria á las ocho de este dia, hora señalada para el presente acto y anunciada con la debida antelacion por medio de los oportunos bandos pregoneros, los señores que al margen se hallan la mayor parte del Ayuntamiento

leyendose al efecto el indicado alistamiento y su rectificación.

Seguidamente y en virtud de comunicación nº. 264 de 26 de Enero último del señor Alcalde de Linares se acordó excluir del alistamiento al mozo nº. 188. Pablo Jimenez Llebres por haber sido comprendido en el de aquella ciudad por residir con sus padres en la misma.

188

211 También se acordó la exclusión del citado alistamiento del que figura en el mismo con el nº. 211 Vicente Hernandez Ardid por haber fallecido el 29 de Noviembre de 1888 en el Real sitio de San Lorenzo del Escorial segun certificación expedida por el señor Juez Municipal de aquella localidad en veintinueve de el pasado mes de Enero.

Consultado el libro seccion de nacimientos del Registro Civil resulta que Celedonio Galvan Gran es hijo legitimo de Manuel Galipienso Perez y de Barbara Guiran Noguera por lo que es muy evidente debe llamarse Celedonio Galipienso Guiran que aparece en el número 57 del alistamiento y excluido bajo este último nombre en el acto de su rectificación. En su consecuencia el Ayuntamiento acordo excluir del referido alistamiento al que en este figura con el nº. 43 llamado Celedonio Galvan Gran por considerar equivocada la designación de este nombre o de su ape

43



N. 1.325.694 49

lidos en el espresado Registro Civil.

Igualmente se acordó la exclusion, por haber fallecido segun certificacion del señor Juez Municipal de esta localidad espedida en cuatro del actual, de los que a continuacion se espresan

80. Francisco Mas Pons fallecido en 30 Julio 1885.
89 Francisco Perez Soriano en 9 Marzo 1884
119 Jose Guevara Polo en 16 Octubre 1884
149 Jose Sanchez Guevara en 15 Agosto 1887
152 Jose Soler Pajardo en 6 Diciembre 1893
157 Manuel Pastor Mas en 5 Enero 1885.
186 Pedro Davó Asensio en 15 Octubre 1884

Acto seguido presentose pidiendo su inclusion en el alistamiento los mozos

Francisco Perez Carceles de
Francisco y María en 30 Diciembre 1882 Cartagena
Esteban Lledó Candela de
Francisco y Antonia en 26 Diciembre 1883. Sierra
Jose Aznar Espinosa de
Jose y Gertrudis en 10 Marzo 1883 Villa
Miguel Perez Devesa de
Jose y Francisca en 13 Julio 1883 Bureza

El Ayuntamiento en vista de las certificaciones de sus respectivos nacimientos acordó.

Y habiendose manifestado por todos los mozos interesados que al efecto se hallaban presentes no tenian que hacer reclamacion ni protesta alguna se declaró definitivamente cerrado el alistamiento de mozos para el reemplazo actual, formandose seguidamente la oportuna lista de los mozos sorteables, la cual terminada quedó autorizada por todos los señores Concejales asistentes al acto y por mi el Secretario disponiendo que se una a la presente acta que se archivará con las demas del Ayuntamiento despues de sacar la oportuna certificacion de ella y de la lista mencionada para unirla al expediente General de Quintas del corriente año; y resuelto el objeto de la presente sesion se dió por terminado el acto firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = Siguen las firmas.

Ayuntamiento Constitucional
de
Crevillente. Año de 1903.

Lista definitivamente rectificada por este Ayuntamiento de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del citado año 1903 y que forma dicha Corporacion en cumplimiento y conse

glo a lo dispuesto en el artº 54 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Mozos sorteables

1 Antonio Alfonso Davó de
Antonio y Tercera en 2 Enero 1883. Hospital

2 Antonio Perez Davó de
José y Tercera en 25 Febro 1883. Nena

3. Antonio Navarro Garcia de
Antonio y Concepción en 19 Abril 1883 Llorens

4 Antonio Lledó Perez de
Francisco y Mª Gertrudis en 11 Mayo 1883. Barcelona

5 Antonio Serna Adsuar de
Antonio y Mª Gertrudis en 20 Mayo 1883 Hospital

6. Antonio Caparroz Gonzalez de
Antonio y Nieves en 25 Mayo 1883 S. Joaquin

7 Antonio Belen Candela de
Antonio y María en 6 Agosto 1883 Iberpe

8. Antonio Antequera Mas de
Antonio y María en 4 Septbre 1883 Vayona

9 Antonio Mas Duran de
Antonio y Dolores en 21 Septbre 1883 Campoº

10 Antonio Adsuar Candela de
Manuel y Ana María en 22 Septbre 1883 } Ignorada existencia y paradero

11 Antonio Mas Selva de
Andres y Josefa en 22 Septbre 1883 Llorens 2

12 Antonio Penalva Candela de
Antonio y María en 12 Octubre 1883 Molvia

13. Antonio Belen Lledó de
Mariano é Isabel en 19 Diciembre 1883 Llorens.

14 Antonio Lozano Mendiola de
Antonio y Angela en 11 Agosto 1883 } Ignorada existencia ó paradero

15 Antonio Tafalla Gil de
Manuel y Dolores en 29 Agosto 1883 } Ignorada existencia y paradero.

16 Bautista Perez Moura de
Joaquin y Gertrudis en 8 Febrero 1883. Llorens.

17 Celedonio Borda Tomas de
Celedonio y Antonia en 16 Febrero 1883 Ermita

18 Cayetano Davo Tomas de
Rafael y Francisca en 2 Mayo 1883 Llorens.

19 Crispin Navarro Polo de
Francisco y Gertrudis en 11 Mayo 1883 Rambla

20 Cayetano Gomez Pajardo de
Cayetano é Isabel en 30 Mayo 1883 Vayona

21 Cayetano Mas Galvan de
Cayetano y Maria en 5 Octubre 1883 Alcazaba

22 Cayetano Belen Mas de 1
Jose é Isabel en 31 Diciembre 1883 Rambla

23 Cayetano Lledo Mas de
Jose é Isabel en 31 Diciembre 1883 } Ignorada existencia y paradero

24 Esteban Lledó Candela de
Francisco y Antonia 26 Diciembre 1883 Sierra

25 Esteban Carreres Davó de
Esteban é Isabel en 15 Abril 1883 Purísima

26 Felix Belen Gonzalez de
Crisostomo y Josefa en 13 Enero 1883 Macisa



N. 1.324.301

53

27 Francisco Hurtado Mas de
Francisco y Tesera en 2 Mayo 1883. San Sebastián

28 Francisco Garro Martinez de
Manuel y Brígida en 21 Mayo 1883 Ermita

29 Felipe Belmonte Alonso de
José y Geronima en 11 Octubre 1883 S. Felipe

30 Francisco Guerada Galipienso de
José y Concepción en 11 Junio 1883 Perdiga

31 Francisco Sanchez Mas de
Francisco y Josefa en 19 Junio 1883 Honda

32 Francisco Lloret Segura de
Jaime y Filomena en 18 Julio 1883 } 3er Boca Puerta de Montaña Hare goza

33 Francisco Mas Requena de
Francisco y Amalia en 25 Julio 1883 S. Pedro

34 Francisco Asensio Hurtado de
Salvador y Gertrudis en 10 Octubre 1883 Colon

35 Felix Manchon Quinteinte de
Felix y Antonia en 2 Setbre 1883 Sierra

36 Francisco Galipienso Roque de
José y Tesera en 21 Octubre 1883 Mancha

37 Francisco Fernandez Alfonso de
Antonio y Tesera en 30 Abril 1883. } Ignorada existencia y paradero

38 Francisco Gomez Dolo de
Francisco y Milagro en 26 Julio 1883 } Ignorada existencia y paradero

39 Francisco Peraut Penarrubia de

José y Ana en 2 Noviembre 1883. Ignorada existencia y paradero

40 Francisco Mas Manchon de
Francisco y Josefa en 2 Diciembre 1882 Planelles

41 Francisco Perez Cáceres de
Francisco y María en 30 Diciembre 1882 Cartagena Barrio de Dolores casa de D. Fernando muralla

42 Ismael Candela Mas de
José y Matilde en 26 Abril 1883 S. José

43 José Burgado Galvan de
José y Mª Gertrudis 21 Enero 1883 Macha

44 Juan Bautista Alfonso Candela de
José é Isabel en 29 Enero 1883 Soleres

45 José Mª Bernabeu Aznar de
Lorenzo y María en 29 Enero 1883 Mayor

46 José é Aznar Barragan de
José y Paula en 9 Febrero 1883 Lobo

47 José Jover Mira de
Salvador y Emilia en 24 Febrero 1883 Ignorada existencia y paradero

48 José Mas Lucada de
José y Mª Antonia en 18 Marzo 1883 Barcelona

49 José Oliver Reig de
Manuel y Carmen en 29 Marzo 1883 Pelota

50 Joaquin Gomez Martí de
Vicente y Nieves en 18 Abril 1883 S. José

51 José Candela Alfonso de
José y Gertrudis en 29 Abril 1883 S. Joaquin

52 José Candela Mas de
Francisco y Ramona en 9 Mayo 1883 Rambla

53 José Candela Rocamora de

José y María en 11 Junio 1883 { Alicante Benaquite 64

54 José Campello Penalva de
Francisco y Teresa en 11 Junio 1883 { Ignorada existencia y paradero

55 José Juan Galipienso de
Manuel y Teresa en 18 Junio 1883 Murcia

56 Joaquín María Díez de
Antonio y Manuela en 28 Junio 1883 Colon

57 José Guevara Mas de
José y María en 1 Agosto 1883 S. Joaquín

58 José Verdú García de
José y Teresa en 17 Septbre 1883 Murcia

59 José Soriano Oliver de
Cayetano y María en 20 Octubre 1883 { Ignorada existencia y paradero

60 Juan Duran Guevara de
Juan y Concepción 17 Noviembre 1883 Bª Marchante

61 José Mas Navarro de
José y Eugracia en 26 Noviembre 1883 Chiquet

62 José Alfonso Polo de
José y Antonia en 6 Diciembre 1883 Moreno

63 José Candela hijo natural de
María en 16 Diciembre 1883 { Ignorada existencia y paradero

64 José Alfonso Guevara de
José y Mª Gertrudis en 8 Diciembre 1883. Senda

65 Juan Pedro Lopez Pastor de
José y María en 16 Diciembre 1883 { Ignorada existencia y paradero

66 José Gomez Belmonte de
José y Antonia en 12 Septbre 1883 { Ignorada existencia y paradero

67 José Aznar Espinosa de
José y Mª Gertrudis en 16 Marzo 1883 Pósito

68 Manuel Candela Fernandez de
Cayetano y Tereza en 26 Enero 1883 Molina

69 Miguel Perez Devera de
Jose y Francisca en 13 Julio 1883 Ruiza

70 Manuel Perez Mas de
Andres y Ana Maria en 25 Febrero 1883 Boquera

71 Manuel Gallardo hijo natural de
Concepcion en 6 Marzo de 1883 Ignorada existencia y paradero

72 Manuel Gomez Tomas de
Cayetano y Mª. Dolores en 9 Abril 1883 Boquera

73 Manuel Gimenez Penalva de
Manuel y Antonia en 10 Junio 1883 Mache

74 Manuel Mar Candela de
Francisco y Maria en 23 Junio 1883 Trinidad

75 Manuel Milagro Espinosa de
Jose y Tereza en 2 Julio 1883 Ruiza

76 Manuel Pastor Gimenez de
Ramon y Rita en 27 Noviembre 1883 Ignorada existencia y paradero

77 Manuel Gil Davó de
Ildefonso y Manuela en 16 Noviembre 1883 Ignorada existencia y paradero

78 Olegario Molina Navarro de
Crispin y Francisca en 22 Octubre 1883 S. Alberto

79 Pedro Perez Ruiz de
Manuel é Isabel en 1 Abril 1883 Ignorada existencia y paradero

80 Ramon Candela Torres de
Ramon y Tereza en 19 Abril 1883 Chacon

81 Salvador Santacruz Ledo de
Francisco y Antonia en 13 Abril 1883 Rambla



82 Salvador Cores Lopez de
Salvador y Bárbara en 15 Agosto 1883 Boquera

83 Salvador Perez Sierra de
Jose y Antonia en 8 Noviembre 1883 Macha

84 Salvador Mas Mas de
Bautista y María en 24 Diciembre 1883 Sniguet

85 Salvador Rodriguez Arenio de
Jose y Antonia en 30 Diciembre 1883 Vayona

86 Vicente Gomez Fernandez de
Manuel y María en 12 Enero 1883 Fuensanta

87 Vicente Perez Fernandez de
Vicente y María en 14 Mayo 1883 Campto.

88 Vicente Manchon Palmar de
Vicente y Mª Candelaria en 14 Junio 1883 Macha

89 Vicente Mas Alfonso de
Pedro y María en 29 Junio 1883 Barranquet

90 Vicente Arenio Lledó de
Vicente y María en 25 Octubre 1883 Campto.

91 Vicente Granada Sol de
Antonio y Concepción en 23 Noviembre 1883 S. Sebastián

92 Vicente Armengol Garcia de
Francisco y Agueda en 15 Octubre 1883 } Granada capital
cia y paradero

93 Vicente Fuentes Cabanes de
Vicente y Magdalena en 23 Febrero 1883 C. Norte

Son copias conformes con el original á que me refiero. Y para

que conste en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la precitada acta, libro la presente que firmo con el Visto bueno del señor Alcalde en Brevilente a siete de febrero de mil novecientos tres. Sobrerrayados=En=consecuencia=figura=Enmendado=los.= Entrecalado=Mº Valen

Vº Bº
Gaytano Candela

Juan Olmos

Sesion extraordinaria de 8 febrero de 1903.

Acta de Sorteo.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Gayetano Candela Mas

Tenientes.
2º. " Antonio Oliver Hurtado
4º. " Antonio Garilabert Hurtado

Síndicos.
" Antonio Mas Mas.
" Antonio Candela Aznar

Interventor
" Juan Fran=co Barreres Penalva

Concejales
" Antonio Aznar Granada
" Antonio Rodriguez Macia
" Tomas Mas Mas
" Calixto Rico Moza.

En la villa de Brevilente á ocho de febrero de mil novecientos tres. Reunidos en la presente sala capitular los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan componente la mayoria del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Gayetano Candela Mas, con objeto de celebrar el sorteo general de los mozos inchuidos en el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, rectificado, cerrado y ultimado definitivamente segun acta levantada en el dia de ayer formando un

total de noventa y tres

El señor presidente declaró abierta esta sesión pública, manifestando a la vez que se iba a celebrar el acto del sorteo. Al efecto y a presencia de los interesados, como también del público en general, se dió principio leyendose por mi el secretario todo el capitulo 7º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y el 3º del Reglamento, así como también el alistamiento de mozos, tal cual ha sido rectificado.

Acto seguido y de conformidad a lo establecido en el artº 64 de la espresada ley de quintas y en el 66 del indicado Reglamento, se fueron escribiendo en papeletas iguales el nombre y los dos apellidos de cada uno de los noventa y tres mozos que se hallan alistados, consignandose también el numero de orden que ocupan en el repetido alistamiento, y en otras papeletas iguales entre si, que como aquellas se tenian preparadas de antemano los numeros del uno al noventa y tres.

Acto continuo se procedió a introducir en bolas iguales y ellas en un globo destinado al efecto, las papeletas de los nombres de los mozos, leyendose separadamente al tiempo de la introducion por el señor

Presidente, y terminada esta operación se verificó lo propio con las de los números introducción dolor también en otro globo, después de leídos separadamente por el Concejal D. Antonio Candela Amar.

En este estado fueron movidos los globos suficientemente a completa satisfacción del público y se preguntó por el señor Presidente si los interesados tenían que hacer alguna reclamación, y no habiendo propuesto ninguna, dos niños menores de diez años, como previene el art.º 67 de la ley, se colocaron convenientemente y procedieron a la extracción de bolas con encargo de que solo lo hicieran de una cada vez; el uno, de los que contiene los nombres para entregarla al señor Regidor Síndico D. Antonio Mas Mas, y el otro de los que contiene el número, entregándolos al señor Presidente, sacadas según el orden establecido las papeletas que contienen los dos bolos extraídos, el señor Regidor Síndico, leyó el nombre en alta voz y lo mismo practicó el señor Presidente respecto del número y manifestado a los interesados que lo decían, publicándose seguidamente por el pregonero Antonio Parra Juan, cuyo resultado fue inscribiendo en este acto por el Secretario y preparadamente por el Concejal D. Antonio Candela Amar.

N. 1.324.544 61



Nº del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de los padres.	Número del sorteo.
83	Salvador Perez Sicilia de José y Antonia	Cincuenta y uno.
80	Ramon Candela Torres de Ramon y Teresa	Cincuenta.
87	Vicente Perez Ferrandez de Vicente y María	Treinta y cinco
20	Cayetano Gomez Pajardo de Cayetano é Isabel	Treinta y cuatro
81	Salvador Mas Mas de Bautista y María	Ochenta y dos
12	Antonio Penalva Candela de Antonio y María	Siete
58	José Verdú Garcia de José y Teresa	Ochenta y siete
8	Antonio Centenicente Mas de Antonio y María	Diez y ocho
75	Manuel Magro Espinosa de José y Teresa	Setenta
23	Cayetano Pledó Mas de José é Isabel	Cuarenta y cinco
77	Manuel Gil Davó de Alfonso y Manuela	Cincuenta y dos
31	Francisco Sanchez Mas de Francisco y Josefa	Setenta y seis
43	José Burgada Galvañ de José y Mª Gertrudis	Sesenta y siete
88	Vicente Manchon Alamar de Vicente y Mª Candelaria	Veinte
39	Francisco Peramt Penarrubia de José y Petra	Ochenta y seis
34	Francisco Asensio Hurtado de Salvador y Gertrudis	Diez y siete
89	Vicente Mas Alfonso de Pedro y María	Veinte
21	Cayetano Mas Galvañ de Cayetano y María	Cincuenta y seis
42	Ismael Candela Mas de José y Matilde	Treinta y siete
61	Francisco Perez Barceles de Francisco y María	Sesenta y seis
19	Crispin Navarro Polo de Francisco y Gertrudis	Noventa y dos
14	Antonio Bosano Mendiola de Antonio y Angela	Cincuenta y cuatro
47	José Jover Mira de Salvador y Emilia	Veinticuatro
74	Manuel Gallardo hijo natural de Concepcion	Veintiseis
61	José Mas Navarro de José y Dongracia	Veintisiete

31	Salvador Santacruz Lledó de Francisco y Antonia	Treinta y nueve
38	Francisco Gomez Dols de Francisco y Milagro	Seis.
10	Antonio Aznar Candela de Manuel y Ma. María	Veintiuno.
11	Antonio Mas Silva de Andres y Josefa - - -	Cinco
51	José Candela Alfonso de José y Gertrudis	Setenta y tres.
56	Joaquin María Dies de Antonio y Manuela	Doce
13	Antonio Belen Lledó de Mariano é Isabel	Setenta y cuatro
90	Vicente Asensio Lledó de Vicente y María	Uno
73	Manuel Gimenez Peñalva de Manuel y Antonia	Ochenta y nueve
30	Francisco Lucena Galipienso de José y Concepción	Diez y seis
46	José Aznar Barragan de José y Paula	Catorce
50	Joaquin Gomez Martí de Vicente y Nieves	Catorce
28	Francisco Garcia Martinez de Manuel y Brígida	Cincuenta y cinco
17	Celedonio Poveda Tomas de Celedonio y Antonia	Cuarenta y cuatro
62	José Alfonso Polo de José y Antonia	Setenta y ocho
86	Vicente Gomis Fernandez de Manuel y Isabel	Sesenta y cuatro
78	Olegario Molina Navarro de Crispin y Francisca	Ochenta y ocho
35	Felipe Mandion Ortenciente de Felipe y Antonia	Cincuenta y tres
85	Salvador Rodriguez Asensio de José y Antonia	Veintitres.
55	José Juan Galipienso de Manuel y Teresa	Veinticinco
9	Antonio Serna Aznar de Antonio y Ma. Gertrudis	Siete y dos
49	José Oliver Rey de Manuel y Carmen	Cuarenta y cinco
4	Antonio Lledo Perez de Francisco y Ma. Gertrudis	Nueve
67	José Aznar Espinosa de José y Ma. Gertrudis	Setenta y ocho
40	Francisco Mas Manchon de Francisco y Josefa	Noventa y uno
36	Francisco Galipienso Roque de José y Teresa	Sesenta y cinco
24	Esteban Lledó Candela de Francisco y Antonia	Quince
18	Cayetano Davó Tomas de Rafael y Francisca	Cuarenta y seis
22	Cayetano Belen Mas de José é Isabel	Cuarenta
52	José Candela Mas de Francisco y Ramona	Cincuenta y siete
48	José Mas Lucena de José y Ma. Antonia	Sesenta y uno
29	Felipe Belmonte Alonso de José y Geronima	Treinta y ocho
76	Manuel Pastor Gimenez de Ramon y Rita	Treinta y seis

54	José Campello Penalva de Francisco y Teresa	Ocho
6	Antonio Caparros Gonzalez de Antonio y Vicenta	Treinta y tres.
27	Francisco Montado Mas de Francisco y Teresa	Setenta y tres
70	Manuel Perez Mas de Andres y Sta María	Veintinueve
92	Vicente Domingo García de Francisco y Agueda	Setenta y siete
59	José Soriano Oliver de Cayetano y María	Cincuenta y ocho
53	José Candela Bocanegra de José y María	Cuarenta y ocho
69	Miguel Perez Devesa de José y Francisca	Once
57	José Posada Mas de José y María	Cuarenta y nueve
3	Antonio Navarro García de Antonio y Concepción	Ochenta y tres.
7	Antonio Belen Candela de Antonio y María	Ochenta
26	Felix Belen Gonzalez de Buenaventura y Josefa	Setenta
63	José Candela hijo natural de María	Cuarenta y dos.
72	Manuel Gomez Gomez de Cayetano y Mª. Dolores	Treinta y dos
2	Antonio Perez Davó de José y Teresa	Treinta y nueve
65	Juan Pedro Lopez Pastor de José y María	Ochenta y cinco
74	Manuel Mas Candela de Francisco y María	Setenta y cinco
15	Antonio Rafalla Gil de Manuel y Dolores	Setenta y uno
93	Vicente Fuentes Cabanes de Vicente y Magdalena	Setenta y nueve
64	José Alfonso Posada de José y Mª. Gertrudis	Veintiocho.
66	José Gomez Belmonte de José y Antonia	Dos.
37	Francisco Fernandez Alfonso de Antonio y Teresa	Diez
79	Pedro Perez Ruiz de Manuel é Isabel	Noventa
60	Juan Duran Posada de Juan y Concepción	Ochenta y cuatro
33	Francisco Mas Riquelme de Francisco y Amalia	Tres.
44	Juan Bautista Alfonso Candela de José é Isabel	Sesenta y nueve
25	Esteban Carrero Davó de Estebane Isabel	Veintidos
82	Salvador Covez Lopez de Salvador y Barbara	Cuarenta y tres
16	Bautista Perez Alonso de Joaquin y Gertrudis	Cuarenta y siete
91	Vicente Posada Sol de Antonio y Concepción	Setenta y dos
9	Antonio Mas Duran de Antonio y Dolores	Cincuenta y nueve
1	Antonio Alfonso Davó de Antonio y Teresa	Once
68	Manuel Candela Fernandez de Cayetano y Teresa	Sesenta y tres
45	José Mª. Bernabeu Amor de Lorenzo y María	Diez y nueve
32	Francisco Sloret Segura de Jaime y Filomena	Ochenta y uno

En cuyo modo y forma se dió por terminado el sorteo, sin protesta ni reclamación alguna, después de leída en alta voz por mí el Secretario la presente acta, de conformidad y hallada conforme con la lista de extracción llevada por el Concejal D. Antonio Candela Arnau, y de disponer se saquen y remitan dentro del término de tres días al Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, los tres copias literales prevenidas en el artículo 76 de la referida Ley; que copia de la indicada lista de extracción se fije en el sitio de costumbre de esta localidad, como previene el artº 69 de la misma; que se lleven a los respectivos Generales de quintos las oportunas certificaciones del resultado del sorteo con referencia a esta acta, y que hecho todo, se archive después con las demas del Ayuntamiento en unión de la citada lista de extracción en cumplimiento de lo que previene el artº 69 del Reglamento. Firmando los vocales concurrentes al acto, de que certifico. Siguen las firmas.

Es copia conforme con su original. En cumplimiento a lo mandado en el final del acta a que se contrae la presente certificación la extiendo para que obre los efectos reglamentarios en el Ayuntamiento general de quintos que con dicho objeto del señor Alcalde firmo en Crevillente á once de Febrero de mil novecientos tres.

Vº Bº
El Capitan Candela

Juan Juan



N. 1.325.692

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente

Año de 1903

Lista de extraccion por orden de numeros que lleva uno de los Señores Concejales de esta Corporacion, en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el parrafo 2º del Articulo 68º de la vigente Ley de Reclutamiento

Numº del Sorteo	Numº de Orden del Alcalde	Nombres y Apellidos de los Mozos	
1	90	Vicente Arsenio Lledó	Vicente y Maria
2	66	José Gomez Belmonte	José y Antonia
3	33	Francisco Mas Riquelme	Francisco y Amalia
4	46	José Amor Barragan	José y Paula
5	11	Antonio Mas Selva	Andres y Josefa
6	38	Francisco Gomez Dols.	Francisco y Milagro
7	12	Antonio Penalva Candela	Antonio y Maria
8	54	Jose Campello Penalva	Francisco y Teresa
9	4	Antonio Lledó Perez	Francisco y Mª Gertrudis
10	37	Francisco Fernandez Alfonso	Antonio y Teresa
11	69	Miguel Perez Teresa	José y Francisca.
12	56	Joaquin Macia Diez	Antonio y Manuela
13	1	Antonio Alfonso Davó	Antonio y Teresa
14	50	Joaquin Gomez Marti	Vicente y Nieves
15	24	Esteban Lledo Candela	Francisco y Antonia

16	30	Francisco Quesada Galipienso	Jose y Concepcion
17	34	Francisco Asensio Hurtado	Salvador y Gertrudis
18	8	Antonio Ortenciente Mas.	Antonio y María
19	45	Jose Mª Bernabeu Alvar	Lorenzo y María
20	89	Vicente Mas Alfonso.	Pedro y María
21	10	Antonio Alvar Candela.	Manuel y Ana María
22	25	Esteban Carreres Davó	Esteban é Isabel
23	85	Salvador Rodriguez Asensio	Jose y Antonia
24	47	Jose Jover Mira	Salvador y Emilia
25	55	Jose Juan Galipienso	Manuel y Teresa
26	71	Manuel Gallardo	Hijo natural de Concepcion
27	61	Jose Mas Navarro.	Jose y Engracia.
28	64	Jose Alfonso Quesada	Jose y Mª. Gertrudis
29	70	Manuel Perez Mas	Andres y Ana María
30	88	Vicente Manchon Alvar.	Vicente y Mª Candelaria
31	2	Antonio Perez Davó	Jose y Teresa
32	72	Manuel Gomez Tomas.	Cayetano y Mª Dolores
33	6	Antonio Caparroz Gonzalez	Antonio y Nieves
34	20	Cayetano Gomez Pajardo	Cayetano é Isabel
35	87	Vicente Perez Fernandez	Vicente y María
36	76	Manuel Pastor Gimenez	Ramon y Rita
37	42	Ismael Candela Mas.	Jose y Matilde
38	29	Felipe Belmonte Alonso	Jose y Gerónima
39	81	Salvador Santacruz Lledó	Francisco y Antonia
40	22	Cayetano Belen Mas	Jose é Isabel
41	49	Jose Oliver Reig	Manuel y Carmen
42	63	Jose Candela	Natural de María
43	82	Salvador Coves Soper	Salvador y Barbara
44	17	Celedonio Poveda Tomás	Celedonio y Antonia
45	23	Cayetano Lledó Mas	Jose é Isabel
46	18	Cayetano Davó Tomas	Rafael y Francisca
47	16	Bautista Perez Alonso	Joaquin y Gertrudis

48	53	José Candela Rocamora	José y María
49	57	José Quesada Mas.	José y María
50	80	Ramon Candela Torres	Ramon y Teresa.
51	83	Salvador Perez Sierra	José y Antonia
52	77	Manuel Gil Davó	Alfonso y Manuela
53	35	Felix Manchon Sotoviente	Felix y Antonia.
54	14	Antonio Lozano Mendiola	Antonio y Angela
55	28	Francisco Garro Martinez	Manuel y Brigida
56	21	Cayetano Mas Galvañ	Cayetano y María.
57	52	José Candela Mas.	Francisco y Ramona
58	59	José Soriano Oliver	Cayetano y María.
59	9	Antonio Mas Duran	Antonio y Dolores
60	26	Felix Belen Gonzalez	Crisostomo y Josefa
61	48	José Mas Quesada	José y Mª Antonia
62	5	Antonio Serrea Aznar	Antonio y Mª Gertrudis
63	27	Francisco Hurtado Mas.	Francisco y Teresa
64	86	Vicente Gomis Fernandez	Manuel y María
65	36	Francisco Galipienso Roque	José y Teresa.
66	41	Francisco Perez Cárceles	Francisco y María
67	43	José Burgada Galvañ.	José y Mª Gertrudis
68	62	José Alfonso Polo.	José y Antonia.
69	44	Juan Bautista Alfonso Candela	José é Isabel
70	75	Manuel Magro Espinosa	José y Teresa
71	15	Antonio Cafalla Gil	Manuel y Dolores.
72	91	Vicente Quesada Sol	Antonio y Concepción
73	51	José Candela Alfonso.	José y Gertrudis
74	13	Antonio Belen Ledó	Mariano é Isabel
75	74	Manuel Mas Candela	Francisco y María
76	31	Francisco Sanchez Mas.	Francisco y Josefa
77	92	Vicente Armengol García	Francisco y Agueda
78	67	José Aznar Espinosa	José y Mª Gertrudis
79	93	Vicente Fuentes Cabanes	Vicente y Magdalena

80	7	Antonio Belen Candela	Antonio y María
81	32	Francisco Llorca Segura	Jaime y Filomena
82	84	Salvador Mas Mas.	Bautista y María
83	3	Antonio Navarro García	Antonio y Concepción
84	60	Juan Duran Cuenca	Juan y Concepción
85	65	Juan Pedro Lopez Pastor	Jose y María
86	39	Francisco Peraut Peñarrubia	Jose y Ana
87	58	José Verdú García	Jose y Teresa
88	78	Olegario Molina Navarro.	Crispin y Francisca
89	73	Manuel Jimenez Peralva	Manuel y Antonia
90	79	Pedro Perez Ruiz	Manuel e Isabel
91	40	Francisco Mas Manchon	Francisco y Josefa
92	19	Crispin Navarro Polo.	Francisco y Bertolda
93	68	Manuel Candela Fernandez	Cayetano y Teresa

Concentaina 8 Febro 1903

Cayetano Candela Antonio Oliver

Antonio Cortes Juan Bau.to Carbonell

Calixto Rico Tomas Mas

Antonio Guillabert Antonio Rodriguez Juan

Antonio Mas

Juan Baeza



N. 1.324.553 69

Provid.ª Cumpliendo lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta á que se refiere la anterior certificación y al efecto sáquese la oportuna copia del resultado del sorteo para exponerla al público como preceptua el art.º 69 de la ley en el sitio de costumbre de esta localidad. Alcaldía constitucional de Brenes á nueve de febrero de mil novecientos tres, de que certifico.

Gaetano Conde

Juan Baeza

Dilig.ª Acto continuo se ha formado la copia del resultado del sorteo que previene la anterior providencia (anterior) y ha quedado expuesta al público en la parte exterior de esta Casa Capitular, de que certifico.

Baeza

Provid.ª Debiendo tener lugar el Domingo once de Marzo próximo el acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo del reemplazo del año actual con arreglo á lo dispuesto en los art.ºs 77, 91 de la vigente ley de Reclutamiento y de conformidad á lo que preceptua el 78 de la misma y 86 del Reglamento para su ejecución, anúnciese al vecindario en el día de hoy para conocimiento de los

interesados y citese ademas personalmente a estos y con la debida antelacion por medio de papeletas duplicadas, uniendose a este espediente un ejemplar de cada una de ellas con la firma del interesado o de la persona que en su defecto la reciba o la de un vecino en su nombre si no supiere ninguno de aquellos y en cuanto a los mozos de ignorada existencia y paradero llameseles, cite y emplace tanto a estos como a sus padres abuelos, parientes mas cercanos o personas de quienes puedan depender por medio de edicto que se publicara en el Boletin Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid para que comparezcan al referido acto de clasificacion y declaracion en el dia señalado en la inteligencia que de lo contrario se pondrá la oportuna nota de falta de comparecencia y se procedera a la formacion de los espedientes de profugos. Convoquese tambien con la oportunidad debida a la Corporacion Municipal para el repetido acto a los ocho del esperado dia mio de Marzo en esta Casa Capitular y dese cuenta en una de las sesiones ordinarias anteriores al citado acto, al Ayuntamiento del art.º 95 de la repetida Ley para que haga la designacion de los facultativos que han de asistir al reconocimiento de mozos y demas interesados que

proceda, reservandose el que provee como Comandante de Armas, el nombramiento de Talladores, sino usa de esta facultad el señor Gobernador Militar de la provincia con rejeción al parrafo 2º del artº 94 de la Ley. Alcaldía Constitucional de Crevillente a trece de febrero de mil novecientos tres, de que certifico.

Cayetano Candela

Juan Baeza

Diligª. La pongo para hacer constar que en el día nueve del actual y con atenta comunicación nº 94 se remitieron al señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia las tres cogidas literales del acto del sorteo de mozos que tuvo lugar el día ocho de los corrientes y que previene el artº 76 de la Ley. Lo acredito por la presente que firmo en Crevillente á trece de febrero de mil novecientos tres, de que certifico.

Baeza

Otra. Seguidamente y por el correo de este día he remitido al señor Gobernador civil de la provincia el edicto llamando citando y emplazando á los mozos de ignorada existencia y paradero que se citan a continuación así como a sus padres abuelos parientes mas cercanos y personas de quie

ner puedan depender para que asistan al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá efecto el día uno de Marzo próximo a las ocho de la mañana en el salon de sesiones de esta casa Capitular apercibiéndoles que de su incomparecencia se pondrá la nota de esta falta y se procederá á la formación de los oportunos expedientes de prófugos; interesando á dicha autoridad la inserción del espresado edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia.

Mozos que se citan.

Antonio Admar Candela de Manuel y Ana María
Antonio Lozano Mendiola de Antonio y Angela
Antonio Tafalla Gil de Manuel y Dolores.
Cayetano Ledó Mas de José é Isabel
Francisco Fernandez Alfonso de Antonio y Teresa
Francisco Gomez Dols de Francisco y Milagro
Francisco Peraut Penalvá de José y Ana
José Jover Mira de Salvador y Emilia
José Campello Penalva de Francisco y Teresa
José Soriano Olivé de Cayetano y María
José Candela hijo natural de Maria
Juan Pedro Lopez Pastor de José y María
José Gomez Belmonte de José y Antonia
Manuel Gallardo hijo natural de Concepcion
Manuel Pastor Gimenez de Ramon y Rita
Manuel Gil Davó de Ildefonso y Manuela
Pedro Perez Ruiz de Manuel é Isabel

N. 1.324.554 73



Vicente Armengol García de Francisco y Agueda.
De todo lo cual certifico.

Hacer

Dilig.ª. A continuación se han formado para que sean publicados y fijados en el día de hoy los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior entregándose al efecto al pregonero Antonio Parra Juan para prueba de ello firma dicho dependiente de que certifico. Antonio Parra

Hacer

Compl.ª. La hace el Alguacil pregonero Antonio Parra Juan manifestando haber cumplido su cometido publicando y fijando en los sitios de costumbre de esta localidad en el día de hoy, los bandos y edictos a que se contrae la diligencia que antecede. En prueba de ello firma dicho dependiente con el señor Alcalde en Barbate á trece de febrero de mil novecientos tres, de que certifico.

Antonio Parra

Gaytano Cadiz

Hacer

Dilig.ª La pongo para hacer constar que en la Gaceta

de Madrid nº. 49 correspondiente al día 18 del actual y en el Boletín Oficial de esta provincia nº. 41 del 20 de los corrientes aparece el edicto citando llamando y emplazando a los mozos de ignorada existencia y paradero, como a sus padres, abuelos, parientes mas cercanos y personas de quien nos dependan para que asistan al acto de clasificación y declaración de soldados. bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente Excelentísimo Ayuntamiento de Febrero de mil novecientos tres de que certifico.

Diligencia. Seguidamente se han entendido por duplicado las papeletas de citación personal a los mozos comprendidos en el precedente alistamiento rectificado y cerrado definitivamente, excepto a los de ignorada existencia y paradero que lo han sido por los periódicos oficiales, para que asistan al acto de clasificación y declaración de soldados, entregandolas para su distribución al portero de este Ayuntamiento, Jose Alfonso Gomis, con encargo de que devuelva un ejemplar firmado por quien corresponda para unirlos á este expediente. Y lo decreto por la presente que firma dicho dependiente, de que certifico!

Diligencia. Cumpliendo con lo que se tiene proveido en el día

1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Asensio Ledo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Sr. D. Vicente Asensio Ledo Calle de Campoamor núm.

48

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Candela Rocamora mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Por el Interesado cuando sea

Sr. D. José Candela Rocamora Calle de Parroquia núm. 64

Alicante

2

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Mas Riquelme mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Fº Francisco Mas

Sr. D. Franco Mas Riquelme Calle de A Pérez núm.

47

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Jre Guada Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O.
Josefa Candela

Sr. D. Jre Guada Mas Calle de S. Joaquín núm.

4

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Amar Barragan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Amar Barragan Calle de Cabo núm.

80

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ramon Candela Torres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,
De José Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ramon Candela Torres Calle de Olaeon núm.

5

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Mas

Sr. D. Antonio Mas Selva Calle de Llorens núm. _____

51

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Perez Sirera mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

no

Antonio Aznar

Sr. D. Salvador Perez Sirera Calle de Mancha núm. _____

7

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) *Recibí el duplicado.*

Antonio Penalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Penalva Candela Calle de Molina núm. _____

53

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Felipe Manchon Ortenzuete mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) *Recibí el duplicado.*

Felipe Manchon

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Felipe Manchon Ortenzuete Calle de Sierra núm. _____

9

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Ramon Lledó

Sr. D. Antonio Lledó Perez Calle de Barcelona núm. _____

55

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Garro Martinez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Antonio Ros

Sr. D. Franco Garro Martinez Calle de _____ núm. _____

Franco Meluar Soriano Nayona ~~10~~ 126

11

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Miguel Pover Devesa mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O.
Francisco Fernandez

Sr. D. Miguel Pover Devesa Calle de Ronda núm.

56

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Mas Galvañ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O.
Alejo Galvañ

Sr. D. Cayet.º Mas Galvañ Calle de Negrete núm.

12

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Macià Dièr mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Macià Dièr Calle de Colon núm.

87

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Candela Maz mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Esteban

Sr. D. José Candela Maz Calle de Rambla núm.

13

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Alfonso Davó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Alfonso Davó Calle de Hospital núm.

89

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antº Mas Duran mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Agüeros

Sr. D. Antº Mas Duran Calle de Campo núm.

14

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Gomer Martí mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. C. Masalina Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaq.ª Gomer Martí Calle de S. José núm.

60

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Felip Beden Gonraler mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado.
P. C.
Félix Payá.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Felip Beden Gonraler Calle de Macha núm.

15

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se citá á Esteban Sledó Candida mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O. Esteban Pard

Sr. D. Esteban Sledó Candida Calle de Siena núm.

61

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Mas Guarda mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O
María Sledó

Sr. D. José Mas Guarda Calle de Barcelona núm.

16

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Franco Jurada Jalipuerto mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Orevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

José Jurada

Sr. D. Franco Jurada Jalipuerto Calle de Perdiz núm.

62

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antº Lerma Adnar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Orevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

Antonio Lerma

Sr. D. Antº Lerma Adnar Calle de Hospital núm.

17

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1902

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Alonso Hurtado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1902

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Franco Alonso Hurtado Calle de Colon núm.

63

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Franco Hurtado Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

Francisco Hurtado Mas

Sr. D. Franco Hurtado Mas Calle de S. Sebastián núm.

18

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Ortenciente Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Antº Ortenciente

Sr. D. Antº Ortenciente Mas Calle de Vayna núm.

64

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Gomis Fernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O. José Lledó Candela

Sr. D. Vicente Gomis Fernandez Calle de Purísima núm.

19

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Mª Bernabeu Amar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.
P.O.
Andres Ballabrera

Sr. D. José Mª Bernabeu Amar Calle de Mayor núm.

65

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Franco Galipienso Roque mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.
Franco Galipienso

Sr. D. Franco Galipienso Roque Calle de Macha núm.

20

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Mas Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

P.O Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.
Manuel Canales

Sr. D. Vicente Mas Alfonso Calle de Barranquet núm.

66

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Franc.º Perez Carceles mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Firmo saber firma
Vicente Mas

Sr. D. Franc.º Perez Carceles Calle de Cantayena núm. Frente de Dolores Casa de Fernando Verdú

22

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Esteban Carreres Davó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Esteban Carreras

Sr. D. Esteban Carreres Davo Calle de Ruzafina núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

67

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Burgada Galvan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Burgada

Sr. D. José Burgada Galvan Calle de Macha núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Rodriguez Asensio mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) — Recibí el duplicado. — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Salvador Rodriguez Asensio Calle de Vazona núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Alfonso Polo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

José Alfonso Polo

Sr. D. José Alfonso Polo Calle de Lorca núm.

25

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Juan Galipienso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

P.º Vicente Bergada

Sr. D. José Juan Galipienso Calle de Macha núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

69

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Bt.ª Alfonso Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Juan Bautista Alfonso Candela

Sr. D. Juan Bautª Alfonso Candela Calle de Solares núm. 4

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Mas Navarro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Mas Navarro

Sr. D. José Mas Navarro Calle de Miguel núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Magro Espinosa mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Magro

Sr. D. Manuel Magro Espinosa Calle de Ruiza núm.

28

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Alfonso Jurado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O. Antonio Mor

Sr. D. José Alfonso Jurado Calle de Sevilla núm.

72

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Jurado Sol mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Jurado

Sr. D. Vicente Jurado Sol Calle de núm.

29

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Perez Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Parra

Sr. D. Manuel Perez Mas Calle de Boguera núm.

73

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Candela Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

R.O. Ignacio Parra

Sr. D. José Candela Alfonso Calle de S. Joaquin núm.

30

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Manchon Amor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Manchon

Sr. D. Vicente Manchon Amor Calle de Macha núm.

74

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Belen Pedo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Belen Pedo Calle de Alboreas núm.

7

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Perer Davó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Perer

Sr. D. Antº Perer Davó Calle de Nena núm.

75

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Moy Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Miguel Cipción

Sr. D. Manuel Moy Candela Calle de Trinidad núm.

32

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Gomez Tomas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 190 3

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Gomez

Sr. D. Manuel Gomez Tomas Calle de Bojuera núm.

76

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Sanchez Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 190 3

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Francisco Sanchez Mas Calle de Honda núm.

14 Sr. Francisco Sanchez Mas

33

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Caparrós González mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O. Antonio Caparrós

Sr. D. Antº Caparrós González Calle de S. Joaquín núm.

78

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Amar Espinosa mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O. Mª Gertrudis Espinosa

Sr. D. José Amar Espinosa Calle de Pósito núm.

34

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayet.º Gomez Jayardo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

Cayetano Gomez

Sr. D. Cayet.º Gomez Jayardo Calle de Vayona núm.

79

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Jimenez Cabanes mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Juentes

Sr. D. Vicente Juentes Cabanes Calle de C Norte núm.

35

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Perez Fernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Cejalvo

Sr. D. Vicente Perez Fernandez Calle de Campoamor núm.

30

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Belen Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Miguel Cejalvo

Sr. D. Antonio Belen Candela Calle de Iscrpe núm.

37

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las Ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ismael Candela Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P.º Matilde Mas

Sr. D. Ismael Candela Mas Calle de S. José núm.

Número del sorteo 31

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las Ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Lloret Segura mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado, y no puedo presentarme por hallarme sirviendo en filas

Francisco Lloret

Sr. D. Franco Lloret Segura Calle de Mtt.e de Montaña núm. Zaragoza

38

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Felipe Belmonte Monzo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. Q.
Francisco Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Felipe Belmonte Monzo Calle de S. Felipe núm.

82

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Mas Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) *Recibí el duplicado,*

Juan Bautista Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Mas Mas Calle de Chiquet núm.

39

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Santacruz Ludo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Manuel Jimeno

Sr. D. Salvador Santacruz Calle de Alcoy núm.

83

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Navarro García mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Antonio Navarro García

Sr. D. Antonio Navarro García Calle de Alcoy núm.

40

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las Ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayet.º Belen Mor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayet.º Belen Mor Calle de Rambla núm.

84

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las Ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Duran Jurado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Duran Jurado Calle de B.º Marchante núm.

41

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Oliver Reig mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º Adelina Oliver

Sr. D. José Oliver Reig Calle de Pelota núm.

87

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Verdú García mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Verdú García

Sr. D. José Verdú García Calle de Noche núm.

43

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Covés Soler mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Pons

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Covés Soler Calle de Bojuera núm.

88

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Olegario Molina Navarro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Jonquera Molina

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Olegario Molina Navarro Calle de S. Alberto núm.

44

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Celedonio Poveda Tomas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

José Mas

Sr. D. Celedonio Poveda Tomas Calle de Ermita núm.

89

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Jimenez Peñalva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

Manuel Jimenez

Sr. D. Manuel Jimenez Peñalva Calle de Mancha núm.

46

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las Ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayet.º Davó Tomas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Cayetano Davó

Sr. D. Cayet.º Davó Tomas Calle de Lloreu núm.

91

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las Ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Franc.º Mas Manchon mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Francisco Mas Manchon Calle de Planelles núm.

47

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Bautista Perez Alonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado.

Bautista Perez

Sr. D. Bautista Perez Alonso Calle de Glorieta núm.

92

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Crispin Navarro Polo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Crispin Navarro

Sr. D. Crispin Navarro Polo Calle de Rambla núm.

99

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Candela Fernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley

Crevillente á 21 de Febrero de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pablo Gledó

Sr. D. Manuel Candela Fernandez Calle de Molina núm.

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO
DE
ALICANTE

Número 304

3/13 Vbre 99

Vistos antecedentes sobre alistamiento y sorteo del mozo José Jover Mira, en ese Ayuntamiento y en el de Granja de Rocamora; y resultando que á este le asiste mejor derecho por haberlo alistado como comprendido en el caso 1º del artº 80 de la Ley, esta Comisión en sesión de ayer por analogía á lo dispuesto por el artº 71, acordó anular el número obtenido en el sorteo de esa y que subsista el que obtuvo en el de Granja de Rocamora.

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos.

Dios

guarde á V. muchos años.
Alicante 13 Marzo 1903
El Presidente

El Secretario

S. Alcalde de
Crevillente

de hoy ha sido convocado el Ayuntamiento para el día uno de Marzo próximo y ocho horas de su mañana en la Sala Capitular a fin de llevar a cabo la diligencia de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, entregando al efecto la cédula colectiva al portero de esta Corporación Municipal, José Alfonso Gomis para que la circule entre los señores Concejales Conde y firma dicho dependiente en Brevillente veintiocho de Febrero de mil novecientos tres de que certifico.

José Alfonso

Diligª. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesión de este día ha acordado designar Médicos titulares a Don José Díaz Rico y D. José Candela Polo para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y demas interesados a que de lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, así como también para los de las revisiones de años anteriores y que ha de dar principio en el día uno de Marzo próximo. Y para que conste extiendo la presente en Brevillente a veintiocho de Febrero de mil novecientos tres, de que certifico.

Otrª. Seguidamente se han redactado y dirigido las oficios a D. José Díaz Rico y D. José Candela

Polo haciendoles saber su nombramiento de Medicos titulares para practicar los reconocimientos en el acto de clasificación y declaración de soldados, de que certifico.

Dacen

Dilig.ª Acto seguido el señor Alcalde ha nombrado Talladores al Sargento y Cabo licenciados del Ejército D. Joaquin Mas Mas y D. Ramon Gonzalez Mas para practicar la medición de los mozos del actual reemplazo y anteriores en el acto de clasificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento se ha comunicado inmediatamente a los interesados por atento oficio, de que certifico.

Dacen

Otrosi. Devueltos diligenciados por el portero de este Ayuntamiento José Alfonso Gordis, los duplicados de las papeletas de citación personal a los mozos del actual alistamiento para su asistencia al acto de clasificación y declaración de soldados las mismas a continuación para que obren sus efectos, de que certifico.

Dacen



Don Francisco Baeza Ruigerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de actas de los acuerdos de esta Corporacion municipal entre otras se encuentra la de la sesion pública extraordinaria de uno del actual, cuyo tenor literal an dice:

Acta de clasificacion y declaracion de Soldados.

Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Cayetano Candela Mas,

Tenientes.

2º. " Antonio Oliver Murtado

3º. " Manuel Villalva Galvan

4º. " Antonio Guitabert Murtado

Síndicos

" Antonio Mas Mas

" Antonio Candela Amar

Concejales

" Juan Francisco Barreras Penalva

" Tomas Mas Mas

" Antonio Rodriguez Macià

" Calixto Rio Mora.

" Antonio Amar Quesada

En la villa de Benillente á primero de Marzo de mil novecientos tres, bajo la presidencia del señor Alcalde Accidental Don Cayetano Candela Mas previa convocatoria en forma se constituyo el Ayuntamiento en sesion pública extraordinaria en la presente sala Capitular a las ocho de la mañana de este dia, hora señalada al efecto, en los bandos y cedulas de convocacion y citacion personal los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al mar gen se expresan, despues de haber sido excluidos aquellos que se hallan comprendidos en el articulo 92 de la Ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Octubre de 1896

asociados de los facultativos en Medicina y Cirujia Don José Dicenta y D. José Alberto Cano de la Polo, nombrados por el Ayuntamiento para practicar los reconocimientos de todos los mozos del actual alistamiento y los demas que procedan y de los talladores Don Joaquin Maestras y Don Ramon Gonzalez Arias, nombrados por el señor Alcalde de este Municipio, con arreglo á las facultades que le concede, como Comandante de armas, el parrafo 3.º del artículo 96 de la vigente Ley de Reemplazos, para practicar tambien la talla de los referidos mozos, quienes despues de aceptar sus respectivos cargos, juraron desempeñarlos bien y fielmente.

En este estado, el señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesion, lo era el de llevar á efecto la diligencia de clasificacion y declaracion de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento del presente año; y al efecto, hallandose presentes gran número de ellos, interesados del mencionado alistamiento, padres y parientes de otros que han acudido por virtud de los bandos publicados y de la citacion hecha en la forma prevenida en el artículo 78 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, despues de leidos por mí el infrascrito secretario en alta y alta voz por orden del señor Presidente, los capitulos

8º, 9º y 10º de la referida Ley y los 4º y 5º del Reglamento para su ejecución y de reconocer los medidores la talla y declarar hallarse conformes para los efectos prevenidos en los artículos 80 y 83 de la ya mencionada Ley se procedió a verificarlo en el modo y forma siguiente:

1. Vicente Antonio Uceda de Vicente y de María, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y talladó resultó con la de un metro quinientos ochenta y seis milímetros. — — — — — — 1.586

Temporalmente excluido caso 1º art. 83

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó inútil para el servicio de las armas por tener gibosidad que dificulta la respiración y entorpece con los movimientos normales del tronco, estando comprendido en el número 68 del orden 6º de la clase 2ª del Cuadro vigente; e interrogado por el señor Presidente acerca de si le asistía alguna otra excepción contestó negativamente, y en su virtud, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer de dicho le declaró Temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la Ley, lo que se anunció al público.

2. José Gomez Belmonte, de José y Antonia de veinte años de edad natural de esta villa y de ignorado para

Plazo hasta el día 31.

dero; llamado no compareció ni lo hizo en su representación interesado alguno, a pesar de haber sido citado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del día veinte de Febrero último y Gaceta de Madrid del día diez y ocho del propio mes; por su consecuencia, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó hacerlo constar así y demorar su resolución definitiva hasta el día treinta y uno del actual en que al efecto se reunirá este Corporación, lo que se hizo público.

3 Francisco Mas Riquelme de Francisco y Amalia natural procedente de esta villa, de veinte años de edad, soltero, alpargatero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro cuatrocientos ochenta milímetros - - - 1.480

Excluido totalmente. Caso 3º art. 80.

Reconocido por los facultativos resulta tener estertores de gruesas burbujas en varios sitios de su torax y frecuencia y mayor intensidad de los latidos cardiacos, estando comprendido en el número 79 del orden 6º de la clase 2ª del cuadro, por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas.

Preguntado si tenía que alegar alguna otra excepción contesto que no y en su mérito el Ayuntamiento

N. 1.340.437/91

oído al síndico y de acuerdo con su parecer le declaró totalmente excluído del servicio militar como comprendido en el número 3º del artículo 3º de la ley, lo que se publicó.

4. Soldado

José Alzuar Barragan, de José y Paula, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do resultó con la de un metro setecientos cuarenta y ocho milímetros. 1.748

Reconocido por los facultativos resultó útil é interrogado por el señor Presidente contestó que no tenía nada que alegar; y en su consecuencia el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

5. Excluido temporalmente caso 1º art. 83

Antonio Alas Salva de Andres y Josefa natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido alcanzó la de un metro quinientos setenta y siete milímetros. 1.577

Pasado al reconocimiento de los facultativos, resulta que tiene trastornos en la respiración, estando comprendido

en el número 79 orden 6º de la clase 2ª del cuadro, por lo cual le consideran inútil y habiendo manifestado que no tenía que alegar ninguna otra excepción, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró temporalmente exceptuado del servicio militar, como comprendido en el caso 1º del artículo 82 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

6. Plazo 8 días el día 31 del actual.

Francisco Gomez Dols de Francisco y Milagro, de veinte años de edad natural de esta villa y de ignorado paradero. Llamado no compareció, ni lo hizo tampoco interesado alguno en su representación, a pesar de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial de esta provincia fecha veinte de febrero último y en la Gaceta de Madrid perteneciente al día diez y ocho del mismo mes, y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes, en que al efecto se reunirá de nuevo esta Corporación, lo que se publicó.

7. Soldado

Antonio Penalva Candela de Antonio y María natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y fue dado de

1.629

sulto con la de un metro seiscientos veinti
nueve milímetros.

Reconocido por los facultativos resultó útil; y preguntado por el señor Presidente contestó que no tenía nada que alegar y en su mérito el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

8. José Campello Penalva de Francisco Plazo hasta y Teresa, de veinte años de edad, natural el día 3 del de esta villa y de ignorado paradero actual. Llamado no compareció ni lo hizo tampoco interesado alguno en su representación, apesar de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en la gaceta de Madrid correspondiente al día diez y ocho de febrero último y en el Boletín Oficial de esta provincia del día veinte del referido mes; y en su consecuencia el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes, en que con este objeto se reunirá de nuevo la citada Corporación. Lo que se hizo saber al público.

9. Antonio Ledo Perez de Francisco Plazo hasta y María Gertrudis, natural y vecino de el 15 del ac esta villa, de veinte años de edad, solte tual... ro, vendedor, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos cin

cuenta milímetros. 1.850

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Presidente manifestó que le asiste la excepción de hallarse mantenido con el producto de su trabajo a su abuela viuda y pobre, cual nieto unico en sentido legal, huerfano de padre y madre y criado y educado por la indicada abuela, y no presentando el expediente que lo justifique le concedió de plazo para verificarlo hasta el dia quince de los corrientes, designando a ilaver a los mozos del actual reemplazo Vicente Cuerada Sol y Francisco Diaz Bejuelmo números 72 y 8 respectivamente del sorteo, para que como testigos declaren en dicho expediente publicandose.

Plazo hasta el 31 del actual

10. Francisco Fernandez Alfonso de Antonio y Elena de veinte años de edad, natural de esta villa y de ignorado paradero, llamado no comparecio, ni lo hizo tampoco persona alguna en su representacion apesar de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid perteneciente al dia diez y ocho de febrero ultimo y en el Boletin Oficial de esta provincia del dia veinte del mismo, y en virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico acordó hacerlo constar asi para ulte

N. 1.340.459 85



rrorici efectos y dejàr su resolución definitiva para el dicà treinta y uno de los comisionados en que con este objeto se reunirà del nueva dicha corporación, lo que se publicó.

11. Miguel Perez Devera de Inestrosa
Excluido temporalmente caso 2º art. 83
enca, de veinte años de edad natural de Nucia y vecino de esta villa, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talladó resulto con la de un metro quinientos veintiocho milímetros. 1.528

Reconocido por los facultativos resultó útil contestando a preguntas del señor Presidente que no tenia nada que alegar; y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la ley, lo que se anunció al publico.

12 Joaquin Macià Diez de Antonio
Plazo hoy Manuela natural y vecino de esta villa de 15 dia de veinte años de edad, soltero, hijo del actual dor, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos veinte y dos milímetros 1.662

Pasado al reconocimiento resultó útil e interrogado por el señor Pre

sidente contestó: que la escepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentando el espediente que lo acredite se le concedió de plazo para verificarlo hasta el domingo quince de los corrientes designando la la ver a los mozos del actual reemplazo Vicente Asensio Ledo y Manuel Candela Fernandez número 4y 93 del sorteo, para que como testigos declaren en el citado espediente, lo que se hizo público

13. Antonio Alfonso Davó de Antonio natural y vecino de esta villa de veinte años de edad soltero, esterero, llamado no compareció y en su defecto lo hace su madre Teresa Davó Jurada manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse en Madrid trabajando en su oficio de esterero, donde se ha tallado y reconocido, manifestando a la ver que le asiste la escepción de ser hijo único de la esponente viuda y pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentando el espediente que lo justifique el Ayuntamiento visto lo dispuesto en los artículos 95 y 98 de la Ley de conformidad con el parecer del Síndico acordó concederle plazo hasta el Domingo quince del actual para la presentación del referido espediente y suspender su falla hasta

que se reciban las certificaciones de que se hace mérito en el mencionado artículo 99, designando al propio tiempo a los mozos Antonio Mas Selva y Salvador Pérez Sierra números 5 y 51. del sorteo de este reemplazo para declarar como testigos en el mencionado expediente lo que se publica

14. Plazo hasta el día 18 del actual.

Joaquín Gomez Martí de Vicente de Nieves natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, tejedor, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos cincuenta y un milímetros 1.651

Reconocido por los facultativos resultó útil é interrogado por el señor Presidente elega la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien proporciona la subsistencia. No presenta el expediente que lo justifique, y habiendo sanamiento de conformidad con el parecer del síndico le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo quince del actual, designando á la vez á los mozos del reemplazo actual José Mas Navarro y Hegario Molina Navarro, números 27 y 88 del sorteo, para que como testigo depongan en declaración en el mencionado expediente, lo que se hizo saber al público.

15. Soldado. Esteban Ledo Candela de Francisco y Antonia, natural de Alcalá de Henares y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talla obtuvo la de un metro seiscientos milímetros. 1.600

Reconocido por los facultativos resultó útil y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado, lo que se publicó.

16 Plazo hasta el 15 del actual. Francisco Zuñada Galipienso de José y Concepción, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos ochenta y cuatro milímetros. 1.684

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil, e instruido por el Señor Presidente porque la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido á quien alimenta con el producto de su trabajo.

Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos citos certifican: que reconocido José Zuñada Ramos, padre del mozo Francisco Zuñada Galipienso, resultó tener hernia inguinal dere



cha por lo que le consideran inútil para el trabajo, y no presentando el expediente que acredite los demas extremos de la excepción el Ayuntamiento le concede de plazo para verificarlo hasta el domingo quince de los corrientes, designando a la vera a los mozos Cayetano Mas Galvañ y Olegario Molina Navarro, números 36 y 38 del sorteo del reemplazo actual, para que como testigos declaren en el indicado expediente, lo que se anuncia al público.

17. Plazo hasta el dia 15 del actual.

Francisco Asensio Hurtado de Salvador y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talladó obtuvo la de un metro quinientos noventa y cuatro milímetros. 1.594

Reconocido por los facultativos resultó útil y preguntado por el señor Presidente si le asistía alguna excepción contestó que la de ser hijo único de padre pobre que tuvo otro llamado Salvador que murió a consecuencia de beri-beri pulmonar en su viaje de repatriación a bordo del vapor Buenos Aires, navegando de Habana a Coruña, cual

Soldado del Regimiento Infantería de Zaragoza número 64; y no presentando el expediente que justifique los extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo quince de los corrientes, designando al propio tiempo á los mozos del actual reemplazo Salvador Santacruz Ledo y Manuel Candela Fernandez, números 39 y 93 del sorteo, para que, como testigos, declaren en el referido expediente, publicándose

18. Soldado. Antonio Ontanciente Mas de Antonio y María, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros 1.685

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil y habiendo manifestado que no tenía excepción alguna que alegar, el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

19. Plazo hasta el día 15 del actual. José María Bernabeu Aznar de Lorenzo y María de veinte años de edad soltero tonelero, sabe leer y escribir y talla do obtuvo la de un metro seiscientos cincuenta milímetros 1.650

Reconocido por los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Presidente contestó que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal del viuda pobre á quien proporciona la subsistencia. No presentar el expediente que lo justifique y del Ayuntamiento, le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo quince de los corrientes designando á la vez á los mozos del actual reemplazo Antonio Belen Candela y Alegario Molina Navarro, números 80 y 88 del sorteo para que como testigos declaren en el indicado expediente, publicándose.

20. Totalmente excluido caso 3º art.º 80

Vicente Abas Alfonso de Pedro y Salvà, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro cuatro cientos noventa y dos milímetros. 1.492

Pasado al reconocimiento resultó útil y habiendo manifestado que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró totalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 3º del artº 80 de la ley lo que se anunció al público.

21 Antonio Aznar Candela, de Manuel Plaro hasta Ana María de veinte años de edad natural de esta villa y de ignorado paradero. Llamado los corientes no compareció ni lo hizo tampoco persona alguna en su representación, aunque hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid perteneciente al día diez y ocho de Febrero último y en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día veinte del mismo. y en virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corientes en que concluye objeto se reunirá de nuevo esta corporación, lo que se hizo público.

22 Esteban Carreras David de Esteban é Soldado Isabel, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do obtuvo la de un metro seiscientos veinticuatro milímetros 1,624

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil y habiendo manifestado que no tenía excepción alguna que alegar el Ayuntamiento lo declaró soldado, lo que se publicó.

23 Salvador Rodríguez Hermió de



Soldado José y Antonia, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, labrador sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro reis cientos veinte y dos milimetros. 1.662

Del reconocimiento practicado por los facultativos, resultó útil; y preguntado por el Señor Presidente manifestó que no tenía que alegar escepcion alguna; por tanto el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró Soldado, lo que se anunció al publico.

24. José Jover Mira de Salvador y Emilia de veinte años de edad y natural de esta villa llamado no compareció y en su defecto lo hace su padre Salvador Jover manifestando que su citado hijo no se presenta por verificarlo ante el Ayuntamiento de Granja de Rocamora en cuyo alistamiento se halla incluido y donde ha sido tambien torteado para el reemplazo actual obteniendo en el sorteo el número nueve; todo lo cual justifica con la certificacion que exhibe librada por el Señor Secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo con el visto bueno del Señor Alcalde en diez reis de Febrero último rogando á la vez á esta respetable Corpora-

cion se sirvan egecutar a su referido hijo de la presentacion a este acto como comprendido en la causa 6ª de las que determina el articulo 106 de la Ley, toda vez que en concepto del exponente ha sido incluido con mejor derecho en el mencionado pueblo de Granja de Zamora donde viene residiendo desde hace mas de diez y seis años; y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico resolvió demorar su resolucion definitiva hasta que se resuelva la consulta elevada al Gobierno de S.M. por conducto de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia en diez y siete de febrero último y en virtud de lo dispuesto en el articulo 7º de la Ley, lo que se hizo saber al público.

25 Soldado. José Juan Galipienso de Manuel y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro sete cientos cincuenta y dos milímetros 1.752

Del reconocimiento facultativo resultó útil, y habiendo manifestado que no tenia ninguna excepcion que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

26. Plazo hasta 31 del actual Manuel Gallardo hijo natural de Concepcion, de veinte años de edad de ignorado paradero. Llamado no

compareció, ni lo hizo tampoco en su representación persona alguna apesar de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid perteneciente al dia diez y ocho de febrero último y en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia veinte del espresado mes; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico acordó hacerlo constar asi para ulteriores efectos y dejar su resolucion definitiva para el dia treinta y uno de los corrientes en que con este objeto se reunirá de nuevo esta Corporacion, lo que se publicó.

27. Soldado

José Mas Navarro de Jou y Bu graciá, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro seis cientos treinta y seis milimetros 1. 636

Reconocido por los facultativos resultó útil é interrogado por el señor Presidente acerca de si le asistia alguna escepcion, contestó que no; y en su mérito el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Soldado, publicandose.

28 Excluido temporalmente caso 2º artº. 83

José Alfonso Quesada de José y María Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero hilador, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinien tos veinte milímetros. 1'520

Pasado al reconocimiento resultó
útil, y habiendo manifestado que no tenía
nada que alegar, el Ayuntamiento oido
al Síndico le declaró temporalmente
excluido del servicio militar, como com-
prendido en el caso 2º del artículo 83
de la ley, lo que se publicó.

29. Excluido temporalmente. Caso 2º art. 83

Manuel Perez Mas de Andres y
Ana María, natural y vecino de esta vi-
lla, de veinte años de edad, soltero hilador
no sabe leer ni escribir y talladó obtuvo
la de un metro quinientos veintiocho mi-
límetros. 1'528

Reconocido por los facultativos
resultó útil, y preguntado por el Señor
Presidente contestó que no tenía nada
que alegar; y en su consecuencia el Ayun-
tamiento, de conformidad con el pare-
cer del Síndico le declaró temporal-
mente excluido del servicio militar
como comprendido en el caso 2º del
artículo 83 de la ley, lo que se hizo
público.

30. Soldado

Vicente Manchon Alzuar de
Vicente y María Candelaria, natural y
vecino de esta Villa, de veinte años de edad
soltero, hilador, sabe leer y escribir y medido
resultó con la de un metro seiscientos
veintiocho milímetros. 1'628

Pasado al reconocimiento de los

facultativos resultó útil, y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

31 Soldado — Antonio Perez Davó. de José y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro seis cientos seis milímetros 1'606

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil é interrogado por el señor Presidente acerca de si tenía alguna excepción contestó negativamente; y en su consecuencia el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo público.

32. Excluido temporalmente caso 1º art. 83 — Manuel Gomez Tomas de Gaetano y María Dolores, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos setenta y tres milímetros. 1'573

Reconocido por los facultativos resultó tener deformidad congenita de la nariz y ocena permanente estando com-

prendido en el número 63, orden 6º clase 2ª y el 162 orden 8º, clase 3ª del cuadro por lo que le consideran inútil para el servicio é interrogado por el señor Presidente contestó que no le asistía ninguna otra excepción, y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la ley, publicándose -

33. Soldado — Antonio Caparros Gonzalez de Antonio y Nieves, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, estudiante, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro seiscientos treinta y ocho milímetros 1'638

Pasado al reconocimiento resultó útil y no habiendo alegado excepción alguna el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró Soldado, lo que se publicó.

34. Soldado — Cayetano Gomez Zafardo de Cayetano é Isabel, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro setecientos noventa milímetros. 1'709

Reconocido por los facultativos

resultó útil y habiendo manifesta-
do que no tenía nada que alegar
el Ayuntamiento le declaró Solda-
do, lo que se hizo público.

35 Soldado

Vicente Perez Fernandez de Via-
de y María, natural y vecino de esta vi-
lla, de veinte años de edad, soltero, la-
brador, sabe leer y escribir y hallado ob-
tuvo la de un metro setecientos once mi-
límetros. 1711

Pasado al reconocimiento re-
sultó útil e interrogado contestó que
no tenía nada que alegar, y en su mérito
el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo
que se publicó.

36. Plazo hasta el 31 del actual

Manuel Pastor Gimenez, de la
mora y Rita de veinte años de edad na-
tural de esta villa y de ignorado parade-
ro. Llamado no compareció ni lo hizo
tampoco persona alguna en su represen-
tación del mismo, apesar de haber sido
citado para este acto por medio de edic-
tos publicados en la Gaceta de Madrid
perteneciente al dia dies y ocho de fe-
brero último y en el Boletin Oficial
de esta provincia correspondiente al
dia veinte del propio mes, y en su vir-
tud el Ayuntamiento de conformidad

con el parecer del síndico, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes en que con este objeto se reunirá de nuevo esta Corporación, publicándose.

37. Ysmael Candela Mas de joven hábil de, de veinte años de edad, natural y vecino de esta villa, soltero, estudiante, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su defecto lo hace notó Juan Mas Gentero manifestando que su citado sobrino no se presenta por hallarse estudiando en Madrid donde será hallado y reconocido y exponiendo á la vez que no tiene excepción alguna que alegar; y en su virtud cumplimentando lo dispuesto en el artículo 95 de la ley y de conformidad con el parecer del síndico acordó suspender la clasificación y declaración de este mozo hasta que se reciban las certificaciones de que se hace mérito en el referido artículo, publicándose.

38. Soldado Felipe Belmonte Alonso, de José y Gerónima, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro Quinientos noventa y dos milímetros.

1892

Reconocido resultó útil y fue



viendo manifestado que no tenía nada que alegar el Ayuntamiento le declaró soldado, lo que se publicó.

3º. Plaza hasta la alta del actual

Salvador Santacruz Ledó de Francisco y Antonia, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos cuatro milímetros. 1'604

Pasado al reconocimiento resultó útil, e interrogado por el señor Presidente, contestó que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentado el expediente que lo justifique se le concedió el plazo para verificarlo hasta el domingo quince de los corrientes, designando la ila ocr a los mozos del actual reemplazo Cristóbal Navarro Polo y Salvador Rodríguez Asensio, números 22 y 23 del sorteo para que como testigos declaren en el citado expediente, lo que se anunció al público.

40. Cayetano Belenchas de José Fra
Excluido bel, natural y vecino de esta villa, de
temporal veinte años de edad, soltero, hurdidor,
mente no sabe leer ni escribir y medido resul
caso 1º to con la de un metro quinientos no
artº 83 venta y dos milímetros. 1892

Reconocido por los facultativos resultó inútil por padecer atrofia muscular del brazo izquierdo, estando comprendido en el caso 10º del orden to de la clase 2ª del cuadro.

Interrogado por el señor Presidente contestó que le asiste también la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el pro ducto de su jornal, no presentar el expediente que lo acredite; pero en con secuencia del ayuntamiento oido al síndico y de acuerdo con su parecer se declaró temporalmente excluido del servicio militar, como comprendi do en el caso 1º del artículo 83 de la ley, lo que se hizo saber al público.

41 José Olivier Puig de Manuel y bar
Soldado men, natural y vecino de esta villa,
reclamante de veinte años de edad, soltero, alparga tero, sabe leer y escribir y medido resul to con la de un metro seiscientos ochen ta y tres milímetros. 1683

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil no obstante haber alegado ser miope y habiendo manifestado que no le asistía ninguna otra excepción el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado, publicándose; de cuyo fallo se alza el interesado para ser nuevamente reconocido ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

42 Plazo para el día 31 del actual

José Candela, hijo natural de Moraña, de veinte años de edad, natural de esta villa y de ignorado paradero, llamado no comparecio, ni lo hizo en su representación persona alguna a pesar de hallarse citado para este acto, por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid perteneciente al día diez ocho de febrero último y en el Boletín Oficial de esta Provincia correspondiente al día veinte del mismo. y en su virtud el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes en que nuevamente objeto se reunirá de nuevo la espresada Corporación, lo que

se publicó.

43. Salvador Cores Lopez, de Salvador
Soldado y Barbara, natural y vecino de esta villa,
de veinte años de edad, soltero, hilador,
no sabe leer ni escribir y talladó obtuvo
la de un metro seis cientos diez y nueve
milímetros. 1'619

Pasado al reconocimiento de los facul
tativos resultó útil, y habiendo mani-
festado que no tenía nada que alegar
el Ayuntamiento le declaró Soldado,
lo que se hizo saber al público

44 Celedonio Poveda Tomas, de Toledo
Soldado nio y Antonia, natural y vecino de esta
villa, de veinte años de edad, soltero, pas-
tor, sabe leer y escribir y medido resultó
con la de un metro seis cientos setenta
y cuatro milímetros 1'674.

Reconocido por los facultativos
resultó útil é interrogado contestó que
no le asiste excepción alguna, en su
mérito el Ayuntamiento le declaró Sol
dado, publicandose.

45. Cayetano Toledo Mas de Juan y Isa-
Plazo has- bel de veinte años de edad, natural de
ta 31 del esta villa y de ignorado paradero. Llama
actual do no compareció ni lo hizo en su repre
sentación persona alguna apesar de ha
ber sido citado para este acto por medio

N. 1.340.222



de edicto publicados en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia diez y ocho de Febrero ultimo y en el Boletin Oficial de esta provincia pertenecciente al dia veinte del mismo; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico, acordo hacerlo constar asi para ulteriores efectos y dejar su resolucion definitiva para el dia treinta y uno de los corrientes, en que con este objeto se reunira de nuevo la citada Corporacion, lo que se anuncio al publico.

46. Cayetano Davo Tomas, de Rafael y Francisca, natural y vecino de esta villa, de
Soldado. veinte años de edad, soltero, cabrero, sabe leer y escribir y talla do obtuvo la de numero tres cientos sesenta y cinco milimetros 1665

Del reconocimiento practicado por los facultativos resulto util; y habiendo contestado a preguntas del Señor Presidente que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento le declaro Soldado, lo que se hizo saber al publico.

47. Bautista Perez Alonso, de Joaquin
Excluido y Gertrudis, natural y vecino de esta villa

temporal mente caso 1º art. 83

de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro seis ciento cincuenta y nueve milímetros. 1659

Pasada al reconocimiento de los facultativos resulta tener periostosis voluminosos de las articulaciones tibio tarsianas con las correspondientes anquilosis y anquilosis de la articulación metacarpo falangica del pulgar derecho estando comprendido en los números 109, 114 y 115 orden 10º de la clase 2ª del cuadro, por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado que no le asiste ninguna otra excepción el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaro temporalmente exceptuado como comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la ley, publicándose

48. Soldado

Jose Candido Becerra, de Jaraiz natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do obtuvo la de un metro quinientos ochenta y un milímetro 1581

Pasada al reconocimiento resultó util y no habiendo alegado excepción alguna el Ayuntamiento le declaro soldado lo que se anunció al público

49. Soldado Redamante

José Quesada Mas, de José y María natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros. 1652

Reconocido por los facultativos resultó útil no obstante haber alegado ser corto de vista; y habiendo manifestado que no le asistía ninguna otra excepción al Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado publicándose, de cuyo fallo se alza el interesado para ante la Comisión mixta de Reclutamiento con objeto de ser nuevamente reconocido.

50. Ramón Candela Torres de Ramón y Teresa natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero no sabe leer ni escribir y talladó obtuvo la de un metro seiscientos setenta y cuatro milímetros. 1674

Prorroga hasta el día 15 actual

Pasada al reconocimiento resultó útil e interrogado por el señor presidente expone: Que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado a proveer alimentos con el producto de su jornal. Reconocido el padre por los facultativos resultó tener

una hernia inguinal derecha por lo que le consideran inútil para el trabajo, no presentando el espediente que justifique la pobreza y demas estremos de dicha escepcion, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo quince de los corrientes, designando al Loper a los mozos del actual reemplazo Vicente Gomis Fernandez y Eleganio Molina Navarro numeros 64 y 88 del sorteo para que como testigos declaren en dicho espediente, lo que hizo saber al público.

51. Plazo hasta el 15 del actual

Salvador Perez Sierra, de Jose jefe tomia, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos veintiocho milímetros 1625

Del reconocimiento practicado por los facultativos, resultó útil e interesado por el señor Presidente manifestó que le asiste la escepcion de ser hijo unico de padre pobre imposibilitado a quien mantiene con el producto de su jornal.

Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certificaron: que reconocido Jose Perez Asensio padre del mozo Salvador Perez Sierra, resultó de



ner opacidades en el ojo izquierdo y ble
faritis en ambos ojos por lo que le consi-
deran inutil para el trabajo; que ex-
hibiendo el expediente que justifique
los demas extremos de la excepcion,
el Ayuntamiento le concedió dicha
za para verificarlo hasta el domingo
quince de los corrientes, designando al
propio tiempo a los mozos del actual
reemplazo José Alfonso Guevado y Ma-
gario Molina Navarro, numeros 28 y
respectivamente
88 del sorteo, para que como testigos
declaren en el citado expediente, lo que
se anunció al público.

52. Manuel Gil Davó, de Adefonso
y Manuela, de veinte años de edad, na-
tural de esta villa y de ignorado para-
ro. Llamado no comparció ni lo
hizo en su representacion persona
alguna, apesar de hallarse citado
para este acto por medio de edictos
publicados en la Gaceta de Madrid
perteneciente al dia diez y ocho de fe-
brero último y en el Boletin oficial

de esta provincia correspondiente al dia veinte del mismo; y en virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolucion definitiva para el dia treinta y uno de los corrientes, en que con este objeto se reunirá de nuevo la espresada Corporacion, lo que se publicó.

53. Soldado. Julio Manchon Quintanilla de Julio y Antonia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero esterero, sabe leer y escribir y talla do obtuvo la de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros 1'675

Pasado al reconocimiento resultó útil y no habiendo alegado escepcion alguna, el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo público

54. Plazo hasta el 31 del actual Antonio Lozano Mendiola, de Antonio y Angela, de veinte años de edad, natural de esta villa y designado paradero. Llamado no compareció, ni lo hizo en su representacion persona alguna, á pesar de hallarse citado para este acto por

medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid correspondiente al diez y seis de Febrero último y en el Boletín Oficial de esta provincia perteneciente al día veinte del mismo y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico y de conformidad con su parecer, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes en que con este objeto se reunirá de nuevo la citada Corporación, lo que se hizo público.

55 Soldado — Francisco Garro Martinez de Manuel y Brígida, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad soltero, tejedor, sabe leer y escribir y talla obtuvo la de un metro sesenta y cinco centímetros cincuenta y ocho milímetros. x658

Pasado al reconocimiento resultó útil é interrogado contestó que no tiene nada que alegar y en mérito del Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico le declaró Soldado, publicándose.

56 Soldado — Cayetano Mas Galvañ de Bautista y Maria natural y vecino de esta villa soltero tejedor sabe leer y es-

escribir y medido resultó con la de un metro setecientos doce milímetros. 1'712

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil y habiendo manifestado que no le asistía excepción alguna, el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se publicó.

57. Soldado — José Candido Llad, de Francisco y Ramona, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos noventa y ocho milímetros 1'598

Pasado al reconocimiento resultó útil e interrogado convino en que no le asiste excepción alguna, y en su mérito el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

58. Plazo hasta 31 del actual — José Soriano Oliver, de Baytano y María, de veinte años de edad, natural de esta villa y designado paradero. Llamado no compareció ni ha hecho persona alguna en su representación, apesar de haber sido citado para este acto por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia diez y ocho de Febrero último y en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente



al dia veinte del mismo; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, acordo hacerlo constar asi para ulteriores efectos y dejar su resolucion definitiva para el dia treinta y uno de los corrientes en que con este objeto se reunirá de nuevo la especificada Corporacion publicandose.

59. Soldado

Antonio Mas Duran, de Antonio y Dolores, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, labrador no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro seis cientos cuarenta y seis milimetros. 1646

Reconocido por los facultativos resultó util y no alega excepcion alguna, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se publicó.

60. Soldado

Felix Belen Gonzalez, de Cristobal y Josefa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, no sabe leer ni escribir y talladó obtuvo la de un metro seis cientos setenta y cinco milimetros. 1675

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil y habiendo expuesto que no tenía que alegar excepción alguna, el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo público.

61. Soldado — José Matas Cuenca, de José y María Antonia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, panadero sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos cuatro milímetros. - - - - - - - - - - - - - - - 1604

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó inútil en virtud lo que se anunció al público.

62 Antonio Serna Salvador, de Antonio Blazo Sastre y María Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero hilador, no sabe leer ni escribir y hallado obtuvo la de un metro seiscientos cincuenta y seis milímetros. - - 1656

Pasado al reconocimiento resultó útil, y preguntado contestó que le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo, y no presentando el expediente que

lo acredite se le concedió de plazo para verificarlo hasta el domingo quince de los corrientes, designando á la vez á los mozos del actual reemplazo Vicente Gomis Fernandez y Esteban Barreres Davó, números 64 y 22 respectivamente del sorteo, para que como testigos presencien su declaración en el referido expediente, lo que se hizo público.

63. Excluido temporalmente Con. 1º art. 83

Francisco Hurtado Matas, de Francisco y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido resulta con la de un metro quinientos ochenta y tres milímetros. 1583

Reconocido por los facultativos resulta padecer hernia inguinal doble estando comprendido en el número 57 orden 5ª de la clase 2ª del cuadro por lo que le consideran inútil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado que no le asiste ninguna otra excepción, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaro temporalmente excluido como comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la ley, lo que se hizo saber al público.

64. Vicente Gomis Fernandez, de Manuel
Soldado y María, natural y vecino de esta villa,
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
sabe leer y escribir y talla obtuvo la de
un metro seis cientos cuatro milímetros 1604
Pasado al reconocimiento resultó útil y habiendo manifestado que no
tenía nada que alegar al alistamiento
se declaró Soldado, publicándose.

65 Francisco Galipienso Roque de José
Soldado y Teresa, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, hilador,
no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro Quinientos ochenta
y tres milímetros. 1583
Reconocido por los facultativos
resultó útil e interrogado por el señor
Presidente acerca de si le asistía alguna
excepción contestó negativamente; y
en su consecuencia, el alistamiento
oído al Síndico, le declaró Soldado,
lo que se publicó.

66 Domingo Perez Barceles, de Francisco
Soldado y María, natural y vecino de esta villa,
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y talla obtuvo la de un metro seis cientos treinta y
nueve milímetros 1639
Pasado al reconocimiento resultó



útil pero habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento oído al Síndico le declara Soldado, lo que se hizo saber al público.

67 José Burgada Galarza, de José
Soldado y María Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido al cayó la de un metro seiscientos ochenta y cuatro milímetros 1684

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado por el señor Presidente manifiesta que no tiene nada que alegar; en su virtud el Ayuntamiento oído al Síndico le declara Soldado, lo que se anunció al público

68 José Alfonso Polo del Jose y Antonia
Soldado natural y vecino de esta villa, soltero hilador, sabe leer y escribir y talla obtuvo la de un metro quinientos noventa y ocho milímetros 1598

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil, y habiendo manifestado que no tenía

nada que alegar, el Ayuntamiento oido al Síndico le declaro Soldado, lo que se hizo público.

69. Juan Bautista Alfonso Candela, de José e Isabel, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos doce milímetros 1612

Soldado

Pasado al reconocimiento resultó útil y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento oído al Síndico, le declaro Soldado, lo que se hizo saber al público.

70. Manuel Alagro Espinosa, de José y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, del comercio, sabe leer y escribir, y talado obtuvo la de un metro setecientos veinticinco milímetros 1725

Soldado

Reconocido por los facultativos resultó útil y preguntado contesta que no alega excepción alguna, y en su mérito el Ayuntamiento le declaro Soldado, lo que se anuncio al público.

71 Antonio Estalla Gil, de esta

Claro los mul y Dolores, de veinte años de edad.
ta 31 del natural de esta villa y de ignorado pa
actual radero. Llamado no compareció; ni
lo hizo persona alguna en representa
ción del mismo, apesar de hallarse ci-
tado para este acto por medio de edic
tos publicados en la Gaceta de Madrid
correspondiente al dia diez y ocho de
febrero último y en el Boletin Oficial
de esta provincia perteneciente al
dia veinte del espresado mes; y
en su virtud el Ayuntamiento
oido al Síndico y de conformidad
con su parecer acordó hacerlo cons-
tar así y dejar su resolucion definiti-
va para el dia treinta y uno de los
corrientes en que con este objeto se re
unirá de nuevo la espresada Cor
poracion, publicandose.

72 Vicente Quesada Sol, de Antonio
Soldado y Concepcion, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad Sol
dero hurdidor, sabe leer y escribir y
talla do obtuvo la de un metro seis
cientos treinta y tres milímetros 1633

Reconocido resultó útil, y
no habiendo alegado escepcion alguna,
el Ayuntamiento le declaró Solda
do, lo que se hizo saber al público.

73 Soldado. José Candela Alfonso, de José y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seis cientas treinta milímetros 1'63

Pasado al reconocimiento resultó útil, y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

74. Soldado. Antonio Belen Ledó de Mariano é Isabel, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talladó obtuvo la de un metro quinientos noventa y cuatro milímetros 1'594

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil, y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo público.

75 Soldado Manuel Mas Candela, de Francisco y María, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, estudiante sabe leer y escribir, y medido resultó con la de un metro, setecientos diez y siete milímetros. 1'717

Reconocido por los facultativos resultó útil é interrogado acerca de si le asiste alguna excepción, contestó negativamente; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró Soldado

N. 1.340.671

121



lo que se hizo público.

76. Francisco Sanchez Mas, de Francisco y
Plazo hasta el 15 actual — Josefa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y hallado obtuvo la de un metro seiscientos veintiocho milímetros. 1628

Parado al reconocimiento verbal fué interrogado manifiesta le asiste la excepción de ser hijo único de padre pobre septuagenario a quien proporciona la subsistencia; y no presentado el expediente que lo justifique, se le concedió de plazo para verificarlo, hasta el Domingo quince del actual, designando a la voz d'los mozos José Alzuar Espinosa y Esteban Carreres Davó, números 78 y 22 respectivamente del sorteo del reemplazo del corriente año, para que como testigos declaren en el mencionado expediente, lo que se publicó

77 Vicente Armengol García, de Francisco y Olqueda, de veinte años de edad na-
Plazo hasta el 31 del actual — tural de esta villa y de ignorado paradero. Llamado no comparecio, ni lo hizo en su representación persona alguna a pesar de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en la

Gaceta de Madrid correspondiente al dia diez y ocho de Febrero último y en el Boletin Oficial de esta provincia perteneciente al dia veinte del actual; y en su virtud, el Ayuntamiento oido al Síndico y conforme con su parecer, acordo hacerlo constar asi, para ulteriores efectos y dejar su resolucion definitiva para el dia treinta y uno de los corrientes, en que concluye objeto, se reunirá de nuevo la citada Corporacion, lo que se hizo público.

78. Soldado. José Alzuar Espinosa, de José y Maria Gertrudis, natural de Tarragona y vecino de esta villa, de veinte años de edad, tolero, tejedor, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro quinientos ochenta y ocho milímetros. 1588

Reconocido por los facultativos resultó útil é interrogado contestó que no tiene nada que alegar, y en su mérito el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público

79. Soldado Vicente Fuentes Cabanes, de Vicente y Magdalena, natural de Novelda y vecino de esta villa, de veinte años de edad, tolero, molinero, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro seiscientos treinta y dos milímetros. 1632

Pasado al reconocimiento resultó útil y habiendo manifestado que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

80. Soldado — Antonio Belen Candela, de Antonio y María, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, tejedor, sabe leer escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos ochenta y siete milímetros. 1677

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil, y preguntado contestó que no tiene excepción alguna que alegar, y en su mérito, el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró soldado, lo que se hizo público.

81 Soldado — Francisco Llorca Segura, de Jaime y Filomena, natural de esta villa, de veinte años de edad. Llamado no compareció por hallarse sirviendo como voluntario en el 3er. Batallon Infantería de Montaña, de guarnición en Zaragoza segun certificacion expedido por el Señor Comandante mayor del expresado Batallon en doce de Enero último, que se tiene a la vista; y en su virtud el Ayuntamiento visto lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley, y de conformidad con el parecer del Síndico, acordó dar a dicho mozo por presente a las operaciones del reemplazo y declararle Soldado, lo que se hizo público.

82 Soldado — Salvador Mas Mas, de Bautista y María, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, pastor, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro

mil cientos treinta y cinco milímetros 1635

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado contestó que no tenía excepción alguna; y en su consecuencia el Ayuntamiento oído al Síndico le declaró Soldado, publicándose

83. Excluido temporalmente casos 1º y 2º artº 83.

Antonio Navarro García de Antonio y Concepción, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos diez y nueve milímetros. 1819

Reconocido por los facultativos resulta tener una escoliosis de la espina en derecha, estando comprendido en el número 116 orden 6º clase 2ª del cuadro por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas.

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contestó que la de ser hijo viudo de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia sin presentar el expediente que lo justifique; y en su mérito el Ayuntamiento oído al Síndico y conforme con su parecer, le declaró temporalmente excluido, como comprendido en los casos 1º y 2º del artículo 83 de la Ley, lo que se publicó.

84. Soldado

Juan Durán Querada de Juan y Concepción natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, bilador, sabe leer y escribir y talla obtuvo la



de un metro quinientos veinte y cinco milímetros 1'560

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, no obstante haber alegado tener dolor en las piernas; y habiendo manifestado que no le asiste ninguna otra excepción, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

85. Juan Pedro López Pastor, de José y María, de veinte años de edad, natural de la villa y de ignorado paradero. Llamado a actual no compareció, ni lo hizo en su representación persona alguna, a pesar de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día diez y ocho de febrero último y en el Boletín Oficial de esta provincia perteneciente al día veinte del mismo, y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes en que con este objeto se reunirá de nuevo la referida Corporación, lo que se anunció al público

86. Francisco Peran Penamroba, de Jose y
Plazo hasta el 31 del actual
de esta de veinte años de edad, natural de esta villa y de ignorado paradero, llamado no se presentó ni en su defecto lo hizo persona alguna, apesar de haber sido citado para este acto por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia diez y ocho de Febrero último y en el Boletin Oficial de esta provincia perteneciente al dia veinte del mismo; y en su virtud el Ayuntamiento oido el Síndico y de acuerdo con su parecer acordó hacerlo constar asi para ulteriores efectos, y dejar su resolucion definitiva para el dia treinta y uno de los corrientes, en que con este objeto se reunirá de nuevo dicha corporacion, publicandose.

87 Joel Verdú Garcia de Jose y Teresa
Soldado. natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos noventa y ocho milimetros 1'598

Reconocido por los facultativos resultó util e interrogado contesta que no tiene nada que alegar, y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público

88. Olegario Molina Navarro, de

Soldado. Cristóbal y Fermina, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, alpargatero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros. 1'590

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público

89. Soldado. Manuel Giménez Penalva, de Manuel y Antonia natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y hallado obtuvo la de un metro seiscientos veinte milímetros 1'620

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado acerca de si le asiste alguna excepción contestó negativamente, y en su mérito el Ayuntamiento, le declaró Soldado, lo que se publicó.

90. Pedro Pérez Ruiz, de Manuel é Isabel, de veinte años de edad natural de esta villa y de ignorado paradero. Llamado no compareció, ni en su representación lo hace persona alguna, esperar de hallarse citado para este acto por medio de edictos publicados en la Gaceta de Madrid correspondiente al día diez ocho de febrero último y en el Boletín oficial

Plazo hasta el 31 del act.

de esta provincia, perteneciente al día veinte del mismo; y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes, en que con este objeto se reunirá de nuevo la Corporación, lo que se hizo público.

91 Francisco Martínez Sánchez, de Francisco y Josefa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, llamado no compareció y en su defecto lo hace su padre Francisco Martínez Romero, manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse en Extremadura trabajando en su oficio de estero, así como también que le asiste la excepción de ser hijo único del exponente pobre y viejo, a quien viene manteniendo con el producto de su trabajo sin presentar el expediente que lo justifique; y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico y dispuesto de enterado de lo dispuesto en el artículo 95 de la ley acordó conceder de plazo para verificar la presentación hasta el quince del actual del referido expediente, designando a la vez a los mozos del ac-



dual reemplazo Francisco Garro Martinez y Crispin Navarro Polo, números 55 y 92 respectivamente del sorteo, para que declaren en el citado expediente y suspender su fallo hasta que se reciban las certificaciones de reconocimiento y talla á que se refiere el expresado artículo 95, lo que se publicó.

92 Soldado

Crispin Navarro Polo, de Francisco y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros. 1665

Pasado al reconocimiento resultó útil, y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento oido al facultativo, le declaró soldado, lo que se hizo saber al público.

93 Soldado

Manuel Candela Fernandez, de Bartolomé y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y ocho milímetros. 1648

Del reconocimiento practi-

cado por los facultativos resultó inútil é interrogado contestó que no tenía nada que alegar, y en su mérito el Ayuntamiento oído el Síndico le declaró soldado, lo que se anunció al público.

En cuyo modo y forma se dió por terminada la presente diligencia haciéndose constar que en virtud de lo preceptuado en el artículo 92 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército antes de dar principio á la clasificación y declaración fué dada lectura á la relación de mozos alistados y portados para venir en conocimiento de quienes son los Concejales parientes hasta el 4º grado y resultando que existe incompatibilidad con el primero y segundo Teniente de Alcalde Don Cayetano Candela y Don Antonio Oliver, que dando estos señores relevados de asistir al presente acto ó sea nulo y sin valor alguno su presentación y para que el Ayuntamiento reunido formara mayoría, concurrió al expresado acto el exconcejal del año inmediato anterior, Don Antonio Aldmar Fernández, y ultimadas que han sido todas las operaciones se procedió por el señor Presidente accidental á levantar la sesión, después de manifestar á los mozos é interesados que el domingo quince de los corrientes y hora de las nueve del mismo, se reunirá el

Ayuntamiento en este propio local para resolver las incidencias de los mozos que han quedado pendientes y que desde luego podrán reclamar contra las resoluciones de la expresada Corporación hasta la víspera del día que se señale para oir los mozos á la Capital y después también de disponer que se expida á todos los mozos que hayan alegado excepción la certificación que preceptua el artículo 96 de la ley firmando todos los señores concurrentes de que certifico - Siguen las firmas.

Es copia conforme con su original á que me refiero. Y para que conste y obre sus efectos en este expediente expido la presente visada por el señor Alcalde en Cervillente á cuatro de Marzo de mil novecientos tres. Sobrerraspados - Reconocido por los facultativos - que alegan. = Eximen dados = Fel = ar. = Entreparentesis = respectivamente = hasta el guarismo del actual = Valen

Vº Bº
El Alcalde Constitucional
Cervillente

Juan Blanco

Providencia. Unase á este expediente la comunicación recibida de la Comisión mixta de Reclutamiento, resolviendo la anulación del Nº 24 del sorteo que obtuvo el mozo José Jover Mira por pertenecer al pueblo de Granja de Rocamora y dése cuenta de ella al Ayuntamiento para los efectos del artº 71 de la vigente

Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Lo manda y firma el señor Alcalde Accidental Don Cayetano Candela Mas en Brevillente á trece de Marzo de mil novecientos tres de que certifico= Sobrerayados= a este =la communicacion= valen.

Cayetano Candela

Diligª. Seguidamente y para que obre sus efectos uno al presente expediente la communicacion de que se hace mérito en la providencia que antecede, de que certifico.

Don Francisco Baeza Perigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de esta Corporacion Municipal perteneciente al corriente año, entre otras se encuentra el acta de la sesion publica extraordinaria del dia 7 mince de los corrientes y entre los particulares que contiene el de las incidencias del actual reemplazo, el cual asi dice:

9. Plazo hasta el 31 del actual

Antonio Ledó Perez, comparece y manifiesta que no puede presentar el expediente que justifique los extremos de la excepcion que tiene propuesta, por no haber recibido todavia algunos de los documentos que han de

formar parte del mismo, por lo que ruega a la Corporación se digne concederle un nuevo plazo para verificarlo; y en su virtud el Ayuntamiento acordó acceder a esta petición concediéndole de plazo para ello hasta el día treinta y uno de los corrientes a las ocho de su mañana, lo mismo que a los demas interesados por si tienen que probar alguna cosa en contrario de lo que se publicó.

12 Soldado Condicional caso 2º art. 87

Joaquín Macía Diez: Compareció y exhibe el expediente que justifica todos y cada uno de los extremos de la excepción que tiene alegada, como hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo; dado cuenta del mismo al Cuerpo de mozos, no se hizo objeción alguno por ninguno de ellos; y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley, lo que se anunció al público.

13 Soldd.

Antonio Alfonso Davó: Dase cuenta de las certificaciones de reconoci-

do Condicional caso 2º art. 87

miento y talla del expresado mozo recibidas del Ayuntamiento de Madrid y Distrito del Congreso, donde aquel reside y de las cuales resulta útil para el servicio de las armas y con la talla de un metro seiscientos Quince milímetros. 1615

En este acto comparece la madre del repetido mozo, Teresa Davó Quesada, haciendo entrega en el acto del expediente que justifica la pobreza y demas extremos legales de la excepción que asiste a dicho hijo, cual único de la compareciente viuda y pobre á quien mantiene con el producto de su jornal de cuyo documento fueron impuestos los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su vista, el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, acordó dar por presentado al referido mozo, á las operaciones del reemplazo y declararlo Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley, publicandose.

Soldado condicional caso 2º art. 87

14. Joaquin Gomez Marti, pendiente de la presentacion del expediente en que justifique los extremos de la excepcion que tiene propuesta como hijo único en rentido legal de viuda pobre á quien mantiene: Comparecido exhibe en el

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

Repartimiento de los 1.249 soldados señalados á la zona de esta capital en el reemplazo del presente año 1903, por Real decreto de 1.º de Septiembre.

Partido judicial de Alicante	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado	Soldados que deben aprontar
Alicante	279	134'3	134
Campello	12	5'8	6
Muchamiel	19	9'2	9
San Juan	17	8'2	8
San Vicente	33	15'9	16
Villafranqueza	9	4'3	5
Partido judicial de Alcoy			
Alcoy	206	99'2	99
Bañeras	22	10'6	11
Benifallim	2	9	1
Penáguila	9	4'3	4
Partido judicial de Callosa de Ensarriá			
Callosa de Ensarriá	27	13	13
Alfaz del Pí	6	2'9	3
Altea	13	6'3	6
Beniardá	6	2'9	3
Benifato	5	2'4	2
Benimantell	10	4'8	5
Benisa	52	25	25
Bolulla	9	4'3	4
Calpe	11	5'3	6
Castell de Castells	10	4'8	5
Confrides	4	1'9	2
Cuatretondeta	5	2'4	2
Facheca	2	9	»
Famorca	3	1'4	2
Guadalest	5	2'4	3
Nucia	13	6'3	6
Polop	12	5'8	6
Tárbena	17	8'2	8
Partido judicial de Cocentaina			
Cocentaina	44	21'2	21
Agres	12	5'8	6
Alcocer de Planes	1	5	1
Alcolecha	8	3'9	4
Alfafara	5	2'4	2
Almudaina	3	1'5	1
Alquería de Aznar	6	2'9	3
Balones	3	1'4	2
Benasau	6	2'9	3
Beniarrés	11	5'3	6
Benilloba	13	6'3	6
Benillup	1	5	1
Benimarfull	6	2'9	2
Benimasot	3	1'5	1
Gayanes	2	9	1
Gorga	2	9	1
Lorcha	13	6'3	6
Millena	2	9	1
Muro	27	13	13
Planes	15	7'2	7
Tollos	1	5	1
Partido judicial de Denia			
Denia	91	43'8	44
Alcalalí	15	7'3	7
Beniarbeig	9	4'4	4
Benidoleig	8	3'9	3
Benimeli	7	3'3	4
Benitachell	12	5'8	5
Gata	32	15'4	16
Jalón	28	13'5	14
Jávea	64	30'8	31
Lliber	6	2'9	3
Miraflor	5	2'4	2
Ondara	37	17'8	17
Pedreguer	49	23'6	24

Partido judicial de Denia	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado	Soldados que deben aprontar
Sanet y Negrals	6	2'9	3
Senija	4	1'9	2
Setla y Mirarrosa	7	3'4	4
Teulada	32	15'4	16
Vergel	29	13'9	14
Partido judicial de Elche			
Elche	160	77	77
Crevillente	54	26	26
Santa Pola	16	7'7	8
Partido judicial de Jijona			
Jijona	39	18'8	19
Aguas	11	5'3	5
Busot	11	5'3	6
Castalla	26	12'5	12
Ibi	34	16'4	16
Onil	15	7'2	7
Tibi	10	4'8	5
Torremanzanas	10	4'8	5
Partido judicial de Monóvar			
Monóvar	66	31'7	32
Elda	27	13	13
Petrel	24	11'5	11
Pinoso	55	26'5	27
Salinas	4	1'9	2
Partido judicial de Novelda			
Novelda	77	37	37
Agost	20	9'6	10
Aspe	38	18'3	18
Hondón de las Nieves	22	10'6	10
Monforte	21	10'1	10
Partido judicial de Pego			
Pego	50	24	24
Adsubia	3	1'4	2
Benichembla	3	1'4	1
Forna	1	5	»
Murla	10	4'8	5
Orba	10	4'8	5
Parcent	15	7'2	7
Rafol de Almunia	6	2'9	2
Sagra	6	2'9	2
Tormos	9	4'3	4
Vall de Alcalá	7	3'4	4
Vall de Ebo	6	2'9	3
Vall de Gallinera	12	5'8	6
Vall de Laguart	14	6'7	7
Partido judicial de Villajoyosa			
Villajoyosa	39	18'8	19
Benidorm	8	3'9	4
Finestrat	9	4'3	4
Orcheta	10	4'8	5
Relleu	32	15'4	15
Sella	9	4'3	5
Partido judicial de Villena			
Villena	84	40'4	40
Benejama	15	7'2	7
Biar	13	6'3	6
Campo de Mirra	3	1'4	2
Cañada	8	3'9	3
Sax	30	14'5	15
	2.595	1.189'600	1.249

Alicante 18 de Septiembre de 1903.—El Secretario, Carmelo Calvo.—Visto bueno, El Vicepresidente, José de Santa Pau

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE

Sorteo de décimas

Campello	8	10	10, 5, 9, 3, 2, 8, 1 y 6.
Muchamiel	2		7, 4.

Corresponde dar el soldado á Campello.

Castell de Castells	8	10	4, 10, 6, 2, 1, 5, 9, 8.
Tárbena	2		7, 3.

Corresponde dar el soldado á Castell de Castells.

Cocentaina	2	10	4, 2.
Agres	8		1, 8, 3, 10, 9, 7, 5, 6.

Corresponde dar el soldado á Agres.

Alcocer de Planes	5	10	7, 1, 10, 4, 5.
Almudaina	5		8, 2, 9, 6, 3.

Corresponde dar el soldado á Alcocer de Planes.

Benillup	5	10	8, 6, 10, 1, 9.
Benimasot	5		3, 7, 2, 4, 5.

Corresponde dar el soldado á Benillup.

Lorcha	3	10	2, 9, 8.
Planes	2		6, 3.
Tollos	5		4, 7, 1, 10, 5.

Corresponde dar el soldado á Tollos.

Alfafara	4	10	8, 5, 2, 10.
Beniarrés	3		6, 4, 1.
Benilloba	3		9, 7, 3.

Corresponde dar el soldado á Beniarrés.

Alcalalí	3	10	2, 7, 10.
Beniarbeig	4		9, 4, 5, 3.
Benimeli	3		6, 8, 1.

Corresponde dar el soldado á Benimeli.

Miraflor	4	10	8, 3, 2, 9.
Pedreguer	6		6, 1, 4, 7, 10, 5.

Corresponde dar el soldado á Pedreguer.

Onil	2	10	8, 10.
Tibi	8		7, 6, 4, 5, 2, 3, 1, 9.

Corresponde dar el soldado á Tibi.

Petrel	5	10	5, 4, 6, 10, 9.
Pinoso	5		7, 2, 8, 1, 3.

Corresponde dar el soldado á Pinoso.

Agost	6	10	2, 9, 8, 7, 3, 1.
Aspe	3		4, 5, 6.
Monforte	1		10.

Corresponde dar el soldado á Agost.

Orba	8	10	2, 6, 3, 10, 4, 1, 8, 7.
Parcent	2		5, 9.

Corresponde dar el soldado á Orba.

Tormos	3	10	10, 8, 7.
Vall de Laguart	7		6, 9, 1, 3, 5, 4, 2.

Corresponde dar el soldado á Vall de Laguart.

Finestrat	3	10	4, 9, 7.
Relléu	4		5, 2, 10, 8.
Sella	3		1, 6, 3.

Corresponde dar el soldado á Sella.

Villena	4	10	2, 3, 8, 4.
Benejama	2		6, 10.
Campo de Mirra	4		7, 1, 5, 9.

Corresponde dar el soldado á Campo de Mirra.

Aguas	3	10	8, 2, 10.
Busot	3		6, 7, 1.
Ibi	4		5, 3, 4, 9.

Corresponde dar el soldado á Busot.

Alicante	3	10	6, 10, 8.
Santa Pola	7		3, 1, 7, 2, 9, 5, 4.

Corresponde dar el soldado á Santa Pola.

Denia	8	20	5, 7, 1, 4, 3, 12, 15, 11.
Benitachell	8		20, 17, 14, 6, 18, 13, 19, 8.
Gata	4		10, 16, 9, 2.

Corresponde dar el soldado á Denia y Gata.

Murla	8	20	16, 6, 9, 1, 3, 19, 20, 14.
Vall de Gallinera	8		2, 12, 17, 8, 5, 4, 10, 18.
Benichembla	4		15, 11, 13, 7.

Corresponde dar el soldado á Murla y Vall de Gallinera.

Alcoy	2	20	3, 15.
Bañeras	6		18, 14, 1, 20, 19, 11.
Benifallim	9		2, 10, 7, 6, 12, 13, 8, 9, 4.
Penáguila	3		16, 17, 5.

Corresponde dar el soldado á Bañeras y Benifallim.

Alfáz del Pí	9	20	19, 1, 10, 8, 5, 6, 4, 20, 17.
Altea	3		16, 12, 3.
Benimantell	8		14, 7, 13, 9, 15, 2, 18, 11.

Corresponde dar el soldado á Alfáz del Pí y Benimantell.

Beniardá	9	20	18, 15, 11, 6, 3, 20, 5, 4, 14.
Bolulla	3		12, 7, 8.
Polop	8		2, 10, 13, 17, 19, 1, 9, 16.

Corresponde dar el soldado á Polop y Beniardá.

Facheca	9	20	15, 16, 11, 18, 9, 14, 4, 5, 10.
Famorca	4		17, 7, 3, 1.
Guadalest	4		2, 13, 12, 6.
Nucia	3		20, 8, 19.

Corresponde dar el soldado á Famorca y Guadalest.

Benifato	4	20	9, 19, 8, 4.
Calpe	3		1, 3, 13.
Confrides	9		17, 10, 11, 6, 20, 12, 2, 14, 16.
Cuatretondeta	4		15, 5, 18, 7.

Corresponde dar el soldado á Calpe y Confrides.

Jávea	8	20	12, 16, 4, 9, 18, 2, 14, 1.
Ondara	8		5, 8, 20, 10, 7, 19, 6, 17.
Teulada	4		3, 11, 13, 15.

Corresponde dar el soldado á Jávea y Teulada.

San Juan	2	20	11, 3
San Vicente	9		16, 15, 9, 8, 20, 5, 10, 6, 1
Villafranqueza	3		18, 2, 19
Hondón	6		7, 17, 14, 13, 12, 4.

Corresponde dar el soldado á San Vicente y Villafranqueza.

Monóvar	7	20	11, 15, 12, 19, 16, 8, 2
Adsubia	4		20, 17, 1, 10
Rafol	9		6, 5, 18, 4, 7, 3, 9, 14, 13

Corresponde dar el soldado á Adsubia y Monóvar.

Villajoyosa	8	30	10, 1, 7, 4, 26, 20, 12, 13.
Benidorm	9		2, 8, 24, 14, 17, 5, 22, 11, 23.
Orcheta	8		6, 30, 25, 15, 27, 19, 3, 21.
Forna	5		16, 29, 28, 9, 18.

Corresponde dar el soldado á Villajoyosa, Benidorm y Orcheta.

Jijona	8	30	1, 10, 25, 26, 17, 9, 27, 29.
Castalla	5		8, 21, 19, 12, 15.
Torremanzanas	8		30, 11, 13, 7, 20, 22, 18, 24.
Salinas	9		4, 16, 14, 23, 3, 28, 6, 2, 5.

Corresponde dar el soldado á Jijona, Salinas y Torremanzanas.

Vall de Alcalá	4	30	18, 10, 21, 2.
Vall de Ebo	9		3, 6, 8, 27, 23, 9, 24, 16, 22.
Biar	3		4, 26, 13.
Cañada	9		12, 14, 5, 11, 15, 25, 20, 28, 7.
Sax	5		30, 1, 29, 17, 19.

Corresponde dar el soldado á Sax, Vall de Alcalá y Vall de Ebo.

Alcolecha	9	40	37, 23, 40, 31, 3, 13, 25, 16, 36.
Alquería de Aznar	9		14, 6, 11, 1, 33, 24, 38, 19, 8.
Balones	4		5, 39, 28, 18.
Benasau	9		30, 22, 2, 20, 29, 7, 26, 4, 10.
Benimarfull	9		21, 32, 17, 12, 27, 9, 15, 34, 35.

Corresponde dar el soldado á Alquería de Aznar, Benasau, Alcolecha y Balones.

Gayanes	9	40	19, 8, 16, 35, 14, 15, 20, 3, 23.
Gorga	9		34. 36, 31, 33, 38, 40, 39, 1, 7.
Millena	9		2, 32, 11, 12, 18, 29, 37, 6, 9.
Benidoleig	9		22, 21, 17, 13, 27, 26, 28, 10, 25.
Setla y Mirarrosa	4		4, 30, 5, 24.

Corresponde dar el soldado á Gorga, Millena, Gayanes y Setla y Mirarrosa.

Jalón	5	50	5, 11, 13, 50, 10.
Lliber	9		21, 29, 19, 30, 47, 1, 48, 33, 8.
Sanet	9		45, 15, 26, 42, 6, 7, 17, 4, 36.
Senija	9		22, 20, 32, 14, 31, 49, 3, 41, 44.
Vergel	9		9, 35, 39, 24, 34, 2, 43, 16, 12.
Sagra	9		37, 25, 46, 40, 18, 38, 23, 27, 28.

Corresponde dar el soldado á Lliber, Vergel, Senija, Sanet y Jalón.

Alicante 18 de Septiembre de 1903.—El Secretario, Carmelo Calvo.—Visto bueno, El Vicepresidente, José de Santa Pau.

acto el expediente que acredita todos y cada uno de los extremos de dicha excepción del cual fueron enterados los demas interesados, sin que por ninguno de ellos se hiciere objeción alguna; y en su mérito, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley, lo que se hizo saber al público.

16 Soldado Condicional caso 1º art. 87

Francisco Quesada Galipienso: Comparece haciendo entrega en el acto del expediente en que justifica la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene propuesta, como hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado á quien alimenta con el producto de su trabajo. Enterados del mismo los demas interesados, nada objetaron y en su virtud el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

17 Soldado Párrafo 4º Regla 1ª art. 88

Francisco Asensio Hurtado: Comparece y exhibe el expediente que justifica la pobreza y otros extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único de padre pobre que tuvo otro llamado Salvador y que murió a consecuencia

de hoi pulmonar en su viaje de repatriación á bordo del vapor "Buenos Aires", navegando de Habana á Coruña, cual Soldado del Regimiento Infantería de Zaragoza número 67, de cuyo documento fueron impuestos los demas interesados, sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos, y en su vista el Ayuntamiento oido al Síndico y de conformidad con su parecer fundado en el parrafo 4º de la regla 10ª del artículo 88 de la Ley le declaró Soldado hasta que se justifique en legal forma la defunción de su indicado hermano como comprendido en el caso 10º del artículo 87 de dicha Ley, lo que se publicó

19. José María Bermaben Amar. Comparece y entrega en el acto el expediente que acredita la pobreza y demas estremos legales de la escepción que le asiste como hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien proporciona la subsistencia con el producto de su trabajo. Enterados del mismo los demas interesados nada objetaron, y en su mérito el Ayuntamiento oido al Síndico, y de conformidad con su parecer, le declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley, publicandose.

Soldado Condicional caso 2º art. 87

24 José Jover Mira. Dare cuenta

N. 1.340.677 137



Declarado nulo el nº 24.

de la comunicacion de la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha trece del actual en la que participa el acuerdo de la misma anulando el número obtenido por este mozo en el sorteo de esta localidad y que sustituta el que obtuvo en el de la Granja de Rocamora por analogia con lo dispuesto en el articulo 71 de la ley; y en su vista dicho Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico acordó hacerlo constar asi, y declarar nulo el espresado número veinticuatro, lo que se anunció al publico

37 Soldado

Ysmael Candela Abas. Da cuenta de las certificaciones de reconocimiento y talla de dicho mozo, recibidas del Ayuntamiento de Madrid y Distrito de Buena vista, donde aquel reside y de las cuales resulta útil para el servicio de las armas y con la talla de un metro setecientos dos milimetros 1'702 y en su virtud el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el Articulo 95 de la ley y de conformidad con el parecer del Síndico, acordó dar a dicho

mozo por presente a las operaciones del reemplazo y declararle Soldado, lo que se hizo saber al público.

39. Salvador Santacruz Sledo: Comparece y entrega en el acto el expediente legal en el que se justifican debidamente todos y cada uno de los extremos de la excepción que tiene alegada en la diligencia de clasificación y declaración de soldados, como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo. Dada cuenta del mismo al cuerpo de mozos, no se hizo objeción alguna por ninguno de ellos; y en su consecuencia, el ayuntamiento, oído al síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley, lo que se hizo público

Soldado Condicional caso 2º art. 87

50 Ramon Candela Torres pendiente de la presentación del expediente que justifique la pobreza y demas extremos legales de la excepción propuesta por el mismo en la diligencia de clasificación y declaración de soldados, como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a cuya manutención contribuye con el produc-

Soldado Condicional caso 1º art. 87

lo de su jornal. Comparecido entrega en el acto dicho expediente y enterados del contenido del mismo los demas interesados, visto que por ninguno de ellos sobre se objeción alguna, el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley publicandose

51 Salvador Perez Sierra. Comparece y hace entrega en el acto del expediente en que se acreditan todos los extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único de padre pobre impedido á quien proporciona la subsistencia, del cual quedan enterados los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley, lo que se publicó

Soldado condicional caso 1º art. 87

62 Antonio Serna Alonso. Comparece y entrega el expediente en que se justifican todos y cada uno de los extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo viudo en sentido legal de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su jornal.

Soldado Condl caso 2º art. 87

Enterados del contenido del mismo los demas interesados no hicieron objeción alguna, y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley, la que se publicó.

76 Francisco Sanchez Mas. Teniendo
Soldado condicional
de la presentacion del expediente que justifica los extremos de la excepción de hijo único de padre pobre lepagenavió a Junta alimenta, que alegó en la diligencia de clasificacion y declaracion de Soldados. Comparecido entrega en el acto el mencionado expediente del cual fueron sinpuesto, el Ayuntamiento y cuerpo de mozos, sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud la Corporacion Municipal de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley publicandose

91 Francisco Mas Manchon.
Comparece su padre Francisco Mas Pomares haciendo entrega en d acto del expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que en nombre y represen-

N. 1.340.678 141



tación de su citado hijo alegó en la diligencia de clasificación y declaración de soldados ó era la de ser hijo único del exponente, pobre y viudo que vive con el producto de su trabajo, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud el Ayuntamiento, no obstante hallarse justificados debidamente en el mencionado expediente todos los extremos de la referida excepción de conformidad con el parecer del Síndico acordó suspender su fallo hasta que se reciban las certificaciones de que se hace mérito en el artículo 95 de la ley como mozo ausente que se hizo público.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste y obre sus efectos en este expediente general de Quintas expido la presente visada por el Señor Alcalde en Brevillente a diez y seis de Marzo de mil novecientos tres.

V.º B.º
El Alcalde
Cayetano Cadela

Juan Blanco

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
BREVILLENTE

Dilig.ª Seguidamente y por el correo de este mismo dia se han remitido al Señor Gobernador civil de la provincia con atento oficio dos edictos para que se sirva ordenar su publicacion en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia concediendo de plazo para ser puestos, reconocidos y clasificados los mozos de ignorada existencia y paradero, hasta el 31 del presente mes de Marzo en que esta Corporacion Municipal se reunirá á las ocho de la mañana con este objeto, de que certifico.

Prov.da Señalado por el Señor Gobernador civil de esta provincia en circular nº. 75 de 16 del actual inserta en el Boletin Oficial nº. 61 del dia de ayer, el dia 16 de Abril próximo para el juicio de exenciones otorgadas á los mozos del reemplazo del corriente año, ante la Comision mixta de Reclutamiento, haga se saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, citando de ademas personalmente en la forma prevenida en el artº. 119 de la vigente Ley de reemplazos a todos los mozos del citado reemplazo, y de su cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias para que desde luego proceda a la designacion del

Síndico que ha de representar a la Corporación Municipal en dicho juicio y al nombramiento del Comisionado que ha de encargarse de la conducción de los mozos a la capital y entrega de documentos, cuanto se interesa en la referida encartar. Lo manda y firma el Sr. D. Cayetano Candela Mas, Alcalde accidental de esta villa de Brevillente a diez y ocho de Marzo de mil novecientos tres, de que certifico.

Cayetano Candela

Juan Baeza

Dilig.ª Brevillente veinticuatro de Marzo de mil novecientos tres. Se hace constar que en el Boletín Oficial de la provincia número 64 correspondiente al día 21 del presente mes de Marzo y en la Gaceta de Madrid n.º 81 del 22 del expresado mes aparecen los edictos de esta Alcaldía haciendo saber a los mozos de ignorado paradero sorteados para el actual reemplazo que se les concede de plazo hasta el día 31 del actual para que se presenten a ser tallados, reconocidos y declarados, ante el Ayuntamiento que con tal objeto ha de reunirse a las ocho de la mañana del expresado día 31, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos o de no presentarse persona que los represente se procederá a la instrucción de expediente de prófugo con arreglo a lo preceptuado en los arts.º 108 y siguientes de la vigente Ley de reclutamiento, de que certifico.

Juan Baeza

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de esta Corporación Municipal perteneciente al corriente año, entre otras se encuentra la acta de la sesión pública extraordinaria de este día y en ella la siguiente diligencia de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, cuyo tenor literal así dice:

9. Soldado

Antonio Alcalá Pérez, llamado repetidas veces, no se presentó aperar de tener empezado su expediente de pobreza para resolver la excepción que tenía propuesta en acto público del día primero de este mes, de hallarse manteniendo á su abuela materna como medio único en derecho legal. Acerca de este extremo fué presentado el mozo número ciento cuatro, Vicente Gomis Fernandez exponiendo que el exceptuante tiene un hermano soltero de veintiún años en Fuentes de Ebro y por lo tanto reclamaba contra la excepción. De los datos suministrados por el Alcalde de Fuentes de Ebro resulta: Que efectivamente se encuentra en dicho pueblo, Cayetano Alcalá Pérez de veintiún años de edad en compañía de un tio suyo y conserva mentado de soltero, justificando su existencia por medio de certifica

N. 1.340.946 115



cion expedida por el Juzgado Municipal del mismo. En su vista el Ayuntamiento teniendo en cuenta la falta de presentacion del expediente como tambien los antecedentes ministrados, de acuerdo con el parecer del señor Regidor Sindico le declaró Soldado, lo que se hizo saber al publico.

91 Francisco Martinez Sanchon, como viejo de padre pobre expresando que tiene alegada esta excepcion en el acto de la filiacion y declaracion de soldados y que resulto pendiente del fallo en la sesion del dia Quince de los corrientes, aparece; que el expediente de pobreza de sus extremos dicha excepcion ha quedado completamente acreditado; y resultando util y fallado en forma queda justificada la excepcion propuesta, el Ayuntamiento, oido el parecer de señor Regidor Sindico le declaró Soldado Condicional, lo que se hizo publico.

Falla - - -

General de Juntas, extiendo la presente criada por el señor Alcalde, en Brevillente a treinta y uno de Marzo de mil novecientos tres, Enmendado=Regid=a= Sobrerayado=dicha=Valen.

Vº Bº
El Alcalde Constitucional
Cayetano Gaviola

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos de esta Corporación Municipal, perteneciente al corriente año, entre otras se encuentra el acta de la sesión ordinaria del día de hoy, entre los particulares que contiene el que á la letra así dice:

"Dióse cuenta y lectura de la circular del Señor Gobernador civil de la provincia de diez y seis del pasado mes de Marzo, inserta en el Boletín oficial del siguiente día diez y siete por la cual se señala el día veintiocho del presente mes, la presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento al juicio de excepciones de los mozos del actual reemplazo, dictando á la vez otras disposiciones encaminadas á la presentación de documentos; visto el artícu

lo 94 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Quintas, como también el 123 de la propia Ley, los señores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, después de ligera discusión por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan designar a Don Antonio Olías Mas, Síndico de este Ayuntamiento para representar al mismo en dicho acto de la clasificación ante la Comisión mixta, como también comisionar al Secretario de este Municipio, Don Francisco Baeza Puigcerver para la entrega de mozos y documentación necesaria en la forma y manera prevenida en la repetida circular y artículo 94 del Reglamento, haciendo entender al Comisionado nombrado que ha de emprender la marcha a la capital el día veintiseis del presente mes para realizar su presentación a las ocho del siguiente día en las oficinas de la Comisión mixta de Reclutamiento, haciendo entrega de todos los documentos reseñados en aquella circular, satisfaciéndose en su día todos los gastos que con dicho motivo se originen con cargo al Capítulo 1º. artículo 6º. del presupuesto vigente.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste y obre los efectos en el presente Expediente General de Quintas expido la presente visada por el señor Al

calde en Brevillente a diez y seis de Abril de mil novecientos tres.

V.º B.º
José Ramos

Diligª. En este día se han formado y entregado al pregonero Antonio Parra Juan los bandos y edictos mandados en la providencia anterior a los efectos en la misma prevenidos Conste y firma dicho de que doy fe en Brevillente a Veinte de Abril de mil novecientos tres de que certifico.

Antonio Parra

Otra. En esta misma fecha han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento José del Pozo Gomis las papeletas por duplicado de citación personal para los mozos del actual reemplazo haciendoles saber que el día veintiocho del presente mes de Abril han de personarse ante la Comisión mixta de Reclutamiento al juicio de excepciones, cuya marcha deberan emprender con un día de anticipación. Y para que conste se extiende la presente que firma

1

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiúno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Asensio Abad Calle de Campoamor núm.

53

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiúno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

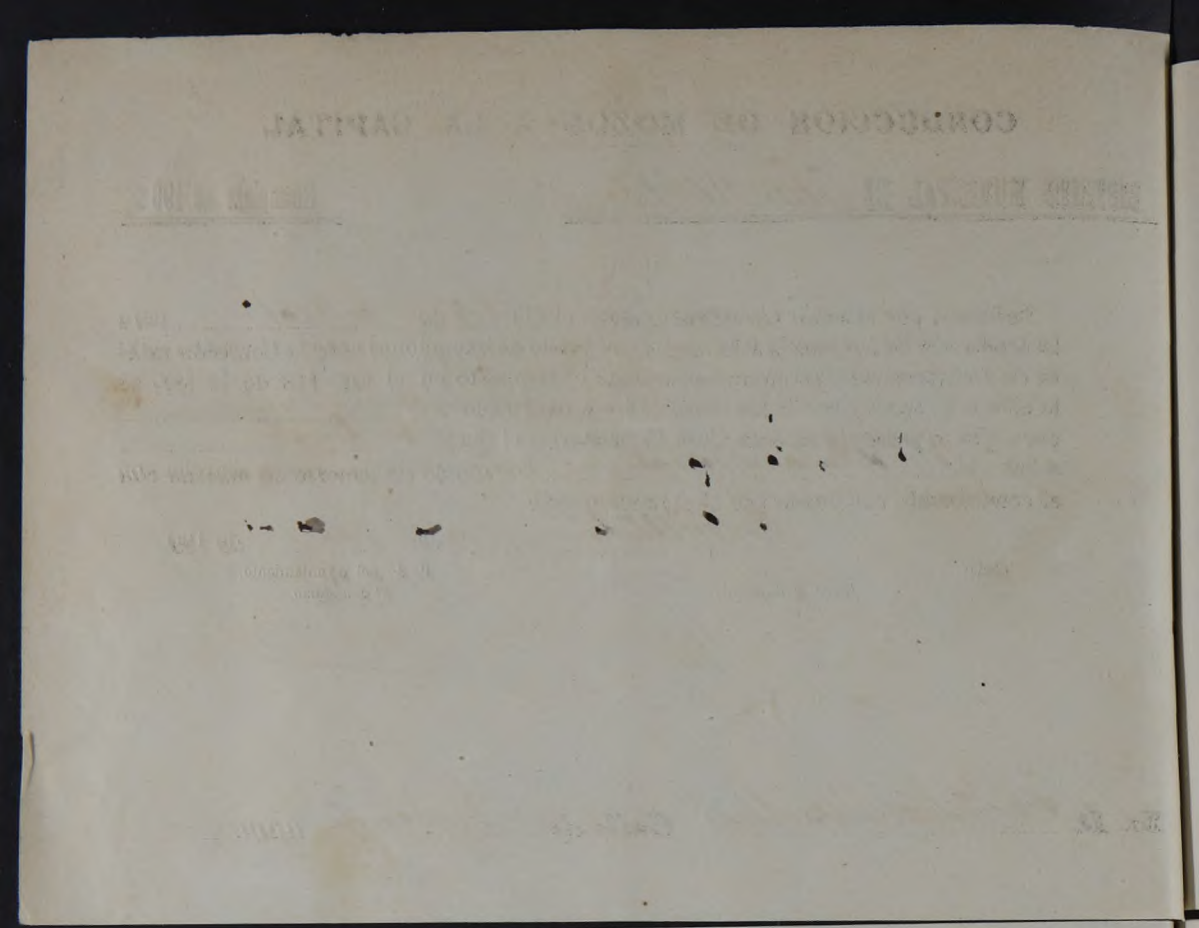
Crevillente á 20 de Abril de 1903

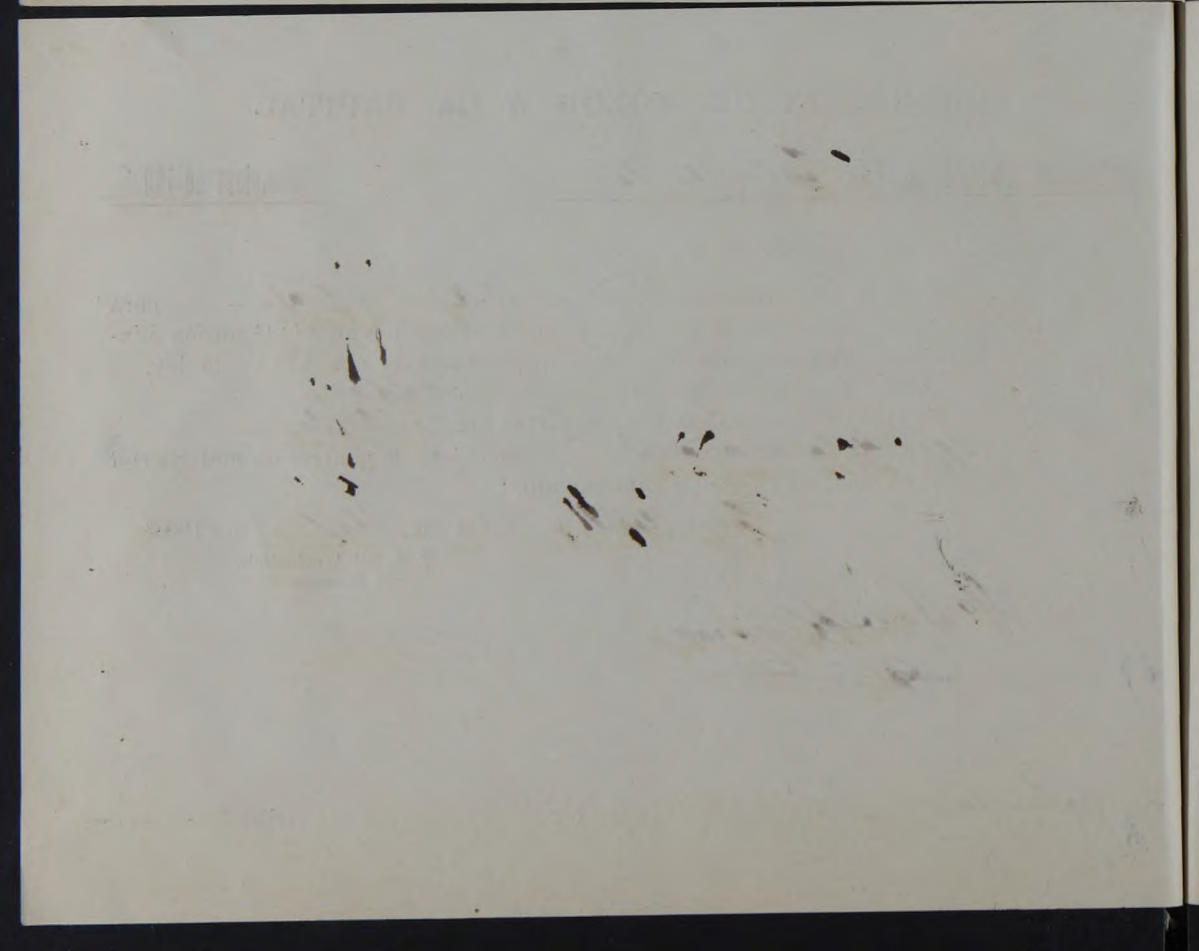
(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Felix Manchon Ortuño Calle de Siena núm.





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

3

DISTRITO MUNICIPAL DE Coreillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Coreillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Mas Riquelme Calle de A. Perez núm.

55

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Coreillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Coreillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Jaro Martinez Calle de Ermita núm.

4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Aznar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Aznar Barragan Calle de Lobo núm.

56

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Cayetano Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayetano Mas Galvañ Calle de Acequia núm.

5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Mas Selva Calle de Moreras núm.

57

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Jº Candela Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Candela Mor Calle de Ramblas núm.

7

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 29 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Antonio Pérez

Sr. D. Antº Penalva Candela Calle de Molina núm.

89

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 26 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Jose Abellán

Sr. D. Antº Mas Duran Calle de Campoº núm.

9

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Antº Lledó Perez Calle de Barcelona núm.

60

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcillente á 20 de Abril de 1903

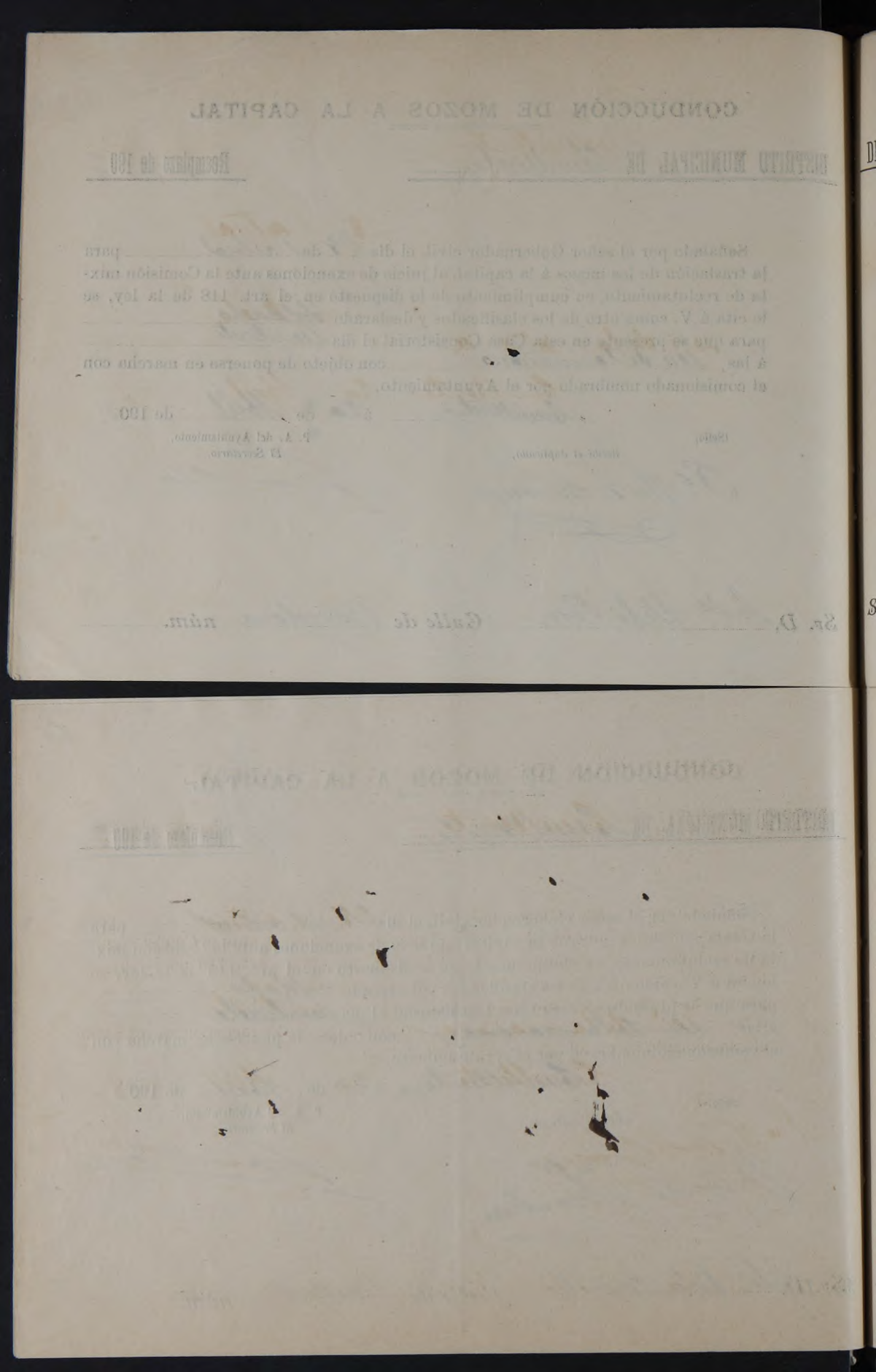
(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Montoro

Sr. D. Felix Belen Gonzalez Calle de Madrid núm.



11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Miguel Perez Devesa Calle de Ruiza núm.

61

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. José Mas Jimenez Calle de Barcelona núm.

12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Cond.l para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Maciá Díez Calle de Colon núm.

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Cond.l para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
José Maciá

Sr. D. Antº Serna Admar Calle de Hospital núm.

13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condº para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Manuel Jiménez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Alfonso Davo Calle de Hospital núm.

63

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporte para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

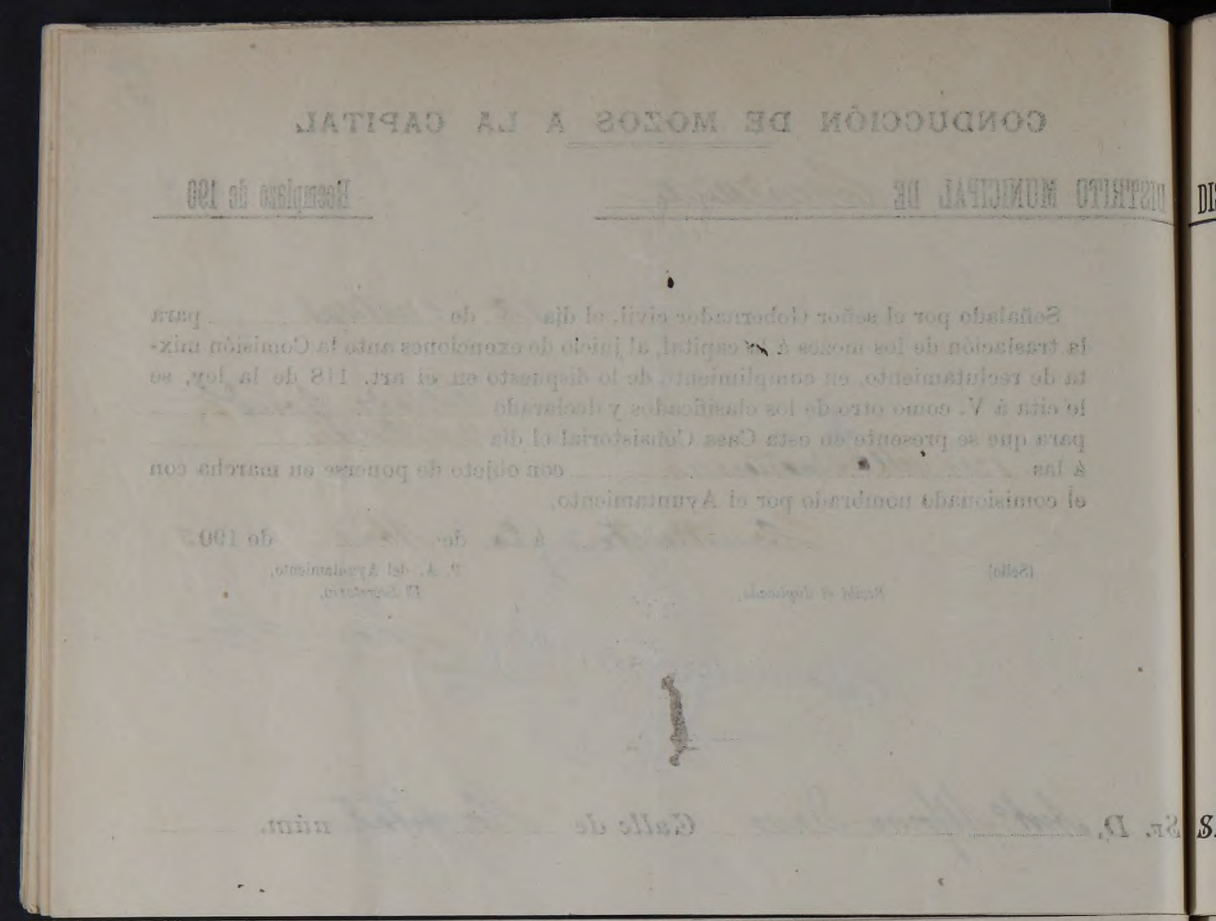
(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Hurtado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Hurtado Maz Calle de S. Sebastián núm.



14

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Comun para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. D. Andres Ballabrera

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquin Gomez Martí Calle de S. José núm.

64

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Gomis Fernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Gomis Fernandez Calle de Purisima núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Numeración de 190

Señalado por el señor Gobernador civil, el día ___ de _____ para la traslación de los mozos á la capital, al pueblo de expresión ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los elegidos y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día ___ á las _____ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

_____ de 190

(Sello) El Alcalde, El Secretario.

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

15

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheilente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiúno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcheilente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Franco Marco

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Esteban Ledó Lamoda Calle de Sierra núm.

15

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheilente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiúno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcheilente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
Antonio Arz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Calixto Roque Calle de Iglesia núm.

16

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Cond.e para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Ibarra Jiménez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ibarra

Sr. D. Juan.to Jurado Galipienso Calle de Peridg.a núm.

66

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Ibarra

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ibarra

Sr. D. Juan.to Perez Barcales Calle de Planells núm.

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado hasta justificar de fracción de Redención para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Nuevo Hurtado Calle de Colon núm.

67

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Burgada

Sr. D. Jose Burgada Galvañ Calle de Macha núm.

18

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Angel Pastor Teniente Mas Calle de Vayona núm.

68

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Alfonso Polo Calle de Dolores núm.

19

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Cond.l para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Bernabeu

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Mª. Bernabeu Arnau Calle de Mayor núm.

68

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Bautista Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Bª. Alfonso Candela Calle de Solares núm.

20

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno para las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Mas Alfonso Calle de Bonanquet núm.

70

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno para las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Magro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Magro Espinosa Calle de Reina núm.

22

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 27 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Esteban Carrer

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Esteban Carreres Davó Calle de Purísima núm.

72

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 27 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Abellán

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Jurado Sol Calle de S. Sebastián núm.

23

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcuillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Ruiz

Sr. D. Salvador Rodrigues Acenio Calle de Vayona núm.

73

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcuillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Ignacio Parra

Sr. D. José Candela Alfonso Calle de S. Joaquín núm.

25

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Burgado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. José Juan Galipienso Calle de Macha núm.

74

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

B.O.
Antonio Alg

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Belen Pedo Calle de Flores núm.

27

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Mas Navarro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Mas Navarro Calle de Virgen núm.

75

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Pº José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Candela Calle de Trinidad núm.

28

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Alay

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Alfonso Guirado Calle de Sendra núm.

76

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O Pablo Llido

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Sanchez Moy Calle de Honda núm.

29

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporo para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Perez Mas Calle de Boquera núm.

78

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Mª Gertrudis Espinosa

Sr. D. José Aznar Espinosa Calle de Pósito núm.

Felipe Manchon Pastor

Mariano Oliver Manchon

José Oliver Manchon

Manuel Candela Gomiz

Vicente Quesada Ramos

Antonio Menargues Vicente

Vicente Gil Manchon

Manuel Torres Gonzalez

José Martinez Más

30

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Mandon Admar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Mandon Admar Calle de Mucha núm.

79

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

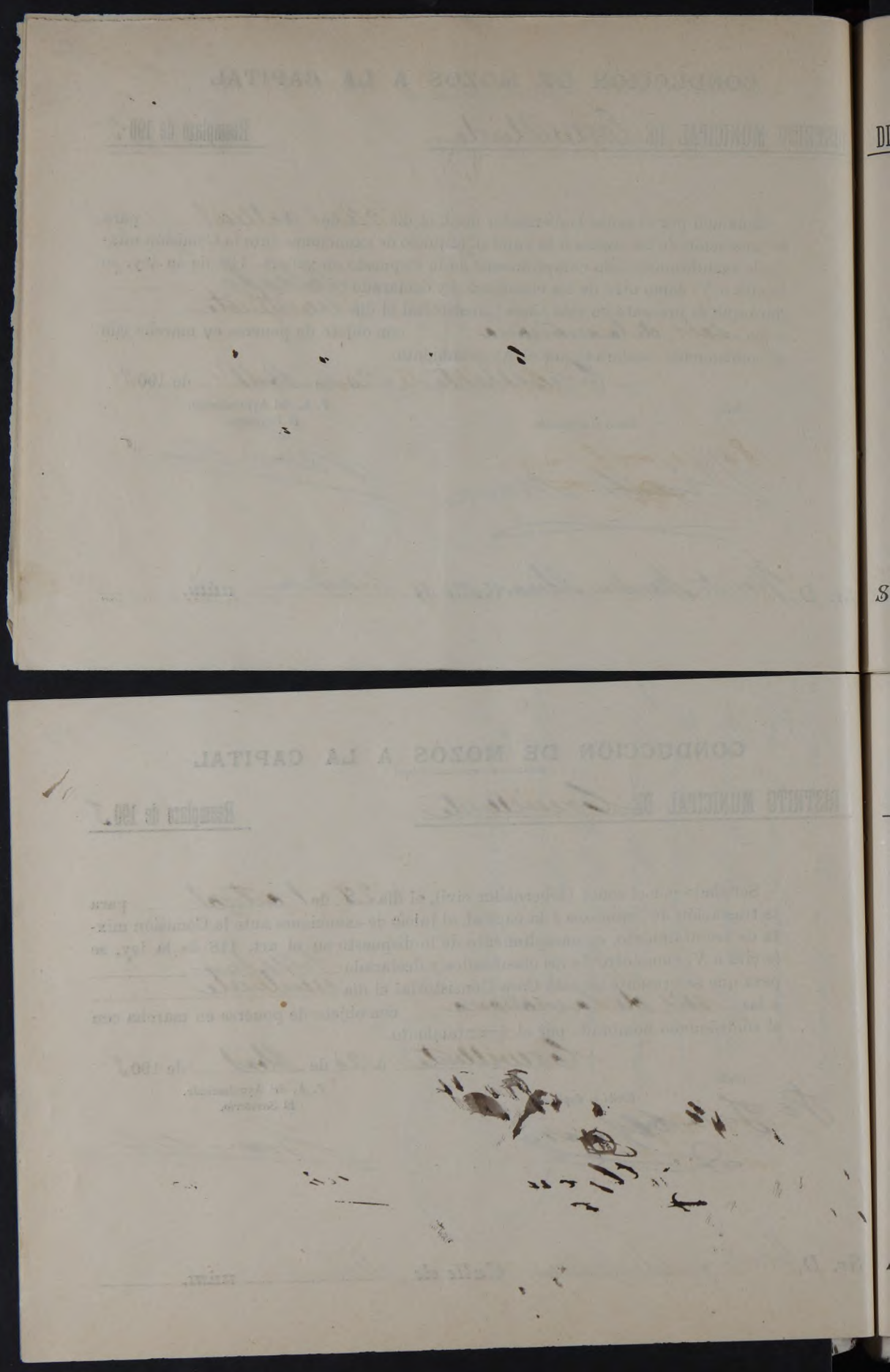
Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Fuentes Cabanes Calle de Molino núm.



21

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Ventidiete para que se presente en esta Casa Consistorial el día Ventidiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Sr. José Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Davó Perez Calle de Nena núm.

80

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Ventidiete para que se presente en esta Casa Consistorial el día Ventidiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

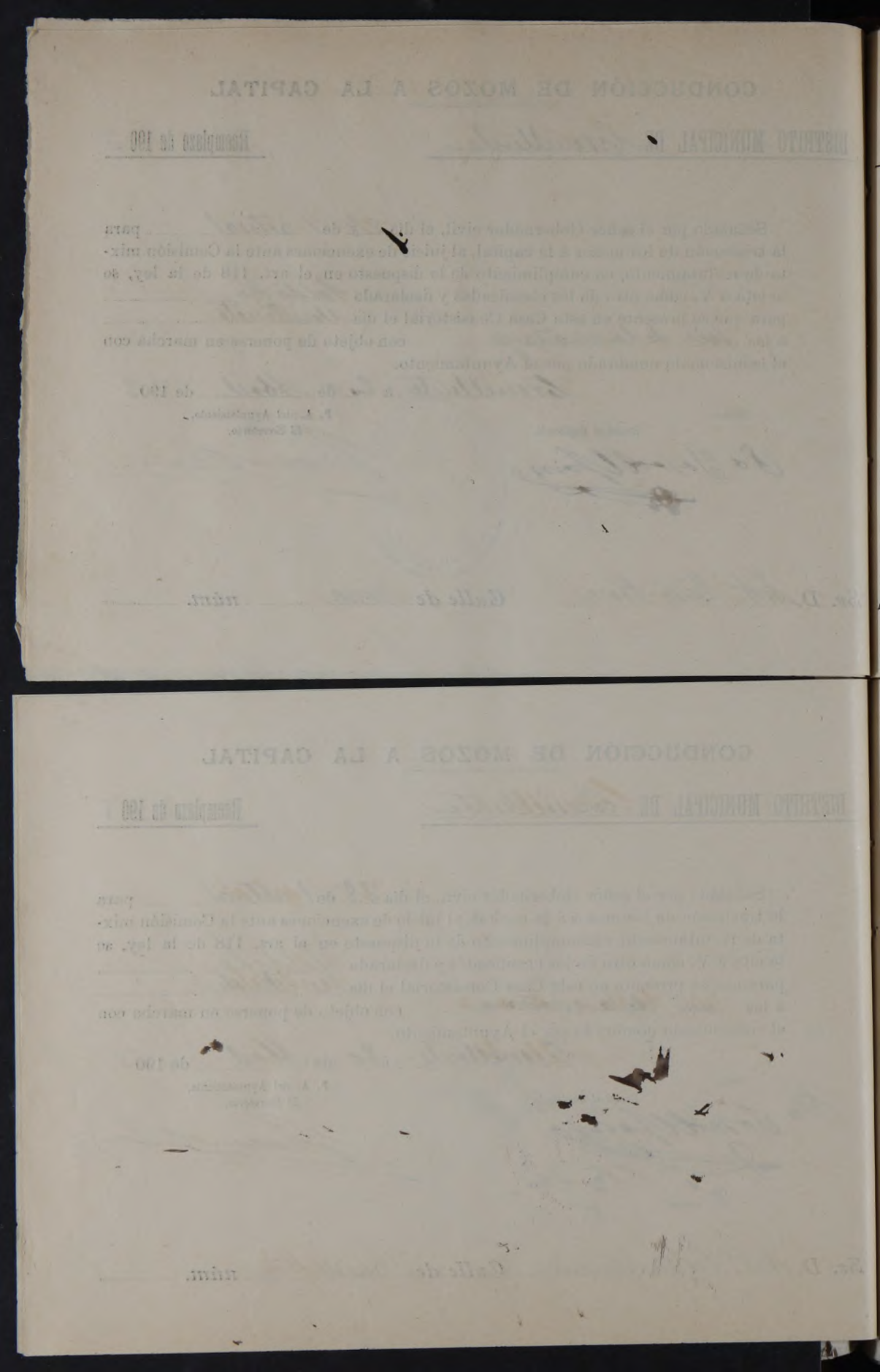
(Sello)

Recibí el duplicado,

Sr. José Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Belen Candela Calle de Cherpe núm.



32

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Manuel Gomez Roma Calle de Boquera núm.

81

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello) — Recibí el duplicado, no puedo presentarme por hallarme en filas voluntario — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Francisco Moret

Sr. D. Franco Moret Segura Calle de 3er Brazo de Mula Montaña núm. Zaragoza

33

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,
Antonio Caparrós

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº. Caparros Gonzalez Calle de S. Joaquín núm.

82

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,
José Mas Navarro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Mas Maz Calle de Mezquet núm.

34

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintidós á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayet.º Gomez Pajardo Calle de Vayona núm.

83

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporte para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintidós á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ant.º Navarro García Calle de Moreu núm.

35

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Pº José Alfonso — Juan Olcina

Sr. D. Vicente Perez Fernandez Calle de Campoamor núm.

84

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Pº José Alfonso — Juan Olcina

Sr. D. Juan Duran Guevara Calle de Sta. Marchanta núm.

DIST

Sr.

D

S

37

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcuillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Ismael Candela

Sr. D. Ismael Candela Mas Calle de S. Joaquín núm.

87

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcuillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Miguel Pons

Sr. D. Jose Verdú García Calle de Marcha núm.

38

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Felipe Belmonte Alonso Calle de S. Felipe núm.

38

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Olegario Molina Navarro Calle de S. Alberto núm.

39

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Carvillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond.
para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho
á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Carvillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Jo Jose del Pozo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Santacruz Medi Calle de Rambla núm.

89

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Carvillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado
para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho
á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Carvillente á 20 de Abril de 1903

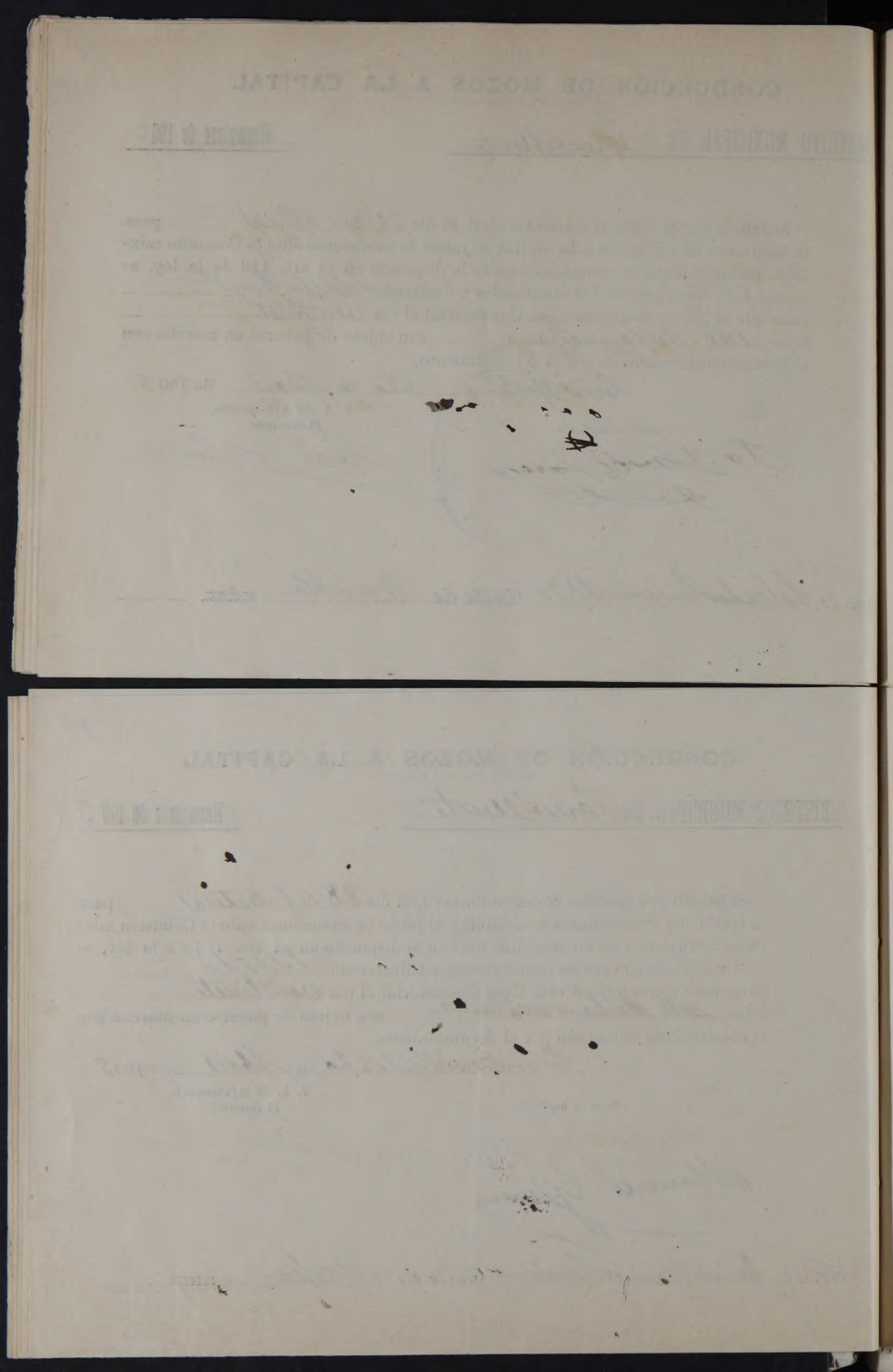
(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Gimeno

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Jimenez Penalva Calle de Macha núm.



40

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayet.o Belen Mar Calle de Rambla núm.

91

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jaun.o Mor Marchon Calle de Planells núm.

47

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Reclamante para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Obligado Mallebrera

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Oliver Reig Calle de Pelota núm.

92

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiocho á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Crispín Navarro Polo Calle de Rambla núm.

43

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello) — Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Coves Lopez Calle de Boquera núm.

93

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

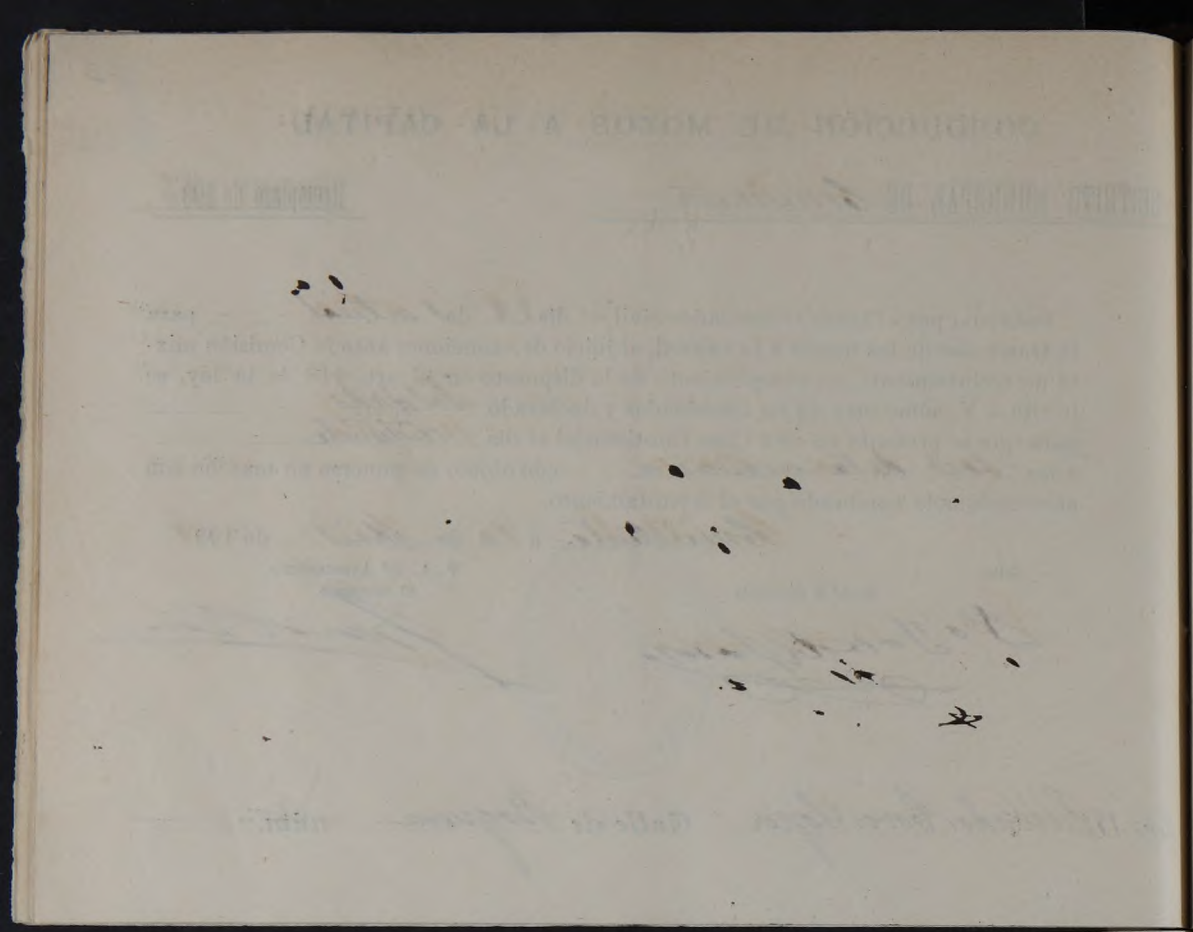
Señalado por el señor Gobernador civil, el día 20 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

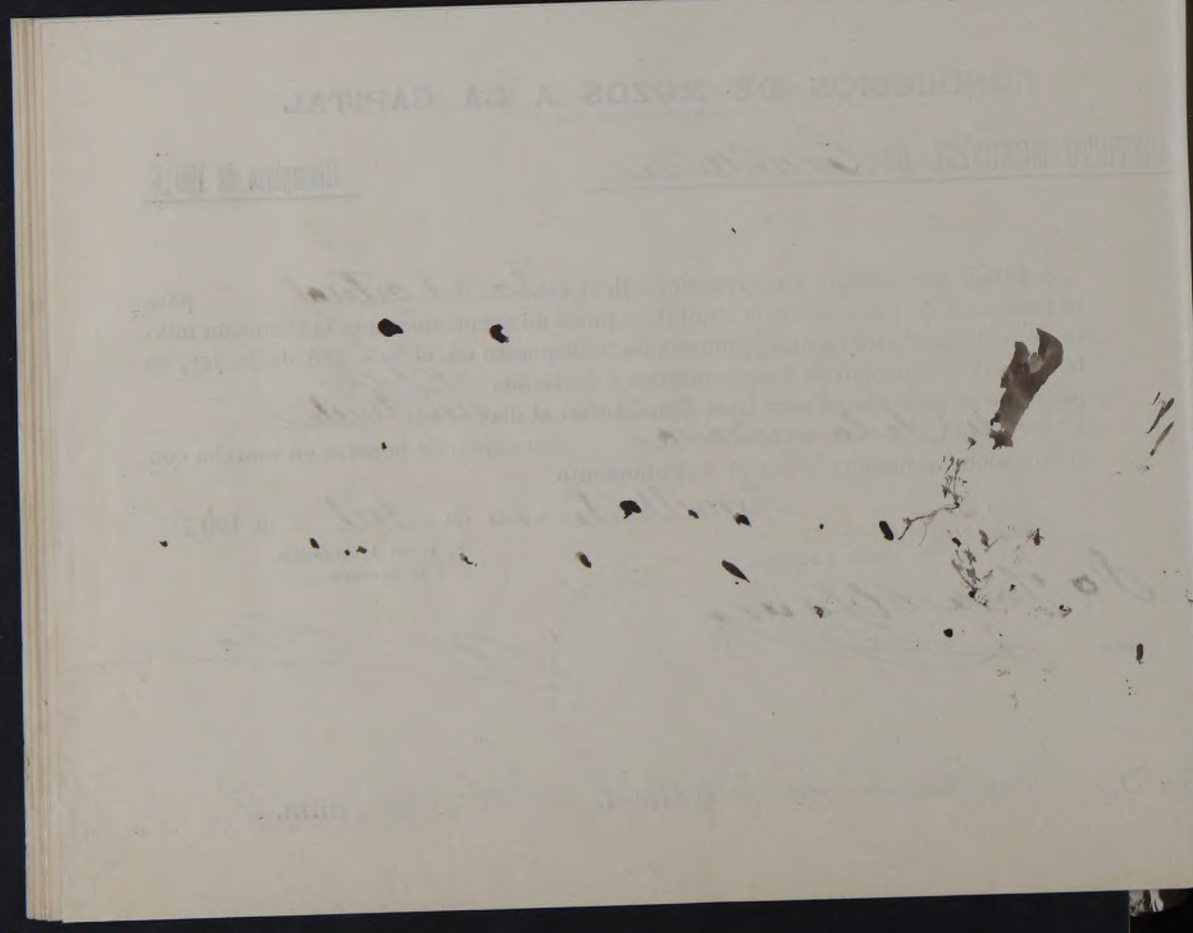
Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello) — Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Candela Jimenez Calle de Molina núm. 7





CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Conviliente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Conviliente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Fco Torralbo Vargas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Celedonio Pardo Tomas Calle de Ermita núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayetano Durá Tomás Calle de Moreras núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintisiete á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Alvarez

Sr. D. Bautº Perez Alonso Calle de Alcoy. núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 29 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Arreglos del interesado.
Rafael Bernabeu

Sr. D. José Candela Botamos Calle de Parroquia 64 núm.
Alicante

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Reclamante para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco [illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Sr. D. José Jurado Mas Calle de S. Joaquín núm.

50

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond.ª para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 20 de Abril de 1903

(Sello)

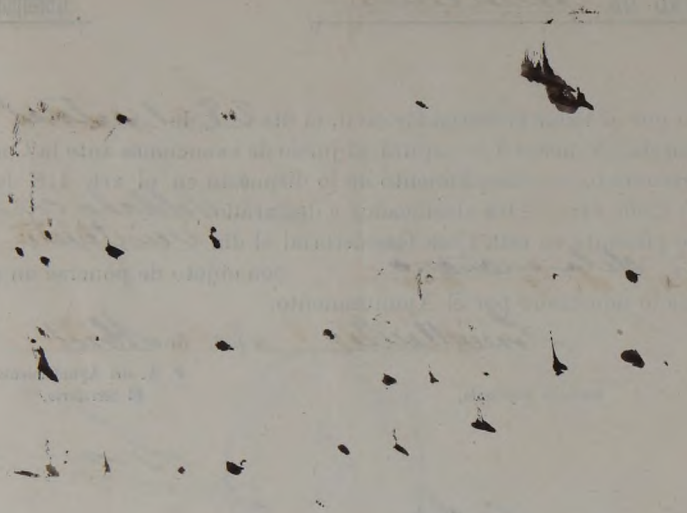
Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Joaquín Hurtado

Sr. D. Ramón Candela Torres Calle de Maestro núm.



51

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleta — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 28 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond. para que se presente en esta Casa Consistorial el día veintiuno á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilleta á 20 de Abril de 1903

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Salvador Perez

Sr. D. Salvador Perez Sierra Calle de ..... núm. .....

N. 1.618.182
147



dicho dependiente, de que certifico.

José Alfonso

Doce

Diligª. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal a los mozos del acto a cumplimentar, las mando a continuación para que obren sus efectos, de que certifico.

Doce

Providª. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el particular del acuerdo en que se nombró Comisionado para la conducción de mozos a la Capital y entrega de documentos y al efecto líbrese la oportuna certificación de todas las diligencias practicadas desde el acto de clasificación y declaración de soldados hasta la terminación del expediente toda vez que las demas anteriores ya se remitieron con la oportunidad debida y entreguese al Comisionado Don Francisco Vacca Pingarron con la correspon

dicente communicación que le sirva de credencial y ademas todos los demas documentos prevenidos, para el desempeño de su cometido. Medalla constitucional de Brevillente á veintisiete de Abril de mil novecientos tres, de que certifico.

José Flores

Diligª. En este dia ha quedado cumplimentada la anterior Providencia entregando al Comisionado Don Francisco Blera Fuigerver todos los documentos que en la misma se previene. Y para que conste lo acredito por la presente en la referida Villa y dia veintisiete de Abril de mil novecientos tres, de que certifico.

Providª. Habiendose recibido una communicación del Sr. Gobernador civil de la provincia dando traslado de la del Consul de España en Oran en la que se manifiesta haberse presentado ante aquel Consulado el prófugo Juan Pedro Lopez Pastor, donde ha sido reconocido y fallado, lo cual justificara

los documentos que a la misma se acompañan remítanse a la Comisión mixta de Reclutamiento por conducto del Comisionado nombrado para la conducción de mozos a la capital y entrega de documentos, los expresados anteriormente en unión del respectivo expediente de prófugo del citado mozo para los efectos correspondientes. Alcaldía constitucional de Grevillente a veinticinco de Abril de mil novecientos tres, de que certifico.

José Sánchez — Juan Sánchez

Dilig.ª Seguidamente han sido entregados al Comisionado nombrado Don Francisco Barcia Puigcerver el expediente de prófugo y demas documentos relativos al prófugo Juan Pedro Lopez Pastor que vienen en la providencia anterior a los efectos en la misma indicados, de que certifico.

Juan Sánchez

Año de 1904

Ayuntam.to de Cazorla

Expediente

De revision de Quintos perteneciente al reemplazo de 1903

Diario de 1904

Cuaderno de Contabilidad

Empezado en

las cuentas de ganancias pertenecientes al ejercicio de 1903

A.0.260.204*



Provd.ª. En virtud de lo dispuesto en el artº. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento hago saber al vecindario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que á las ocho del Domingo trece de Marzo próximo, se procederá en el salon de sesiones de esta Casa Capitular á la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1903, citándose personalmente á los obligados con arreglo al mismo artº. 100 y comprendidos en los 83 y 87 de la espresada Ley por medio de papeletas que llenadas por duplicado se les entregará una á cada uno de dichos mozos y un pase á las personas que legalmente los representen y las otras debidamente autorizadas se citirán á este espediente, para lo cual deviendo á la vista el General de Quintas que motiva esta revisión, se pondrá á continuacion por el presente Secretario

la oportuna relación de todos ellos, y convoque con la oportunidad debida a la Corporación Municipal para dicho acto y día y hora señalados. Alcaldía constitucional de Brovillente á veintinueve de febrero de mil nueve cientos cuatro, de que certifico.

Franco Gallardo

Franco Ramos

Dilig.ª Cumpliendo lo mandado en la anterior providencia en el día de hoy por el pregonero Bautista Socorro Falcó, han sido publicados y fijados los bandos y edictos que en la misma se interesan y firma dicho dependiente en Brovillente a cinco de marzo de mil nueve cientos cuatro, de que certifico.

Bautista Socorro

Bautista Socorro

Otra. Seguidamente se han formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Francisco Carrera Mas las papeletas de citación personal a los mozos que se expresan en la relación que se unirá a este expediente, encargándole su mas puntual cumplimiento y firma dicho dependien

te de que certifico.
Franquicia Correos

Dan

Diligª. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal las dejo unidas a continuación para su debida constancia, de que certifico.

Dan

Otrosí. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesión de veinte de febrero último acordó designar Médicos titulares a Don José Díaz Rico, Don José Lledó Zuecada y Don Francisco Olías Candela para practicar el reconocimiento facultativo de todos los mozos del actual reemplazo y de los obligados a revisión de años anteriores y demás personas á que den lugar las diligencias de clasificación y declaración de soldados que ha de dar principio en las de revisión el día trece del actual. Brevillente a siete de Marzo de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Dan

Otrosí. Consta que con fecha veinticuatro de Febrero último fueron redactados y dirigidos los oportunos oficios a Don José Díaz Rico, Don José Lledó Zuecada y Don Francisco Olías Candela participándoles su nombramiento como Médicos titulares para las operaciones a que se refiere la diligencia anterior, de que certifico.

Dan

Dilig.ª Yo Antonio del actual por el señor Alcalde fue nombrado Peritos tasadores a los sargentos licenciados del Ejército D. Joaquín Mas Mas y D. José Mas Morales para practicar la medición de los mozos del actual reemplazo y anteriores en el acto de clasificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento se ha comunicado inmediatamente a los interesados por medio del correspondiente oficio. Crevillente a diez de Marzo de mil nueve cientos cuatro, de que certifico Sobrerayados = Antonio del actual por = fueron = diez valen Sobrerayado = á = no vale =

Otra. Cumpliendo con lo mandado en la anterior providencia extiendo a continuación la relación de todos los mozos del reemplazo de 1903 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la primera revisión de sus excepciones, de que certifico.

Villa de Crevillente — Año 1904

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1903 que según el anterior Expediente General de Quintas y Art.º 100 de la vigente Ley de Reclutamiento y armonía

5

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual, á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Mas

Sr. D. Antonio Mas Selva Calle de Llorens, núm.

29

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Manuel Cerdá

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Perez Mas Calle de Bogueras núm.

11

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Recibí el duplicado,

Ramón Serna

Sr. D. Miguel Lenz Devesa Calle de núm.

39.

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Recibí el duplicado,

Salvador Santa Cruz

Sr. D. Salvador Santacruz Alcaraz Calle de Rambla núm. 50

12

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento El Secretario.

José Dolores Cerna

Sr. D. Joaquín María Díez Calle de Colon núm.

mozo defecto físico

41

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Manuel Oliver

Sr. D. José Olivier Reig Calle de Pelota núm.

12

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheta — Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcheta á 5 de Marzo de 1904

(Sello) — Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

P. O.
Francisco García

Sr. D. Antº Alfonso Saco Calle de Capilla núm.

Distrito municipal de Orcheta — 5a. Reemplazo de ~~1893~~ 1903

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial ~~el~~ día 13 del actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcheta á 5 de Marzo de ~~1894~~ 1904

(Sello) — Recibí el duplicado, por no saber firmar á su ruego José Amat

P. A. del Ayuntamiento,
~~El Secretario~~,

Sr. D. Ramon Candela Torres Calle de Chacon núm 12

14

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheute — Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcheute á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Perez

Sr. D. Joaquin Gomez Marti Calle de S José núm. 5

Padre impedido 51

Distrito municipal de Orcheute — Reemplazo de ~~1903~~

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de Actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcheute á 5 de Marzo de ~~1903~~ 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Perez

Sr. D. Salvador Perez Sierra Calle de ~~Alcoy~~ Marcha núm.

Padre impedido 16

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Grevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello) — Recibí el duplicado,

José Quesada

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Sr. D. Juan Cuenca Jalifuente Calle de Sedaño núm.

Distrito municipal de Grevillente — 62 — Reemplazo de ~~1903~~

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Grevillente á 5 de Marzo de ~~1903~~ 1904

(Sello) — Recibí el duplicado,

Juan Cayuela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Serna Adnar Calle de Hospital núm.

17

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

P.º Dolores Asnar

Sr. D. Franco Asensio Hurtado Calle de Colon núm.

76

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Manuel Peres

Sr. D. Franco Sanchez Mas Calle de Honda núm.

19

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los articulos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Bernabeu

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Mª Bernabeu Amar Calle de Mayor núm.

91

Distrito municipal de Crevillente — Reemplazo de ~~1903~~

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 66 y 81 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho de la mañana, á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de ~~1903~~ 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Joaquín Canales

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Mas Manchon Calle de Colon núm.

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcera Año de 1904

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcera á 5 de Marzo de 1904

(Sello) P. O. Francº Garcia

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario.

Francº Garcia

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCERA

Sr. D. José Alfonso Quesada Calle de Sendra núm.

A.0.260.886*

con los 83 y 87 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones.

Número de Mat.e	Sorteo	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres.	Domicilio.
11	5	Antonio Mas Selva	Andres y Josefa	Llorens.
69	11	Miguel Perez Devesa	Josè y francisca	Ruiza
66	12	Joaquin Macià Diez	Ant.o y Manuela	Colon
1	13	Antonio Alfonso Davò	Ant.o y Teresa	Hospital
50	14	Joaquin Gomez Marti.	Vicente y Nieves	S. Josè
30	16	Francisco Guerada Galipienso	Josè y Concepcion	Perdig.as
34	17	Francisco Atencio Hurtado	Salvador Gert.s	Colon
45	19	Josè Maria Bonabeu Amor	Lorenzo y Maria	Mayor
64	28	Josè Alfonso Guerada	Josè y M.a Gert.s	Sendra
+ 70	29	Manuel Perez Mas	Andres y Ma M.a	Boquera
81	39	Salvador Santacruz Oliedo	Fran.co y Ant.a	Rambla
49	41	Josè Oliver Reig	Manuel Carmen	Pelota
80	50	Ramon Candela Torres	Ramon Teresa	Chacon
83	51	Salvador Perez Sierra	Josè Antonia	Perdig.as
5	62	Antonio Serna Alamar	Ant.o y M.a Gert.s	Hospital
31	76	Francisco Sanchez Mas	Fran.co y Josefa	Honda
40	91	Francisco Mas Manchon	Fran.co y Josefa	Planella

Orcheta 11 Marzo de 1904

El Alcalde

Fran.co Gallardo

El Secretario

Diligª. En este dia ha sido convocado el Ayuntamiento para las ocho del domingo trece de los corrientes en el salon de sesiones de esta casa Capitular afin de llevar a cabo las diligencias de revision de los mozos de los reemplazos 1901, 1902 y 1903 entregando al efecto la cédula colectiva al portero de esta Corporacion Municipal, Francisco Barreres Mas para que la circule entre los señores Concejales. Conste y firma dicho dependiente en Breviente a doce de Marzo de mil nueve cientos cuatro, de que certifico.

Franco Barreres

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de acuerdos pertenecientes á Quintas de esta Corporacion Municipal correspondientes al corriente año se encuentra la del dia trece del actual sobre diligencia de revision de los tres años anteriores y en ella la concerniente al reemplazo de 1903, cuyo contenido asi dice.

—— Reemplazo de 1903. ——

Excluido temporalmente caso 1º Artº 83

5. Antonio Mas Selva de Andres y Josefa, de las facultativos, comparecido y pasado al reconocimiento resulta que tiene trastornos en la respiracion estando comprendido en el nº. 79, orden 6º de la clase 2ª del cuadro por lo cual le consideran inutil para el ser-

vicio de las armas, y en su consecuencia, el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró temporalmente excluido con arreglo al artº 83 caso 1º de la ley, publicandose.—

11 Excluido temporalmente caso 2º Artº 83

Miguel Perez Devesa, de Jose y Juanica. Comparecido y tallado obtuvo la de un metro quinientos treinta y seis milimetros 1'536 y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 2º del artº 83 de la ley publicandose. _____

12. Joaquin Macià Dier, de Antonio y Manuela. Comparece y alega la misma excepcion que se halla disfrutando como hijo único de viuda pobre a quien alimenta no presentando el expediente que lo justifique y en su consecuencia el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 27 de los corrientes designando a la vez a los mozos Antonio Perez Planelles y Jose Tomas Juan numeros 879 del Borrador del ejemplar actual, para que presten su declaracion en el indicado espediente, lo que se hizo publico. _____

13. Antonio Alfonso Davó, de Antonio y Teresa. Comparece su madre Teresa Davó Buenada manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse ausente y que como en el año anterior le asiste la excepcion de ser hijo único de

de la compareciente, viuda y pobre a'quien alimenta; y no presentando el expediente justificativo de los extremos de dicha excepción el Ayuntamiento le concede de plazo para llevarlo a'cabo hasta el Domingo 27 de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Francisco Bermuoza Arencio y Antonio Macia Candela numeros 54 y 89 del sorteo, para que como testigos, declaren en el referido expediente, publicandose. _____

14 Joaquin Gomez Marti, de Vicente y Nicolasa. Comparece y manifiesta que continua asistiendole la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a'su madre viuda y pobre, cual hijo unico en sentido legal y no presentando el expediente en que se acredite dichos extremos, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 27 de los corrientes, designando a'la vez a los mozos del actual reemplazo Antonio Macia Candela y Juan Bautista Alfonso Dias nº 89 y 53 del sorteo para que como testigos presten su declaracion en dicho expediente, publicandose. —

16 Francisco Quesada Galipienso, de Jose y Concepcion. Comparece y dice que continua asistiendole la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre e'impedido a'quien mantiene. Pasado el padre al reconocimiento de los

facultativos, estos certifican: que reconocido José Zuleada Ramos, padre del mozo Francisco Zuleada Galipienso resulta tener hernia inguinal derecha, por lo que le consideran inútil para el trabajo; que presentando el expediente que justifique los demas extremos de la excepcion, se le concedió de plazo para efectuarlo hasta el dia 27 de los corrientes, designando al mismo tiempo a los mozos José Pons Galipienso y José Perez Lledó nos 62 y 24 del reemplazo actual, para que presten su declaracion en dicho expediente, lo que se hizo público. _____

17. Francisco Asencio Sevillano de Salvador y Gertrudis. Comparece manifestando que como en el año anterior le asistia la excepcion de ser hijo único de padre pobre que tuvo otro llamado Salvador que murió a consecuencia de tisis pulmonar en su viaje de repatriacion a bordo del va por "Buenos Aires"; que presentando el expediente en que se acrediten los extremos de dicha excepcion, se le concedió de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo 27 de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos José Roma Roma y Antonio Perez Planelles nos 9 y 87 del

reemplazo actual a fin de que declaren en el indicado expediente, lo que se hizo público.

19. José María Bernabeu Alvar, de Lorenzo y María. Comparece y alega la misma excepción que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia, y no presentando el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para verificarlo, hasta el domingo 27 de los corrientes, denunciando al propio tiempo a los mozos Camilo Candela Mas y José López Puig nº 22766 del actual sorteo para que como testigos presten declaración en el mencionado expediente, lo que se anunció al público.

23. José Alfonso Guerada, de José y María Gertrudis. Comparecido y tallado resultó con la de un metro quinientos treinta milímetros. - - - - - - - - - - - - 1530
Excluido temporalmente. caso 2º art. 83
En su virtud el Ayuntamiento oído al Síndico le declaró temporalmente excluido como comprendido en el caso 2º del art. 83 de la ley, lo que se hizo público.

29. Manuel Perez Mas, de Andrés y Ana María. Comparecido y tallado obtuvo la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. - - - - - - - 1535
Excluido temporalmente caso 2º art. 83
En su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido

en el caso 2º del artº 83 de la ley, lo que se hizo saber al público.

39 Salvador Santacruz, Lledó, de Juan enico y Antonia. Comparece y expone que como en el año anterior le anotaron la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta; que exhibiendo el expediente que lo justifica se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 27 de los corrientes, designándose al mismo tiempo a los mozos del actual reemplazo Francisco Bernad Ortenciente y José Perez Alfonso nºs 73 y 46 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo público.

41. Excluido temporalmente caso 1º artº 83 José Oliver Reig, de Manuel y Carmen. Comparecido y pasado al reconocimiento resultó miopía por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas; y en su virtud el Ayuntamiento oído al síndico le declaró temporalmente excluido, como comprendido en el caso 1º del artº 83 de la ley, publicándose.

50. Ramon Candela Torres, de Ramon y Teresa. Comparece y manifiesta que continua anotándole la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a cuya manutención contribuye con el producto de su jornal. Pasado el padre al reco-

cimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Ramon Landela Otaz padre del mozo Ramon Landela Torres resulta tener una hernia inguinal derecha, considerandole inutil para el trabajo; y no efectuado el expediente en que se justifiquen los demas estremos de la escepcion, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 27 de los corrientes designando al propio tiempo a los mozos Francisco Otaz Ramos y Jose Pastor Otaduar nº 3574 del sorteo del reemplazo actual a fin de que declaren en el mencionado expediente, publicandose. _____

51. Salvador Perez Sierra de José y Antonia. Comparecido manifiesta que continua asistiendole la escepcion de ser hijo unico de padre pobre imposibilitado á cuya manutencion contribuya con el producto de su jornal. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Jose Perez Otaduy, padre del mozo Salvador Perez Sierra, resulta tener opacidades en el ojo izquierdo y blefaritis en ambos ojos, teniendo tambien una hernia inguinal derecha incompleta, por lo que le consideran inutil para el trabajo; y no presentando dicho expediente en que se justifiquen los demas estremos de la escepcion, el Ayuntamiento le concedió de plazo para efectuarlo hasta el dia 27 de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del

A.0.261.273*

actual reemplazo Pascual Espinosa Bandela y Camilo Bandela Blas nº 60 y 22 del sor teo para que presten su declaración en el mencionado expediente. _____

62. Antonio Serna Adsuar, de Antonio y María Gertrudis. Comparece y alega la misma excepción que se halla disfrutando como hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien alimenta y acompañando el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para llevarlo á cabo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando al propio tiempo á los mozos Antonio Perez Blanelles y Jose Tomas Tomas nº 87 y 9 del sorteo actual afin de que declaren en dicho expediente, lo que se publicó. _____

76. Francisco Sanchez Blas, de Francisco y Josefa. Comparece y manifiesta que como en el año anterior le asiste la excepción de hallarse mantenimiento con el producto de su jornal, cual hijo único, á su padre pobre y septuagenario; y no presentando el expediente justificativo, el Ayuntamiento le concedió de plazo para llevarlo á efecto hasta el Domingo 27 de los corrientes, designando al propio tiempo á los mozos del actual reemplazo Antonio Ledo Blas

y Antonio Perez Planelles nº 30 y 87 del sorteo para que como testigos de esta Corporacion depongan en el indicado expediente, lo que se hizo público. _____

91. Francisco Mas Mandeon de Francisco y Josefa. Comparece su padre y dice que le asiste la misma excepcion de ser hijo unico de padre sobre septagenario a quien alimenta; y no presentando el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 27 de los corrientes, designando a la suerte a los mozos del presente reemplazo Juan Bautista Mas Alfonso y Enrique Sala Fernandez nº 53 y 12 del sorteo, para que presten su declaracion en el referido expediente publicandose.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente de revision de quintas, expido la presente que firmo con el Vito bueno del señor Alcalde en Breviffente á catorce de Marzo de mil nueve cientos cuatro. Entrelineas = de los facultativos = Vale.

Juan Mas

Vº = Bº =
Francº Vallcanera

Don Francisco Baeza Benjeveer Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en los actas de acuerdos referen

ter a' quintas de esta Corporacion Municipal correspondiente al corriente año se encuentra la de dia veintisiete del actual sobre ineidencias de revision de los tres años anteriores y en ella lo concerniente al reemplazo de 1903 cuyo contenido asi dice: _____

_____ Reemplazo de 1903. _____

12. Soldado condicional caso 2º Artº 87

Joaquin Macia Diez. Comparece haciendo entrega del expediente legal en que se justifican todos los extremos de la excepcion que le asiste como hijo unico de viuda pobre a' quien alimenta y en su vista y de lo manifestado por el interesado, de lo que doy fe, de conformidad con el parecer del Sindico le declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley publicandose

13 Soldado condicional caso 2º Artº 87

Antonio Alfonso Davo. Comparece su madre Elena Davo Jaenado exhibiendo en el acto el expediente en que se justifican plenamente todos los extremos de la excepcion que tiene alegada, como hijo unico de viuda pobre que a' aquel le asiste y en su vista de lo manifestado, de acuerdo con el parecer del Sindico, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley, lo que se publico _____

14 Soldado condicio-

Joaquin Gomez Marti, Comparece haciendo entrega en el acto del expediente justificativo de la excepcion

nal
caso 2º=
Artº. 87

que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de viuda pobre a que proporciona la subsistencia, del cual fueron exigidos por los demas interesados, que en virtud el Ayuntamiento, oido el Síndico, le declaro Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº. 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.——

16. Francisco Quesada Galipienso.
Soldado Condicional caso 1º artº. 87

comparece y exhibe el espediente en que se justifican todos los estremos de la excepcion que le asiste como hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido a quien mantiene. Dada cuenta del mismo a los demas interesados, nada objetaron; y en su mérito el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º del artº. 87 de la Ley, lo que se anunció al público.——

17 Francisco Sánchez Hurtado.
Soldado condicional caso 10º artº. 87

Comparece haciendo entrega del espediente acreditativo de la escepcion que le asiste como hijo único de padre pobre que tuvo otro llamado Salvador que murió a consecuencia de tiros pulmonar en su viaje de repatriacion a bordo del vapor "Buenos Aires"; y en su vista y despues de dar cuenta del mismo a los demas interesados y de oir el parecer del Síndico el Ayuntamiento le declaró Soldado condicional como

A.0.261.274*



comprendido en el caso 1º= del artº 87 de la ley, lo que se hizo saber al público.

1º Soldado condicional caso 2º= artº 87

José María Bernabeu Otnar. Comparece y entrega en el acto el expediente en que se acreditan todos los extremos de la excepción que tiene alegada, como hijo único de sentido legal de viuda pobre á quien alimenta, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados, y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley publicándose

3º. Soldado condicional caso 2º= artº 87

Salvador Santacruz Ledó Comparece exhibiendo el expediente que justifica la excepción que le asiste como hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene: y en su vista y despues de haber dado cuenta del mismo á los demas interesados, el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º= del artº 87 de la ley, publicándose—

5º. Soldado condicional caso 1º= artº 87

Ramon Candela Torres. Comparece haciendo entrega del expediente en que se justifican la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene alegada

como hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido a cuya manutención contribuye, del cual fueron enterados los demas interesados; y en merita del ayuntamiento oido al Síndico, le declaró del dado Condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley lo que se hizo público. _____

51. Soldado condicional caso 1º artº 87

Salvador Perez Sierra. Comparece su padre Jose Perez Arencio, entregando en el acto el expediente que justifica todos los extremos de la excepción que aquel asiste como hijo único del compareciente pobre e impedido á quien alimenta y en merita y despues de haber dado cuenta del mismo á los demas interesados el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se publicó. _____

62. Soldado condicional caso 2º artº 87

Antonio Serrca Adsuar. Comparece y entrega en el acto el expediente justificativo de la excepción que tiene alegada como hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta, de cuyo contenido fueron impuestos los demas interesados; y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público. _____

76 Francisco Sanchez Mas. Com-
Soldado parece exhibiendo en el acto el expedien-
condicio- te que justifica los extremos de la excepción
nal que tiene propuesta como hijo único de
caso 1º= padre doble septuagenario á quien propor-
art= 87 ciona la subsistencia, del cual fueron exhi-
bidos los demas interesados; y en su virtud
el Ayuntamiento oido al Síndico, le de-
claró Soldado condicional como com-
prendido en el caso 1º= del artº. 87 de la
Ley, lo que se publicó.

91 Francisco Mas Manchon. Com-
Soldado parece su padre Francisco Mas Pomares
condicio- haciendo entrega en el acto del expediente
nal en que se justifican la pobreza y demas ex-
caso 1º tremos de la excepcion que á aquel le
artº 87 asiste como hijo único del comparecente
padre y septuagenario á quien alimenta; y
en su vista y despues de haber dado cuenta
del mismo á los demas interesados, el
Ayuntamiento de conformidad con el
parecer del Síndico, le declaró Soldado
condicional como comprendido en el
caso 1º= del artº= 87 de la Ley, lo que
se publicó.

Es copia conforme con su orijinal a que me refiero. Y para que conste en este expediente de revisión de quintas expidiendo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Benicarló á veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuatro.

Vº Bº
El Alcalde

Provid.ª Señalado por el señor Gobernador civil de esta provincia en circular número 108 de 17 del actual inserta en el Boletín Oficial nº 87 del día de ayer 19 el 16 de Mayo próximo para el juicio de exenciones otorgadas a los mozos de los reemplazos 1901, 1902 y 1903 ante la Comisión mixta de Reclutamiento, hágase saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, citándose además personalmente y en la forma prevenida en el art.º 119 de la vigente ley de Reemplazos a todos los mozos que se hallan obligados a las revisiones de los citados reemplazos, y dese cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias para que desde luego proceda a la designación del Síndico que ha de representar a la Corporación Municipal en dicho juicio y al nombramiento de Comisionado que ha de encargarse de la conducción de los mozos a la capital y entrega de documentos según se previene en la referida circular. Lo mando y firma el señor Don Francisco Gallardo Cuevas, Alcalde constitucional de esta villa de Brenillente a veinte de Abril de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Franco Gallardo

Diligª. En este día se han formado y entregado al pregonero Bautista Socorro Falco, los bandos y edictos mandados en la providencia anterior, para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Y en prueba de ello, firma

Mozo

5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exceptº excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Jueves á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Maz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Mas Selva Calle de Flores núm.

Mozo

29

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exceptº excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Jueves á las 10 con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po Jose Sleda

Sr. D. Manuel Perez Mas Calle de Boquera núm.

Mozo

11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheite — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exceptuado excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Jueves á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcheite á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
Juan Cortes

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramos

Sr. D. Miguel Perez Devera Calle de Ruera núm.

99

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheite — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Jueves á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcheite á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Soria

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ramos

Sr. D. Salvador Santacruz Pledó Calle de Rambla núm.

12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día jueves á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Mas

Sr. D. Joaquín Macía Dier Calle de Colon núm.

Mozo

41

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exceptuado excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día jueves á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Adelina Oliver

Sr. D. José Oliver Reig Calle de Pelota núm.

18

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Lopez

Sr. D. Antº Alfonso Davo Calle de Hospital núm.

Padre

50

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.

Dolores Quesada

Sr. D. Ramon Candela Torres Calle de Chacon núm.

14

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 190 3

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyiente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Perez

Sr. D. Joaq.n Gomez Martí Calle de S. José núm.

Padre

51

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 190 3

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de 1 actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyiente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Francisco Quesada

Sr. D. Salvador Perez Sierra Calle de Perdigo núm.

Padre

16

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Quesada

Sr. D. Jnvo. Quesada Galipienso Calle de Perdiza núm.

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Penalva

Sr. D. Antº Serna Admar Calle de Hospital núm.

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Perez

Sr. D. Juan Lucio Mustado Calle de Calon núm.

16

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día quince á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Juan Lucio

Sr. D. Juan Sanchez Mas Calle de Honda núm.

19

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Jueves á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

José María Bernabeu

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Mª Bernabeu Amar Calle de Mayor núm.

91

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasifica los y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Jueves á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Sánchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Mar Manchon Calle de Planelles núm.

mozo

28

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 16 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exceptº. excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Primero á las Seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 1 de Mayo de 1904

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.

Manuel Mas

Sr. D. José Alfonso Buenada Calle de Sendra núm.

A.0.261.687 *

dicho dependiente en Brovillente a 1mo de Mayo de mil nueve cientos cuatro, de que certifico.

Valentín Socorro.

Diligª. Seguidamente han sido extendidas por duplicado las papeletas de citacion personal a los mozos del reemplazo de 1903, anunciándoles la marcha a la capital para su presentacion ante la Comision mixta de Reclutamiento al juicio de exenciones el dia diez y seis del actual, cuyas papeletas han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento, Francisco Carreras Chas, para que las distribuya entre los interesados con encargo de que devuelva un ejemplar de cada una, debidamente cumplimentado. Y en prueba de ello firma dicho portero, de que certifico.

Franco Carreras

Otrosí. Devueltos los duplicados de las papeletas de citacion personal a que se contrae la anterior diligencia las mo a continuacion para que obren en su efecto, de que certifico.

Don Francisco Barea Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de esta Corporacion Municipal correspondiente al corriente año se encuentra la de la sesion ordinaria de veintisiete de Abril último y entre los particulares que contiene el que á la letra así dice

"A continuacion se dió cuenta y lectura á la circular del Señor Gobernador civil de la provincia su fecha 17 del actual inserta en el Boletin Oficial de la provincia del diez y nueve por la cual señala el diez y seis del entrante mes de Mayo para la practicacion de mozos de los reemplazos de 1901, 1902 y 1903 al juicio de escepciones ante la comision mixta y hacer á la vez otras consideraciones para la inmediata entrega de documentos y nombramiento de Comisionado: Visto el art.º 94 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Quintas como tambien el 123 de la propia Ley, los señores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, despues de ligera discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan designar á Don Antonio Candela Alcaraz Síndico de este Ayuntamiento para representar al mismo en dicho acto de revision ante la comision mixta, como tambien comisionar al Secretario de este municipio, Don Francisco Barea Puigcerver, para la entrega de mozos y documentacion necesaria en la forma y manera prevenido

en la repetida circular y art.º 9º del Reglamento, haciendo entender al comisionado nombrado que para el debido y exacto cumplimiento de tal orden debe hacer la presentación de la documentación antes del día catorce del próximo mes de Mayo para que pueda estar en aquellas oficinas del Comisionado antes de las ocho de la mañana del propio día catorce; y para esta comisión se le señala las dietas de quince pesetas diarias á parte del suministro de vecorro á mozo, padres y hermanos, satisfaciéndose estos gastos con cargo al Capítulo 1º= art.º 6º= del presupuesto corriente.

Es copia conforme con el particular a que me refiero. Y para que conste en este expediente de rectificación de quintas extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Cobeña á tres de Mayo de mil novecientos cuatro

Vº= Bº=
Franco Falcato

Providencia. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acuerdo á que se contrae la certificación que antecede y al efecto líbrese otra de todas las diligencias de que se compone el presente expediente y entréguese al comisionado nombrado, Don Francisco Baeza Pingarron con la co-

correspondiente comunicación que le sirva de credencial y demas documentos prevenidos para el desempeño de su cometido. Alcaldía Constitucional de Arcvellente á cuatro de Mayo de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Francº Salcedo

Diligª En este dia ha quedado cumplimentado lo mandado en la anterior providencia, entregandome de toda la documentacion que en la misma se previene. Conste y firmo en Arcvellente á doce de Mayo de mil novecientos cuatro, de que certifico.

Ayuntamiento de Crevillente

Año de 1905

Expediente

de revision de Quintas correspondiente al reemplazo de 1906

Tip. de Such Serra y Cª, Alicante.

A.2834327*



Providencia

En virtud de lo dispuesto en el artº 100 de la vigente Ley de Reclutamiento hágase saber al vecindario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que á las ocho del Domingo diez y nueve de Marzo próximo, se procederá en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular á la revision de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1903 citandose personalmente á los obligados con arreglo al mismo artº 100 y comprendidos en los 83 y 87 de la expresada Ley por medio de papeletas que firmadas por duplicado se les entregará una á cada uno de dichos mozos y en su defecto á sus padres tutores parientes mas cercanos ó personas de quienes dependan y las otras debidamente autorizadas por cualquiera de los interesados se unirán á este expediente, para lo cual teniendo á la vista el anterior expediente de revision del indicado reemplazo de pondrá á continuacion por el presente secretario la oportuna relacion de todos ellos; y cumpl

mesi con la oportunidad debido á la Corporacion Municipal para el acto y hora señalados. Alcaldía Constitucional de Grevillente á veintiocho de Febrero de mil nueve cientos cinco de que certifico

Franco Lledó

Diligencia En cumplimiento á lo dispuesto en la anterior providencia en el dia de hoy han sido publicadas y fijadas por el Alguacil pregonero Eustasio Parra juan los bandos y edictos en la misma indicados, y firma dicho dependiente en Grevillente á once de Marzo de mil novecientos cinco, de que certifico

Antonio Parra

Otro Seguidamente se han entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso dias las papeletas de citacion personal á las moras que se expresan en la relacion que se unirá á este espediente encargandole el mas puntual cumplimiento de la Ley y firma de que certifico

Manuel Alfonso

Diligencia Devueltas que han sido los duplicados

de citación personal los mismos á continuación para que obren sus efectos, de que certifico

Diligencia. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día diez y seis del actual acordó designar médicos titulares á Don Francisco Elías Candela Don José Días Rico y Don José Alberto Candela Palo para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y demás interesados á que da lugar el acto de la clasificación y declaración de los reemplazos de 1902 1903 1904. Y para que conste extiendo la presente en Cevillente á doce de Marzo de mil novecientos cinco de que certifico.

Otra Seguidamente se han redactado y dirigido los oportunos oficios á Don Francisco Elías Candela Don José Días Rico y Don José Alberto Candela Palo participándoles su nombramiento, como médicos titulares para practicar el reconocimiento de mozos y demás personas

a que se contrae la anterior diligencia
Crevillente á doce de Marzo de mil nove-
cientos cinco de que certifico

Diligª Lo pongo para hacer constar que en tres del actual, el señor Alcalde nombró tasadores á los Sargentos licenciado del Ejercito Don Joaquin Mas Mas y Don José Mas Morales para practicar la medición de los mozos del actual reemplazo y de revisión de los anteriores en el acto de la clasificacion y declaracion de Solvados, cuyos nombramientos fueron Communicado á los interesados por medio del correspondiente oficio. Crevillente á doce de Marzo de mil nove cientos cinco de que Certifico.

Atta Cumpliendo lo mandado en la anterior providencia estimado á continuacion la relacion de todos los mozos del reemplazo de 1902 obligados á comparecer ante el Ayuntamiento para llevar á efecto la tercera revision de sus escepciones de que certifico

5

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1905**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Luis Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. José Mas Selva Calle de Flores núm.

19

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1905**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. José Mª Bernabeu Bernabeu Calle de Mayor núm.

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gosens

Sr. D. Miguel Perez Devesa Calle de Bª Nueva núm.

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Carreres

Sr. D. Jose Alfonso Jurado Calle de Sevilla núm.

Exprevente

12

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivllente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado

Orcivllente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Por no saber firmar
Jerónimo Marco

Sr. D. Joaquín María Díez Calle de Colón núm.

59

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivllente

Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcivllente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Salvador Santacruz

Sr. D. Salvador Santacruz Sluto Calle de Bambla núm. 50.

13.

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcevillente — Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicadc.

Orcevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Alfonso Daro Calle de Hospital núm.

41.

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcevillente — Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicadc.

Orcevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. Olegario Mallebrera

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Oliver Ruiz Calle de Pelota núm.

14

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los articulos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicadc.

Orcillente á 28 de Febrero de 1905.

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

V.º B.º
Vicente Gomez

Sr. D. Joaquin Gomez Marti Calle de San Josi núm.

50

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — Año de 1905

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los articulos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicadc.

Orcillente á 28 de Febrero de 1905.

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

José Gomez

Sr. D. Ramon Candela Ferrer Calle de Chacon núm. 12.

17

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Año de 1905**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Gorenas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Vte Genis Hurtado *Calle de* Colon *núm.*

51

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Año de 1905**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Jose Martinez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Salvador Perez Sirvo *Calle de* Perdigones *núm.*

76

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1903**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 28 de Febrero de 1903

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Francisco Sánchez Mas Calle de Alcoy núm.

91.

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — **Año de 1905**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 19 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcivillente á 28 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCIVILLENTE ·

Sr. D. Juan Mas Mendoza Calle de Blanquer núm.



A.4.306.357 *

Villa de Crevillente — Año de 1905

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de mil novecientos tres que regula el anterior expediente General de gracias por el artº 100 de la vigente Ley de Reclutamiento y armamento con los 83 y 87 de la misma citados obligados á comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones.

Número del Alistamiento	Número del sorteo.	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres.	Domicilio.
11	5	Antonio Mas Selva	Andres y Josefa	Llanos
69	11	Miguel Perez Devera	Jose y Francª	Ruiza
56	12	Joaquin Macia Diez	Antº y Manuela	Colon
1	13	Antonio Alfonso Davó	Antº y Teresa	Hospital
80	14	Joaquin Gomez Martí	Vicente y Nieves	S. José
30	16	Francisco Guirado Galipienso	José y Concepcion	Perdigüera
34	17	Francisco Blanco Hurtado	Salvador y Gertª	Colon
48	19	Jose Mª Bernabeu Aznar	Lorenzo y Maria	Mayor
64	28	Jose Alfonso Guirado	Jose Mª Gertº	Lendra
81	39	Salvador Sanchez Lledó	Franco y Antª	Rambla
49	41	Jose Oliver Puig.	Manuel y Carmen	Pelota
80	50	Ramon Candela Torres	Ramon y Teresa	Chacon
83	51	Salvador Perez Sierra	Jose y Antª	Perdiguera
5	62	Antonio Serna Alcaraz	Antº y Mª Gertª	Hospital

31	76	Franco Sanchez Mas	Franco y Josefa	Mondo
40	91	Franco Mas Manchon	Isabel y Josefa	Planells.

Crevillente doce de Marzo de mil novecien
tos cinco.

El Alcalde
Franco Pleos

El Secretario.

Diligª. En este dia ha sido convocado el Ayuntamiento para las ocho del Domingo diez y nueve de los corrientes en el salon de sesiones de esta Casa Capitular a fin de llevar a cabo las diligencias de revision de los mozos de los reemplazos 1902, 1903 y 1904, entregando al efecto la cédula colectiva al portero de esta Corporacion Municipal Manuel Alfonso Mas, para que la circule entre los señores Concejales. Conste y firma dicho dependiente en Crevillente a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cinco, de que certifico.

Manuel Alfonso

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en las actas de los acuerdos referentes a Quintas de esta Corporacion Municipal correspondientes al presente año se encuentra la de la sesion pública extraordinaria de diez y nueve del actual

sobre revisión de excepciones de los mozos de los reemplazos de 1902, 1903 y 1904 y por lo que respecta al de 1903, resulta como sigue a continuación

Reemplazo de 1903.

5. Antonio Mas Selva, de Andres y Josefa
Excluido temporalmente caso 1º art. 83
comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, resultó que tiene hipertrofia del corazon en la respiracion, estando comprendido en el nº 79 orden 6º de la clase 2ª del cuadro, por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas; y en su consecuencia el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró temporalmente excluido con arreglo al art. 83 caso 1º de la Ley, lo que se hizo saber al público.

11 Miguel Perez Divisa, de Jaime y Francisca
Excluido temporalmente caso 2º art. 83
comparecido y talado obtuvo la de un metro setecientos cincuenta y cuatro milímetros — 1,754 y en su vista el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró temporalmente excluido del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del art. 83 de la Ley, lo que se publicó.

12 Joaquin Macia Dies, de Antonio y Catalina. Comparece y alega la propia excepcion que se halla distinguido como hijo viudo de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo y que necesita

do el expediente que lo justifique el interesado se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintitrés de los corrientes, designando a la vez a los mozos Antonio Perez Macià y Juan Soto Lepuleve número 6 y 74 del sorteo del actual reemplazo para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo público.

13 Antonio Alfonso Daivó, de Antonio y Teresa. Comparece manifestando que continua asistiendole la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; y no presentando el expediente que justifique dichos extremos, se le concedió de plazo para llevarlo acabo hasta el Domingo veintitrés de los corrientes, designando a la vez a los mozos Vicente Mas Otmar y Manuel Hurtado Molina, números 82 y 43 del sorteo del actual reemplazo, para probar declaracion en dicho expediente, lo que se publicó.

14 Joaquin Gomez Marti, de Vicente y Maria. Comparece y manifiesta que continua asistiendole la excepción de hallarse alimentando con el producto de su jornal, á su madre viuda y pobre, siendo hijo único en sentido legal; y no presentando el expediente que justifi-

A.4306.358 *

ca tales extremos el Ayuntamiento le concedió de plazo hasta el Domingo veintiseis de los corrientes, y designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo números 82 y 86, Teodoro Belen Candela y Manuel Fernandez Manchon, para que declaren en dicho expediente, publicandose.

16. Francisco Guerada Galipienso de Jose y Concepcion. Comparece manifestando que continua asistiendole la excepcion de ser hijo único en sentido legal de padre sobre impedido a quien mantiene. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certifican: que reconocido Fco Guerada Ramos, padre del mozo Francisco Guerada Galipienso, resulto tener hernia inguinal derecha, por lo que le conceptuan inutil para el trabajo. Y no presentando el expediente que justifique los demas extremos, se le concedió de plazo hasta el Domingo veintiseis de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo

números 5 y 6 Vicente Martínez Peñalosa y Antonio Perez Macia, para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó.

17. Francisco Jimenez Hurtado, de Salvador y Gertrudis. Comparece manifestando que como en los autos anteriores le asiste la excepcion de ser hijo único de padre pobre que tuvo otro llamado Salvador que murió a consecuencia de tisis pulmonar en su viaje de repatriacion á bordo del vapor Buenos Aires; y no presentando el expediente que justifique los demas extremos, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintitres de los corrientes, designando a los mozos del actual reemplazo números 6 y 19, Antonio Perez Macia y José Pedro Cerdá, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

19. José María Bermuden Martínez de Soria y María. Comparece diciendo que aleja la mínima excepcion que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, y no presentando el expediente se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintitres de los corrientes, designando a la vez a los mozos Teodoro Belen Candela y Manuel Fernandez Manchon, número

82 y 86 del sorteo del actual reemplazo para que declaren en dicho expediente, lo que se anunció al público.

28 José Alfonso Rivada, de José y María Gertrudis. Comparecido y talladó resultó con la de un metro quinientos treinta y Excluido temporalmente caso 2º art. 83 un milímetros. — — — — — 1.531

En mérito del Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró temporalmente excluido, como comprendido en el art. 83 caso 2º de la ley, lo que se hizo público.

39 Salvador Santacruz Ledo, de Francisco y Antonia. Comparece y dice que como en años anteriores le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene y no presentando el expediente que justifique tales extremos, se le concedió de plazo hasta el Domingo veintitres de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos José Manuel Gobrader Garcia y Antonio Martinez Fernandez número 60 y 58 del sorteo del actual reemplazo, para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó.

41 Excluido temporalmente caso 1º art. 83 José Olivier Rey, de Manuel y Carmen. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, resultó miope, por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas;

y en su mérito el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró temporalmente excluido del servicio de las armas, como comprendido en el caso 1º del artº 83 de la ley, lo que se hizo saber al público.

50. Ramon Candela Torres, de Ramon y Teresa. Comparece manifestando que continua asistiéndole la excepción que tenía alegada de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a cuya manutención contribuye. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Ramon Candela Mas, padre del mozo Ramon Candela Torres, resultó tener una hernia inguinal derecha, considerándole inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los demas extremos, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintiseis de los corrientes, designando a la vez á los mozos del actual reemplazo número 58 y 37, Antonio Martinez Jenaro y Pedro Candela Candela, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

51 Salvador Perez Sierra de Jose y Antonia. Comparece manifestando que continua asistiéndole la excep-

A.3.174368*

ción de ser hijo único de padre pobre im
pedido, á quien alimenta con el producto
de su trabajo. Pasado el padre al reco-
nocimiento de los facultativos, estos
certifican: que reconocido Jose Perez
Serneis, padre del mozo Salvador
Perez Sierra, resultó tener opacidad
en el Ojo izquierdo blefaritis en
ambos ojos, teniendo también una
hernia inguinal derecha incomple
ta, por lo que le consideran inútil
para el trabajo. Y no presentando
el expediente que justifique los demas
extremos, el Ayuntamiento le conce
dió de plazo para verificarlo hasta
el dia veintiseis de los corrientes, seña-
lando á la vez a los mozos del ac
tual reemplazo numeros 46 y 63 Ma
nuel Fernandez Manchon y Manuel
Hurtado Molina, para que declaren
en dicho expediente, lo que se hizo sa
ber al publico.

62 Antonio Serna Aznar de Anto-
nio y de María Gertrudis. Comparece y
alega la misma excepcion que se ha

lla disfrutando, como hijo único en estado legal de viuda pobre, á quien alimenta con su jornal, que presentando el expediente que así lo justifique, se le concedió de plazo para llevarlo á cabo hasta el Domingo veintiseis de los corrientes, designando á la vez á los mozos del actual reemplazo, números 23746 Juan Molina Tomas y Manuel Fernandez Manchon, para que declaren en dicho expediente, publicandose.

76 Francisco Sanchez Mora, de Francisco y Josefa. Comparece manifestando que, como en dias anteriores, le asiste la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su jornal a su padre pobre y octogenario, cual hijo único, y que exhibiendo el expediente que lo justifique, se le concedió de plazo hasta el Domingo veintisiete de los corrientes, designando á la vez á los mozos del actual reemplazo números 81737 Antonio Alfonso Selva y Pedro Candela Candela, para que declaren en dicho expediente, publicandose.

77 Francisco Mora Manchon, de Francisco y Josefa. Comparece y dice que viene asistiendole la misma excepción de

ser hijo único de padre pobre viuda mujer, á quien mantenía; que presentando el expediente que justifique los demas extremos, se le concedió de plazo para ultimarlo, hasta el Domingo veintidós de los corrientes, debiendo acudir á la vez á los mozos del actual reemplazo Jose Bernad Macià y Vicente Martínez números 20 y 52, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al publico.

Es copia conforme con el original á que me refiero. Y. para que conste en este expediente de rectificación de quintas extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Brevillente á veinte de Marzo de mil novecientos cinco.

V.º B.º
El Alcalde

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que en las actas de los acuerdos referentes á quintas del corriente año celebrados por esta Corporación Municipal, se en

cuentra la de la sesión pública extraordinaria del día veintisiete del actual sobre incidencias de revisión de las excepciones otorgadas a los mozos de los reemplazos 1902, 1903 y 1904 y por lo que respecta a las de 1903, resultan las que siguen:

Reemplazo de 1903.

12 Soldado condicional. Caso 2º Artº 87

Joaquín Macía Díez, de Antonio y Manuela. Comparece haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tenía alegada de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, quedando enterados los demás interesados del contenido del mismo; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del Artº 87 de la ley, lo que se hizo saber al público.

13 Soldado condicional. Caso 2º Artº 87

Antonio Alfonso Davó, de Antonio y Teresa. Comparece haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tenía propuesta como hijo único de viuda pobre a quien mantiene, quedando enterados los demás interesados; y en su consecuencia el Ayun

A.3.174356*



tamiento, de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado condicional con arreglo al caso 2º. art.º 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

16 Soldado condicional caso 2º art.º 87

Joaquín Gomez Martí, de Vicente y Neves. Comparece haciendo entrega del expediente que instruía por exención que tenía alegada de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene quedando enterados los demas mozos interesados; que en vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado condicional con arreglo al caso 2º del art.º 87 de la Ley, lo que se publicó

16 Soldado condicional caso 1º Art.º 87

Francisco Guerada Galipienso, de José y Concepción. Comparece hace entrega del expediente instructivo de la excepción que tiene alegada cual hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado, a quien alimenta y del cual quedaron en

puestos los demas interesados, pasen
ron a la Ayuntamiento, de acuer
do con el parecer del Síndico, le de-
claró Soldado Condicional, con
arreglo al caso 1º del artº 87 de la
ley, publicandose.

17. Francisco Asencio Flurtado, de Salva
Soldado dor y Gertrudis, Comparece y hace entrega
condicional del expediente justificativo de la excep
caso 10º cion que tiene alegada, de ser hijo únic
artº 87 co de padre pobre, que tuvo otro llama
do Salvador que murió a consecuencia
de tisis pulmonar en su viaje de repa
triacion a bordo del vapor Buenos
Aires y en su virtud, despues de dar
cuenta del mismo a los demas intere
sados como de ver el parecer del Sin
dico, el Ayuntamiento le declaró
Soldado condicional como comprem
dido en el caso 10º del artº 87 de la
ley, lo que se anuncio al publico

19 José María Bernabeu Amar, de
Soldado Lorenzo y María. Comparece exhibien
condicional do el expediente de la excepcion que
caso 2º tiene propuesta, cual hijo unic
artº 87 co en sentido legal de viuda
pobre, quedando enterados los demas
interesados, pasen a la Ayunta

miento de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se publicó.

59 Salvador Sanchez Ledo, de Francisco y Antonia, Comparece exhibiendo el espediente de la escepcion que tiene presentada de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien alimenta, quedando impuestos los demas interesados y en su mérito el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado condicional con arreglo al caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

Soldado condicional caso 2º artº 87

60. Ramon Candela Torres, de Ramon y Teresa. Comparece y entrega el espediente de la escepcion que tiene alegada de hallarse manteniendo con su jornal á su padre pobre é impedido Dada cuenta del mismo a los interesados estos nada dicen en contrario, en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público

Soldado condicional caso 1º artº 87

con el visto bueno del señor Alcalde en Cervillente a veintinueve de Marzo de mil novecientos cinco.

V.º B.º

Franc.º Lledó

Franc. Pacs

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CERVILLENTE

Prov.d.º. Señalado por el señor Gobernador de esta provincia en circular de 19 del actual, inserta en el Boletín Oficial del día de ayer nº. 91, el tres de Junio próximo para el juicio de exenciones otorgadas a los mozos de los reemplazos 1902, 1903 y 1904 ante la Comisión mixta de Reclutamiento, hagase saber al vecindario, para conocimiento de los interesados, por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, citandose ademas personalmente y en la forma prevenida en el artº. 119 de la vigente Ley de Reemplazos, a todos los mozos que se hallan obligados a las revisiones de los citados reemplazos y dese cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones

ordinarias para que desde luego proceda á la designacion del Síndico que ha de representar á la Corporacion Municipal en dicho juicio, y al nombramiento de Comisionado que ha de encargarse de la conduccion de los mozos á la capital y entrega de documentos segun se previene en la referida circular. Lo mando y firma el señor Don Francisco Lledó Jurado Alcalde accidental de esta villa de Brevillente á veintitres de Abril de mil novecientos cinco. sobrerayado = 91 = vale

Fran.co Lledó

Ante mi

Dilig.a Yo. En este dia se han fijado y entregado al pregonero Antonio Parra Juan los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior, para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Y en prueba de ello firma dicho dependiente en Brevillente á veintiocho de Mayo de mil novecientos cinco = sobrelinead = y entregado = vale 2.nd.s ocho = vale tambien

Antonio Parra

Ante mi

Oral. Seguidamente han sido extendidas por duplicado las papeletas de citacion personal a los mozos del reemplazo de 1903. anunciandoles la marcha á la capital para su presentacion ante la

comisión mixta de Reclutamiento al juicio de
excepciones el día tres de Junio próximo y cuyas papele-
tas han sido entregadas al portero de este Ayun-
tamiento Manuel Alfonso Mas, para que
las distribuya entre los interesados con encar-
go de que devuelva un ejemplar de cada una
debidamente cumplimentado. Y en prueba
de ello firma dicho portero, de que certifico.
Manuel Alfonso

Diligencia. Devueltos los duplicados de las papeletas de
citación personal á que se contrae la ante-
rior diligencia, hoy mismo á continuación
para que obren sus efectos, de que certifico.

Don Francisco Bacza Puigcerver, Secretario del Ayun-
tamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de esta
Corporación Municipal correspondiente al
corriente año, se encuentra la de la sesión or-
dinaria de Dominguete de Abril último, y entre
los particulares que contiene el que su contenido
á la dice.

" Seguidamente se dió cuenta y lectura á la cir-
cular del Señor Gobernador Civil de la provincia

Mozo

5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. Antonio Mas Selva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Mas Selva Calle de Moreras núm.

19

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Mª Bernabeu Azuar Calle de Mayor núm.

Mozo

11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido tempt.e para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Miguel Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Miguel Perez Devesa Calle de Ruiza núm.

Mozo

28

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido tempt.e para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Alfonso Guarda

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Alfonso Guarda Calle de Senora núm.

12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las Seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Lledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Macía Díez Calle de Colón núm.

39

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las Seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1903

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Sanchez Lledó Calle de Rambla núm. 60

13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Alfonso Davo Calle de Hospital núm.

41

Mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Oliver Reig Calle de Pelota núm.

14

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Mira

Sr. D. Joaquín Gomer Martí Calle de S. José núm.

Padre

50

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. C.

Ramón Candela

Sr. D. Ramón Candela Ferez Calle de Chacon núm.

Padre

16

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Quesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Quesada Galipienso Calle de Perdigá núm.

Padre

91

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Candelaria Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Perez Sierra Calle de Perdigá núm.

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Mayo

Sr. D. Pascual Asencio Hurtado Calle de Leon núm.

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Vilo

Sr. D. Antº Sema Amor Calle de Hospital núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1907

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1907

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Juan Sánchez Mas Calle de Ronda núm.

91

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 5 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro á las Diez con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Mayo de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Mas Mancebo Calle de Planelles núm.

A.3.531.759*

su fecha diez y nueve del actual, inserta en el Boletín oficial de la provincia del día veintidos por la cual se señala el día cinco del entrante mes de Junio para la presentación de mozos de los reemplazos 1902, 1903 y 1904 al juicio de exenciones ante la Comisión mixta y hacer á la vez otras consideraciones para la inmediata entrega de documentos, y nombramiento de Comisionado, visto el artículo 94 del Reglamento para la ejecución de la ley de quintas, como también el 123 de la propia ley, los señores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, después de ligera discusión, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan designar á Don Antonio Candela Arnau Síndico del Ayuntamiento para representar al mismo en dicho acto de revisión ante la Comisión mixta, como también comisionar al Secretario de este Municipio, Don Francisco Baeza Puigcerver para la entrega de mozos y documentación necesaria, en la forma y manera prescrita en la repetida circular y artículo 94 del Reglamento, haciendo entender al Comisionado

nombrado que, para el debido y exacto cumplimiento de tal orden debe hacer la presentación de la documentación antes del día tres del próximo mes de Junio para que pueda estar en aquellas oficinas el Comisionado antes de las ocho de la mañana del propio día tres: y para esta Comisión se le señala la dieta de diez pesetas diarias, aparte del suministro de tocornos a mozos, padres y hermanos satisfaciendose estos gastos con cargo al Capitulo 1º= artículo 6º= del presupuesto corriente.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este expediente de revisión del Quintas, extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Torrillente a veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco. Sobrerayado= cinco= Vale

Vº= Bº

El Alcalde

Provid.ª Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acuerdo á que se contrae la certificación que antecede, y al efecto li-

biere otra de todas las diligencias de que se compone el presente expediente, y entregueselo al Comisionado nombrado Don Francisco Barea Ruiz cervera, con la correspondiente comunicación que le sirva de credencial y demas documentos prevenidos para el desempeño de su cargo. Real dicha Constitucional de Grevillente á treinta y uno de Mayo de mil novecientos cinco, certifico.

Salvador Egea

Diligencia. En Grevillente á treinta y uno de Mayo de mil novecientos cinco. En este dia ha quedado cumplimentado lo dispuesto en la anterior providencia, haciendo entrega de la documentacion á que la misma se refiere, de que certifico.

Ayuntamiento de Crevillente

Año de 1906

Expediente

de revision de Quintas correspondiente al reemplazo de 1906

Tip. de Such Serra y Cª, Alicante.

A.5.693.160*

1ª CLASE 10 CENTS

Provid.ª En virtud de lo dispuesto en el artº 100 de la vigente Ley de Reclutamiento hagase saber al vecindario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que á las ocho del Domingo cuatro de Marzo proximo se procederá en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular á la revision de las escepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1903 citandose personalmente á los obligados con arreglo al mismo artº 100 y comprendidos en los 83 y 87 de la espresada Ley por medio de papeletas que llenadas por duplicado, se les entregará una á cada uno de dichos mozos y en su defecto á las personas que legalmente les representen ó á los parientes mas cercanos ó á un vecino y las otras debidamente autorizadas se unirán á este espediente, para lo cual teniendo á la vista el general de quintas que motiva esta revision se pondrá á continuacion por el presente Secretario la oportuna relacion de todos ellos y convóquese con la oportunidad debida á la Corporacion Municipal para dicho acto, dia y hora señalado. Lo manda y firma el Señor Alcal de D. Juan Pedro Candela Meora en Brevillente á veintitres de Febrero de mil novecientos seis

Juan P.º Candela

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BREVILLENTE

Juan Parra

Dilig.ª Brevillente veinticuatro de Febrero de mil novecientos seis: En cumplimiento á lo dispuesto en la anterior providencia, en el dia de hoy han sido publicados y fijados por el Alguacil Pregonero Antonio Parra Juan los bandos y edictos en la misma prevenidos y en prueba de ello firma conmigo dicho dispen

dente de que certifico.

Antonio Ponce

Otro/ Seguidamente se han entregado al portero de este Ayuntº Manuel Alfonso Meas las papeletas de citacion personal para los mozos que se expresan en la relacion que se unirá á este expediente encargandole el mas puntual cumplimiento de la Ley y firmia de que certifico.

Manuel Alfº.

Otro/ Devueltas que han sido los duplicados de las papeletas de citacion personal, las uno á continuacion para que obren sus efectos de que certifico.

Otro/ La pongo para hacer constar que el Ayuntº en sesion ordinaria de este dia ha acordado designar Medicos titulares á D. Francisco Meas Candela y D. José Lledó Quesada para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos sugetos á revision de los años 1903, 1904 y 1905 y demas interesados á que dé lugar aquel acto. Crevillente cinco de Marzo de mil novecientos seis de que certifico.

Otro/ Seguidamente se han redactado y dirigido los oportunos oficios á D. Francisco Meas Candela y D. José Lledó Quesada participandoles el nombramiento á su favor como medicos titulares para practicar el reconocimiento de mozos y demas personas á que se contrae la anterior diligencia de que certifico.

Dilig.ª Acto continuo el Señor Alcalde ha nombrado Calladores á Cabos licenciados del Ejercito D. José Mas Morales y D. ——————— para practicar la medicion de los mozos sugetos á revision de los reemplazos 1903, 1904 y 1905 en el acto de clasificacion y declaracion en dicha revision cuyo nombramiento inmediatamente han sido comunicados ó intimados por medio del correspondiente oficio de que certifico. sobre raspado = Cabo = vale = enmendado al = tambien vale

Otra/ Cumpliendo lo dispuesto en la anterior providencia entiendo la cedula de convocacion para que el portero de este Ayunt.º Manuel Alfonso Meas á quien la entrego, la haga circular entre los Concejales de esta Corporacion Municipal al objeto de que asistan al acto de revision de los mozos de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905 que tendrá lugar en el dia de mañana cuatro de los corrientes y ocho horas del mismo en la presente Sala Capitular.

Grevellente 3 de Marzo de 1906

Otra/ Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior entiendo á continuacion la relacion de todos los mozos sugetos á revision pertenecientes al reemplazo de 1903 obligados á comparecer ante el Ayunt.º para llevar á efecto la tercera revision de sus exenciones de que certifico

Villa de Crevillente — Año de 1906

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1903 que segun el anterior expediente general de quintas y art.º 100 de la vigente Ley de Reclutamiento en armonia con los 83 y 87 de la misma vienen obligados á comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones

	Nº de la lista	Nº del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Domicilio
+	11	5	Antonio Mas Selva	Andres y Josefa	Llorens
+	69	11	Miguel Perez Severa	José y Francisca	Ruiza
+	36	12	Joaq.n Maria Diez	Ant.º y Manuela	Colon
+	1	13	Ant.º Alfonso Davó	Ant.º y Teresa	Hospital
+	80	14	Joaq.n Xamer Martí	Vicente y Vives	S. José
+	20	16	Fr.co Zamada Galipienso	José y Concepcion	Perdigonera
+	34	17	Fr.co Asensio Fenstado	Salvador y Gert.s	Colon
+	45	19	José M.a Bernabeu Arnar	Lorenzo y Maria	Mayor
+	81	39	Salvador Santacruz Ledó	Fran.co y Ant.a	Rambla
+	64	24	José Alfonso Zamada	José y M.a Gert.s	Sendra
		32	~~Manuel Gaicia Gonzalez~~	~~Cayet.º y M.a Dolores~~	Noguera
+	49	41	Jose Alver Reig	Manuel y Carmen	Pelota
+	80	50	Ramon Candela Torres	Ramon y Teresa	Chacon
+	83	81	Salvador Perez Sierra	José y Ant.a	Perdig.a
+	5	62	Ant.º Serna Asensio	Ant.º y M.a Gert.s	Hospital
+	31	76	Fran.co Sanchez Meas	Fran.co y Josefa	Verda
+	40	91	Fran.co Mas Manchon	Fran.co y Josefa	Planelles

Crevillente tres de Marzo de mil novecientos seis

El Alcalde
Juan Rocamora

El Srio
Francisco Pan

mozo

5

Reemplazo de 1902

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelluente — **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcelluente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELLUENTE

Sr. D. Antonio Mas Selva *Calle de* Flores *núm.*

39

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelluente — **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcelluente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Santacruz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELLUENTE

Sr. D. Salvador Santacruz Ledo *Calle de* Rambla *núm.*

Mozo

11

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcoyen á 24 de Febrero de 1906

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYEN

Recibí el duplicado,

Dº Vicente Lopez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Miguel Perez Devesa Calle de Nueva núm.

41

Mozo

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcoyen á 24 de Febrero de 1906

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYEN

P. O. Recibí el duplicado,

Adelina Oliver

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Oliver Reig Calle de Eloda núm.

12

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcoyen á 24 de Febrero de 1906

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibí el duplicado,

Hilario Fernández

Sr. D. Joaquín María Díez Calle de Colon núm.

Padre 51

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcoyen á 24 de Febrero de 1906

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibí el duplicado,

Salvador Perez

Sr. D. Salvador Perez Sierra Calle de Perdigonera núm.

13

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cervillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Perez

Sr. D. Antonio Alfonso Davó *Calle de* Hospital *núm.*

62

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cervillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Perez

Sr. D. Antº Perea Alcaraz *Calle de* Hospital *núm.*

14

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovallente **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcovallente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Gomez Martí Calle de S. José núm.

76

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovallente **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcovallente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Francisco Sanchez Moya Calle de Honda núm.

Padre

16

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Cuenca

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Cuenca Galipienso Calle de Perdigó núm.

Reemplazo de 1903

91

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Soler

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Mas Mandon Calle de Planells núm.

17

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Cevallente — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Cevallente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Pedro Juan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Ignacio Hurtado Calle de Colon núm.

19

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilleite — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho _____ á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Brevilleite á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BREVILLEITE

Bze. Bernabeu

Sr. D. José M.ª Bernabeu Arnau Calle de Mayor núm. _____

mozo

28

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Moreno Jurado Calle de Sevilla núm.

Mozo

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Montero

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Gomez Pomar Calle de Bojuera núm.

A.5.693.809*



Don Francisco Baeza Puigcerver Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que en las actas de los acuerdos de esta Corporacion Municipal referentes a quintas y correspondientes al presente año se encuentra la de la sesion pública extraordinaria del dia cuatro del actual sobre revision de las excepciones de los mozos de los reemplazos 1903. 1904 1905 y sobrevenidas del de 1902. y por lo que respecta a la de 1903. resulta lo siguiente:

— Reemplazo de 1903. —

5. Excluido temporalmente caso 1º Art. 83

Antonio Mas Selva. de Andres y Josepa. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, resulta que tiene trastornos en la respiracion estando comprendido en el número 79, orden 6º de la clase 2ª del cuadro de exenciones físicas por lo cual le consideran inutil para el servicio de las Armas; y en su vista el Ayuntamiento, oido al Síndico le declaró temporalmente excluido con arreglo al artículo 83, caso 1º de la Ley, lo que se publicó

11 Excluido temporalmente caso 2º Art. 83.

Miguel Perez Deyesa. de Josef Francisca. Comparecido y talladó obtuvo la de un metro quinientos diez y nueve milimetros. ---- 1'529

Jue ne vista el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico le declaró Temporalmente exduido del servicio Militar como comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la Ley, lo que se anunció al público. _____

12. Joaquín Macía Díaz, de Antonio y Manuela. Comparece y manifiesta que continúa asistiéndole la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su jornal, no presentando el expediente que lo justifique; y en su virtud el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando a la ver a los mozos del reemplazo de 1907 José Garro Mas y José Candela Pastor, para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó;

13. Antonio Alfonso Davó, de Antonio y Teresa. Comparece y dice que continúa asistiéndole la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; y no presentando el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a la ver a los mozos del reemplazo de 1907, Francisco Olcina Ruiz y Vicente Galvañ Guilabert, para que como testigos presten su declaración en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

14. Joaquín Gomez Martí, de Vicente y Nieves. Comparece y alega la misma excepción que en años anteriores, como hijo único

en sentido legal de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia; y no presentando el expediente que justifique los extremos de la misma, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando al propio tiempo a los mozos del reemplazo de 1907, Vicente Carreres Molina y Vicente Galvan Guilabert para que declaren en el referido expediente, lo que se publicó.

16. Francisco Quesada Galipienso. de José y Concepcion. Comparece y manifiesta que continua asistiendole la excepcion de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo, cual hijo único en sentido legal, a su padre pobre é impedido. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: Que reconocido José Quesada Ramos, padre del mozo Francisco Quesada Galipienso, resulta tener una hernia inguinal derecha completa por lo que le consideran inutil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los demas extremos de la excepcion, se le concedió de plazo para llevarlo a efecto hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a la vez a los mozos del proximo alistamiento de 1907, Vicente Carreres Molina y Vicente Galvan Guilabert, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo público.

17 Francisco Asencio Hurtado de Salvador y Gertrudis. Comparece manifestando que como en los años anteriores le asiste la excepcion de ser hijo único de padre pobre que tuvo otro llamado Salvador que murió á consecuencia de tisis pulmonar en su viaje de repatriación á bordo del vapor Buenos Aires; y no presentando el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho del actual designando á la vez á los mozos del próximo reemplazo José Asencio Sanchez y Bautista Galvañ Mas para que declaren en dicho expediente, publicandose.

19. José María Bernabeu Arnar de Lorca y María. Comparece y manifiesta que con una asistiendole la excepcion que crée disfruta como hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, y no presentando el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando á la vez á los mozos del reemplazo del 907 Vicente Galvañ Guilabert y Francisco Oliver Reig para que como testigos declaren en dicho expediente, lo que se hizo público.

32 Excluido temporalmente. Caso 1º art. 83 Manuel Gomez Tomas de Cayetano y María Dolores. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Manuel Gomez Tomas, resulta una atrofia de los corvetes

A.5.693.807 *

y una cicatriz muy pronunciada, estando comprendido en el caso 162 orden 5º clase 2ª del cuadro de excepciones físicas, por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico le declaró temporalmente excluido con arreglo al artículo 83 caso 1º de la ley, lo que se anunció al público.

28. José Alfonso Quesada, de José y María Gertrudis. Comparecido y tallado obtuvo la de un metro quinientos treinta y cuatro milímetros. ---------- 1'534.
Excluido temporal caso 2º art. 83 Fue mirada el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró temporalmente excluido del servicio Militar, como comprendido en el artículo 83, caso 2º de la ley, publicandose

29. Salvador Santacruz Ledo, de Francisca y Antonia. Comparece y manifiesta que continua asistiendole la excepción de hallarse mantenido con el producto de su jornal á su madre viuda y pobre; y no presentando el expediente que le acredite, se le concedió de plazo para llevarlo á efecto hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando á la vez á los mo-

tos del reemplazo de 1907 Francisco Galvan Gomez y Bautista Galvan Mas, para que como testigos presten su declaracion en dicho expediente, lo que se anunció al público.

41. José Oliver Reig. de Manuel y bar-
Excluido temporalmente caso 1º Artº 83 — tum. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos resulta ser miope, estando comprendido en el número 142, orden 2º clase 3ª del cuadro de exenciones físicas por lo cual le consideran inútil para el servicio de las Armas; y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Médico, le declaró temporalmente excluido con arreglo al caso 1º artículo 83 de la ley, lo que se hizo saber al público.

50. Ramon Candela Torres. de Ramon y Teresa. Comparece y manifiesta que como en años anteriores le asiste la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre impedido á cuya manutencion contribuye. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certificaron: que reconocido Ramon Candela Diaz, padre del mozo Ramon Candela Torres, resulta tener una hernia inguinal completa por lo que le consideran inútil para el trabajo; y no presentando el expedicionte que justifique los demas extremos de la excepcion, se le concedió el plazo para llevarlo á cabo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando a la vez á los mozos del próximo alistamiento de

de 1907, Vicente Galvan Guilabert y Vicente Barreres Molina para prestar declaracion en dicho expediente, lo que se hizo público.

61. Salvador Perez Sierra, de Jose y Antonia comparece manifestando que continua asistiendole la excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedido a quien mantiene. Pasado el padre al reconocimiento los facultativos certifican que reconocido Jose Perez Asencio padre del mozo Salvador Perez Sierra, resulta padecer una hernia inguinal derecha y una queratoconjuntivitis granulosa en el Ojo izquierdo y una conjuntivitis crónica en el derecho. por lo cual le consideran inutil para el trabajo, y no presentando el expediente que justifique los demas extremos de la excepcion, se le concedió de plazo para verificarlo, hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando al propio tiempo a los mozos del mismo plazo de 1907 Vicente Galvan Guilabert y Vicente Barreres Molina, para que presten su declaracion en dicho expediente, lo que se anunció al público.

62 Antonio Serna Alcaraz, de Antonio y Maria Gertrudis. Comparece y manifiesta que le asiste la misma excepcion que en los dos anteriores o sea la de ser hijo unico en cuanto a la edad de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su jornal; y no presentando el expediente que le acredite se le concedió de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo

diez y ocho de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del próximo reemplazo de 1907, Manuel Gonzalez Mas y José Pallarés Llenada, para que presten su declaración en el referido expediente, publicándose

76. Francisco Sanchez Mas, de Francisco y Josefa. Comparece y alega la misma excepción que se halla disfrutando como hijo unico del padre pobre septuagenario a cuya manutención contribuye; y no presentando el expediente que lo justifique, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a la vez a los mozos del próximo alistamiento de 1907, Vicente Galvañ Guilabert y Vicente Barreres Molina, para que como testigos presten su declaración en el expediente, lo que se hizo saber al público.

91 Francisco Mas Manchon, de Francisco y Josefa. Comparece manifestando que como en años anteriores le asiste la excepción de servir por único de padre pobre septuagenario a quien alimenta; y no exhibiendo el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando al propio tiempo a los mozos del próximo reemplazo de 1907 Vicente Galvañ Guilabert y Vicente Barreres Molina, para que declaren en dicho expediente, lo que se anuncio al público.

A.5.693.803*



En copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este expediente extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Cherta á cinco de Marzo de mil novecientos seis. Sobrerayado = José = Valle —

V.º B.º
El Alcalde

Don Francisco Baera Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en los actos de los acuerdos de esta Corporación Municipal referentes á Quintas y correspondientes al presente año, se encuentra la de la sesión pública extraordinaria del día diez y ocho del actual sobre revisión de las excepciones de los mozos de los reemplazos de 1903, 1904, 1905 y sobrevenidas del de 1902 y por lo que respecta á los de 1903, resultan las siguientes.

—— Reemplazo de 1903. ——

12. Soldado condicional. Caso 2º Art.º 87. Joaquín Macia Dier, de Antonio y Manuela. Comparece y hace entrega en el acto del expediente en que se acreditan todos los extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único de viuda sobre á quien mantiene, de cuyo contenido quedaron enterados los demas interesados; que en virtud, el Ayuntamiento, oido al Síndico,

le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley, lo que se anunció al público.

13 Soldado condicional caso 2º Artº 87

Antonio Alfonso Davó, de Antonio y Teresa. Comparece haciendo entrega del expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de viuda pobre á quien alimenta, e impuesto del mismo los demas interesados sin objetar nada en contrario por ninguno de ellos, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley, lo que se hizo público.

14. Soldado condicional caso 2º Artº 87

Joaquin Gomez Marti, de Vicente y Vicenta. Comparece y exhibe el expediente que acredita todos los extremos de la excepción que tiene alegada, de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien alimenta; y en su consecuencia, despues de enterados los demas interesados el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley, lo que se hizo público.

16 Soldado condicional caso 1º Artº 87

Francisco Guerada Galipienso, de José y Concepcion. Comparece y entrega en el acto el expediente justificativo de la excepción que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado á quien mantiene del cual quedaron eximpuestos los demas interesados; y en su mérito, el Ayuntamiento

oído al Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley, publicándose.

17. Soldado Condicional caso 10 Artº 87

Francisco Mencio Hurtado, de Salvador y Geroboldi. Comparece y exhibe el expediente que acredita la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único de padre pobre que tuvo otro llamado Salvador que murió a consecuencia de tisis pulmonar en su viaje de repatriación á bordo del vapor "Buenos Aires"; y en su consecuencia y despues de dar cuenta del mismo a los demas interesados, como de oir el parecer del Síndico, el Ayuntamiento le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 10º del artº 87 de la ley, lo que se anunció al público.

18. Soldado Condicional caso 2º Artº 87

José María Bernabeu Amar, de Lorenzo y María. Comparece y entrega el expediente acreditativo de la excepción que tiene propuesta, cual hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien alimenta, quedando enterados del mismo los demas interesados; y en su vista el Ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley, lo que se publicó.

39 Soldado Condicional caso 2º Artº 87

Salvador Santacruz Ledó, de Francisco y Antonia. Comparece y exhibe en el acto el expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único de viuda pobre a quien mantiene, quedando sin perjuicio del mismo los demas interesados; y en su virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con

el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley publicándose.

50 Ramón Candela Torres, de Ramón y Teresa.
Soldado condicional caso 1º artº 87. Comparece haciendo entrega del expediente acreditativo de los extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien alimenta, dada cuenta del mismo a los demas interesados, estos nada objetaron y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley lo que se publicó.

51 Salvador Perez Sierra, de Josefa Antonia
Soldado condicional Caso 1º artº 87 Comparece y exhibe en el acto el expediente que justifica todos los extremos de la excepción que tiene alegada, cual hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene, de cuyo contenido quedaron enterados los demas interesados, y en su consecuencia, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, publicándose.

62 Antonio Serna Aldonar, de Antonio y Josefa
Soldado Condicional caso 2º artº 87 na Gertrudis. Comparece haciendo entrega del expediente justificativo de la excepción que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta, del cual fueron impuestos los demas interesados, y en su consecuencia, el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le de-

A.5.693.771 *

claro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley lo que se hizo público.

76. Soldado Condicional caso 2.º Art.º 87

Francisco Sanchez Mas. de Francisco y Josefa Comparece y exhibe el expediente en que se justifican todos los extremos de la excepcion que tiene propuesta, cual hijo único de padre pobre nonagenario a quien mantiene, de cuyo contenido quedaron impuestos los demas interesados, y en su mérito el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley lo que se publicó.

97 Francisco Mas Manchon, de Francisco y Josefa Comparece haciendo entrega del expediente acreditativo de la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo único de padre pobre nonagenario a quien mantiene, del cual se dió cuenta y quedaron enterados los demas interesados, y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley, publicandose.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este expediente estiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Cevillente a veinte

te de Marzo de mil novecientos seis.

Vº Bº

Providencia. Señalados por el señor Gobernador civil de la provincia en circular de ocho del actual inserta en el Boletín Oficial del día diez nº 56 los días dos y cuatro de Junio próximo para el juicio de exenciones otorgadas a los mozos de los reemplazos de 1903, 1904, 1905 y sobrevenidas del de 1902, ante la Comisión mixta de Reclutamiento, hágase saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos, que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, citándose además personalmente en la forma prevenida en el artº 119 de la vigente Ley de reemplazos, a todos los mozos obligados a las revisiones de los citados reemplazos, y dese cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias, para que desde luego proceda a la designación del Síndico que ha de representar a la Corporación Municipal en dicho juicio y al nombramiento de Comisionado que ha de encargarse de la conducción de mozos a la capital y entrega de do-

cumentos segun y como se previene en la referida circular. Lo manda y firma el señor Don Juan Pedro Candela Mora Alcalde accidental de esta villa de Cervillente a veintinueve de Marzo de mil novecientos seis, certifico. Sobrerapado=veintinueve=vale

Juan P. Candela

Diligencia En este dia se han formado y entregado al alguacil pregonero Antonio Sanchez Juan los Bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad y en prueba de ello firma dicho pregonero en Cervillente a veintisiete de Mayo de mil novecientos seis, de que certifico Sobrerapado veintisiete=Vale

Antonio Ruiz

Otra Seguidamente han sido entendidas por duplicado las papeletas de citacion personal á los mozos del reemplazo de 1903 anunciandoles la marcha á la capital para su presentacion ante la Comision mixta de Reclutamiento al juicio de exenciones que tendra lugar los dias dos y cuatro de Junio proximo, cuyas papeletas han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, para que las distribuya entre los

interesados, con encargo de que devuelva los duplicados debidamente cumplimentados para unirlos a este expediente. Es prueba de ello firma dicho dependiente, de que certifico.

Manuel Alfaro

Diligencia. Seguidamente han sido los duplicados de citación personal a que se contrae la anterior diligencia, los uno a continuación para que obren sus efectos, de que certifico.

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de esta Corporación Municipal correspondiente al corriente año, se encuentra la de la sesión de veintinueve de Abril y entre otros el siguiente particular. A continuación se dió cuenta y lectura de la circular del señor Gobernador Civil de la provincia, su fecha ocho de Marzo último publicada en el Boletín Oficial del día diez del propio mes por la cual se señalan los días dos y cuatro de Junio próximo venidero para la presentación de los mozos padres y hermanos de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905, como también las excepciones sobrevenidas del reemplazo de 1902

Mozo defuto físico 5

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~27~~ cuatro de junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado ~~temporalmente~~ excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de diciembre á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de marzo de 1906

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Mas

Sr. D. Antonio Mas Lelue Calle de Moreno núm.

Mozo defuto físico 91

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~27~~ cuatro de junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de diciembre á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de marzo de 1906

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Fernández

Sr. D. Manuel Gomez Torres Calle de Noguera núm.

Mozo talla 11

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~2~~ cuatro de junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de mayo de 190 6

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado, Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Miguel Perez Perez Calle de Ruiza núm.

39

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~2~~ de junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de mayo de 190 6

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado, Vicente Alcaraz

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Salvador Santacruz Sala Calle de Ramblas núm.



12

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleute — Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día 3 y 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Dos de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilleute á 27 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibí el duplicado,

María Mª

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Mena Vier Calle de Colon núm.

Mozo defecto fimos 41

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleute — Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día 3 y cuatro de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Dos de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilleute á 27 de Mayo de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Adelina Oliver

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Oliver Ruiz Calle de Pleto núm.

12

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~4~~ 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de diciembre á las ~~seis~~ con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibí el duplicado,

Por ausente
Antonio Tous

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Antonio Alfonso Tous Calle de Hospital núm.

50

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 3

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~4~~ anotado de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de diciembre á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Asuncion Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Ramon Candela Torres Calle de Asuncion núm.

44

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por José, Bernabeu

Sr. D. Joaquín Gonzalez Martí *Calle de* San José *núm.*

Padre

51

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día cuatro de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Quesada

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Salvador Pérez Leiva *Calle de* Verdegueras *núm.*

Padre

16

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día Cuatro de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Quesada

Sr. D. Josᵉ Quesada Galijuena Calle de Peralgonera núm.

62

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Ferrer

Sr. D. Antonio Ferrer Ramos Calle de Hospital núm.

17

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cinco de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Martínez

Sr. D. Francisco Hurtado Calle de Colón núm.

76

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 9

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cinco de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. V.
Francisco Sánchez

Sr. D. Francisco Sánchez Calle de Alcudia núm.

68

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 2 y 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

José Bernabeu

Sr. D. José Mª Bernabeu Ramos Calle de Mayor núm.

91

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 7

Señalado por el señor Gobernador civil el día 2 y 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldados Condicionales para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

José Mas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Francisco Mas Manchón Calle de Novelles núm.

Mozo talla 98

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 0

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~5~~ cuatro de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Dos de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento.
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Quesada

Sr. D. José Alfonso Quesada Calle de Teatro núm.

A.6.382.881 *

con sus respectivos expedientes de excención, todo ello para ante la Comisión mixta de Reclutamiento para la práctica del juicio de excenciones y dictando otras disposiciones relativas a la presentación de documentos, designación de síndico y nombramiento de Comisionado: Visto el artº 94 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de quintas y el 128 de la propia Ley, los señores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, despues de ligera discusión, por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan comisionar al secretario de esta Corporación, D. Francisco Baeza Puigcever, para la entrega a la misión de mozos, padres y hermanos y correspondiente documentación, segun y como se previene en la repetida circular, haciendo presente al Comisionado nombrado que habra de emprender la marcha a la Capital el dia uno de aquel mes de Junio para verificar la presentación y entrega de documentos antes de las ocho de la mañana del propio dia uno en las oficinas de la comisión mixta; y con respecto al síndico del Ayuntamiento, no existe la necesidad de pasar a la Capital a representar al Municipio en el acto del juicio de excenciones, puesto que el Comisionado nombrado llevará a cabo todas y cada una de las operaciones que para este caso

se requieran, satisfaciendose desde luego todos los gastos que con dicho motivo se originen con cargo al Capitulo 1º= Artº. 6º= del presupuesto corriente. Es copia conforme con el particular á que me refiero y para que conste en este expediente estendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Utrera á veinticinco de Mayo de mil novecientos seis. Sobrerayado= veintiseis de Abril= vale.

V.º B.º
El Alcalde

Prov.d.º. Habiendose modificado el plazo señalado á los mozos de los reemplazos de 1903 y 1904 por corresponderle la presentación de documentos para su presentación al juicio de exenciones que deberá tener lugar el dia cuatro (de Junio) proximo en vez del dos, segun comunicación nº. 1245 de la Comisión mixta de Reclutamiento, fecha de ayer, dese cuenta al Ayuntamiento en la sesion de este dia para que en su vista resuelva lo procedente. Alcaldia constitucional de Utrera á veintiseis de Mayo de mil novecientos seis. Entrelineas= de Junio= Vale
El Alcalde

Don Francisco Baeza Fungeverer Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.
Certifico: Que en el libro de acuerdos

tomados por esta Corporación en el corriente año en la sesión del día de hoy se encuentra, entre otros, el siguiente

Particular. Seguidamente se dió cuenta y lectura a la orden del Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante, su fecha de ayer, por la cual se dispone que en virtud de haber declarado el Gobierno festivos los días 31 del actual y 1 y 2 de Junio próximo con motivo de la boda de S. M. El Rey (Q. D. G.) se señala el día cuatro del expresado Junio para el acto del juicio de exenciones de los reemplazos de 1903 y 1904 y la presentación de documentos antes de las ocho de la mañana del día treinta del corriente mes en vez de los días dos y cuatro de Junio que anteriormente se tenía señalado; y en su virtud queda enterada la Corporación, y que desde luego se disponga que por el Condicionado nombrado se cumplan todos los requisitos ordenados.

Es copia conforme del particular a que me refiero. Y para que conste libro la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Crevillente a veintiseis de Mayo de mil novecientos seis.

V.º B.º

Providencia Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en los acuerdos a que se contrae

las dos certificaciones anteriores, al efecto líbre
se otra de todas las diligencias que comprende
este expediente, entregándola al Condecionado
nombrado con la oportuna credencial que le sirva de credencial y demas documen
por prevenido para el desempeño de su cargo.
Alcaldía Constitucional de Crevillente á
veintiseis de Mayo de mil novecientos seis.
Enmendado = comuni = vale

Juan Rayo

Juan Roca

Dilig.ª Crevillente veintiocho Mayo mil nove
cientos seis. En este dia ha quedado cumpli
mentado lo dispuesto en la anterior providen
cia, haciéndome cargo de la documentacion
á que la misma se refiere, certifico.

Roca

Ayuntamiento de Orcera

Año de 1903

Expediente

de revision de quintas perteneciente al reemplazo de 1903

A.8.057.672*

12ª CLASE 10 CENTS

Provid.ª Anúnciese al vecindario por bandos y edictos que el Domingo diez de Marzo a las ocho de la mañana ante el Ayuntamiento se procederá a la revisión de la excepción sobrevenida al mozo citado Manuel Gomer Tomas del reemplazo de 1903. y cítese a este personalmente para dicho acto, día y hora señalados. Alcaldía constitucional de Grevillente a veintiocho de febrero de mil novecientos siete, de que certifico.

Manuel Villalba

Debig.ª Grevillente dos marzo mil novecientos siete. Publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia en este día por el pregonero, Antonio Parra Juan, el que firma, de que certifico.

Antonio Parra

Otra Seguidamente por el portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Elías, ha sido citado personalmente por medio de papeleta Manuel Gomer Tomas, cuyo diligenciado se une a continuación y firma dicho dependiente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Don Francisco Parra Periquever, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico. Que en el acta de la sesión

pública extraordinaria de diez del mes actual sobre revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1904, 1905 y sobrevenidas de anteriores, con respecto al reemplazo de 1903, resulta lo siguiente:

Reemplazo de 1903.

32 Excluido temporalmente Caso 1º Artº 83

Manuel Gomez Tomas, de Catastro y Mª Dolores. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: Que reconocido el mozo Manuel Gomez Tomas, resulta una atrofia de los Cornetes y un ozena muy pronunciado, estando comprendido en el Nº 162, orden 5º clase 2ª del cuadro, por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas; y en su mérito, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico le declaró temporalmente excluido como comprendido en el nº 1º del artº 83 de la Ley, lo que se publicó.

Así aparece de la citada diligencia y para que conste libro la presente visada por el señor Alcalde en Crevillente a doce de Marzo de mil novecientos siete = Enmendado = libro = Sobrerayado = pre = Valen

V.º B.º

Manuel Villalba

Juan Bocan

ALC. LOCAL CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

32

Reemplazo de 1903

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 26 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,
José Planelles Fernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Gomez Tomas Calle de Boquera núm.

Mozo

32

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1903

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,
Teodora Sledó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Gomez Tomas Calle de Boquera núm.

Vinien lo V. obligado á presentarse en la ca[illegible]
mediata auxiliadora ante el Ayuntamiento para la revisión de m[illegible]
reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutam[illegible]
por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día _____ de _____
_____ á las _____ á fin de revisarle nuevamente y acordar en su
virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades firmará V. ó otro en su nombre, la adjunta papeleta, por
duplicado.

_____ á _____ de _____ de 190

(Sello)

El Secretario.

Recibí el duplicado.

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

Provincia de Alicante.

Ayuntamiento de Crevillente — Juzgado de 1ª Instancia de Elche

Reemplazo de 1903.

Relacion nominal de los mozos del espresado reemplazo y ayuntamiento declarados soldados por la Comision mixta que ingresan en caja hoy fecha con espresion del número obtenido por cada mozo en el sorteo

Nº del sorteo	Nombres de los Mozos	Padres.		Observaciones
4	José Amar Barragan	José	Paula	
7	Antonio Penalva Candela	Antonio	María	
9	Antonio Pedó Perez	Franco	Mª Jesus	
15	Esteban Pedó Candela	Franco	Antª	
18	Antº Ontenviente Mas	Antº	María	
22	Esteban Carreres Davó	Esteban	Isabel	
23	Salvador Rodriguez Asencio	José	Antª	
25	José Juan Galipienso	Manuel	Teresa	
27	José Mas Navarro	José	Ygnacia	
30	Vicente Manchon Amar	Vicente	María	
31	Antonio Perez Davó	José	Teresa	
32	Manuel Gomez Tomas	Cayetano	Mª Dolores	
33	Antonio Caparros Gonzalez	Antonio	Nieves	Ingresó en 1º Julio en el Regto de Artillª 8º montado 3ª Bateria en Valencia
34	Cayetano Gomez Pajardo	Cayetano	Isabel	
35	Vicente Perez Hernandez	Vicente	María	
37	Ismael Candela Mas	José	Matilde	
38	Felipe Belmonte Alburo	José	Geronima	
43	Salvador Cases Lopez	Salvador	Bárbara	
44	Celedonio Poveda Tomas	Celedonio	Antª	
46	Cayetano Davó Tomas	Rafael	Franca	
48	José Candela Rocamora	José	María	

49	José Quesada Mas	José	María	
53	Felix Manchon Antolinez	Felix	Anta	
55	Francisco Garro Martinez	Manuel	Brigida	
56	Cayetano Mas Galvan	Cayetano	María	
57	José Candela Mas	Franco	Ramona	
59	Antonio Mas Duran	Antonio	Dolores	
60	Felix Belen Gonzalez	Crisostomo	Josefa	
61	José Mas Quesada	José	Mª Anta	
64	Vicente Gomis Fernandez	Manuel	María	
65	Francisco Galipienso Roque	José	Teresa	
66	Francisco Perez Cárceles	Franco	María	
67	José Burgada Galvan	José	Mª Gertr	
68	José Alfonso Polo	José	Anta	
69	Juan Bauta Alfonso Candela	José	Isabel	
70	Manuel Magro Espinosa	José	Teresa	
72	Vicente Quesada Sol	Anto	Concepción	
73	José Candela Alfonso	José	Gertrudis	
74	Antonio Belen Ledó	Mariano	Isabel	Entrego
75	Manuel Mas Candela	Franco	María	
78	José Aznar Espinosa	José	Mª Gertr	
79	Vicente Fuentes Cabanes	Vicente	Magdalena	
80	Antonio Belen Candela	Antonio	María	
81	Franco Lloret Segura	Jaime	Filomena	Fue vacunado en el Ser. Hosp. de Alcañiz Zaragoza
82	Salvador Mas Mas	Bauta	María	
84	Juan Duran Quesada	Juan	Concepción	
85	Juan Pedro Lopez Pastor	José	María	Oran
87	José Verdu Garcia	José	Teresa	
88	Olegario Molina Navarro	Crispin	Franca	
89	Manuel Gimenez Penalva	Manuel	Anta	
92	Crispin Navarro Polo	Franco	Gertrudis	
93	Manuel Candela Fernandez	Cayeto	Teresa	

Crevillente 1º Agosto 1903

El Comisionado

Conforme
art. 2 frac.
I. 6
Arnulfo Alvarez

B.0.628.561 *



Providencia. Anúnciese al vecindario por bandos y edictos que el Domingo ocho de Marzo próximo á las nueve de la mañana, ante el Ayuntamiento se procederá á la revisión de la excepción sobrevenida del soldado Manuel Gomez Tomas del reemplazo de 1903; y cítese á este personalmente para dicho acto y día y hora señalados. Alcaldía constitucional de Brevilente á veintinueve de Febrero de Mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Mas

Diligencia. Brevilente veintinueve de Febrero mil novecientos ocho. En este día han sido entregados al alguacil pregonero, Antonio Parra, Juan, los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia los cuales ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad y firma, de que certifico.

Antonio Parra

Otra. Seguidamente por el portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Dias, ha sido citado personalmente por paleleta, Manuel Gomez Tomas, cuyo duplicado le entrego á continuación y firma dicho depuciente, de que certifico.

Don Francisco Barra Pingarron, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de los acuerdos tomados por esta Corporacion municipal referentes a Quintas en el corriente año, entre otras se encuentra el acta de la sesion pública extraordinaria del dia ocho del actual en la que las resoluciones de las reclamaciones de los mozos de los reemplazos de 1905, 1907 y anteriores y por lo que respecta al reemplazo que se citará aparece la siguiente

——— Reemplazo de 1903. ———

32 Manuel Gomez Tomas de bayeta no y Maria Dolores, Comparecido y parado al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: Que reconocido Manuel Gomez Tomas resulta padecer una atrofia de los corvejones y un oceno muy prominciado, estando comprendido en el numero 162, orden 5.º clase 2.ª del cuadro, por lo que le consideran inutil para el servicio de las armas, y en virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Medico, le declaró temporalmente excluido, como comprendido en el número 1.º del articulo 83 de la ley, lo que se publicó.

La copia conforme del original a que me re

fico. Y para que conste en este espediente, estiendo la presente vitada y sellada por el señor Alcalde que firmo en Crevillente a dier de Marzo de mil novecientos ocho.

Vº Bº
Antonio Mer

Dam Dacm

Provid/. Cítese al mozo Manuel Gomer Tomas nº 33 del Reemplazo de 1903 para el día 8 de Mayo próximo en que ha de personarse ante la Comisión mixta de Reclutamiento al Juicio de exenciones Mcal dela Constitucional de Crevillente a veinticinco de Abril de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Mer

Dam Dacm

Diligª Crevillente treinta Abril mil novecientos ocho En cita fecha ha sido citado Manuel Gomer Tomas para los efectos que en la providencia anterior se previene de que certifico. Enmendado = providencia = Vale.

Dacm

Otra/. Se une a continuación seguidamente la papeleta de citación personal a que hace referencia la anterior diligencia, de que certifico.

Dacm

Dilig.ª. También se hace constar que con fecha cinco de Marzo el Ayuntamiento nombró comisionado á D. Francisco Puigcerver á quien le fué entregada la documentación prevenida en la orden circular de la Comisión mixta de Reclutamiento su fecha 29 de Febrero último. Credencial á uno de Mayo de mil novecientos ocho, de que certifico.

Baeza